

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 626

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 26 de diciembre de 1996

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 123 de la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 1996 .....	3
Quórum .....	3
Orden del Día .....	4
Discusión del Orden del Día .....	6
Lectura de proposición modificativa al Orden del Día .....	6
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día .....	6
Transcripción de las excusas .....	6
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	7
Acta de conciliación al Proyecto de ley número 102 de 1996 Senado, 175 de 1996 Cámara, por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones .....	7
Consideración y aprobación del Acta de conciliación al Proyecto de ley número 102 de 1996 Senado, 175 de 1996 Cámara .....	9
Acta de conciliación al Proyecto de ley número 239 de 1996 Senado, 318 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la fundación del municipio de Villagarzón, en el Departamento del Putumayo .....	9
Consideración y aprobación del Acta de conciliación al Proyecto de ley número 239 de 1996 Senado, 318 de 1996 Cámara .....	9
Acta de comisión accidental al Proyecto de ley 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones .....	9
Consideración y aprobación del Acta de comisión accidental del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado .....	10
Proyectos de ley para Segundo Debate .....	10
Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, mediante la cual se eleva el valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra .....	10
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara .....	10
Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara .....	11
Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración del Sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto en el Departamento de Norte de Santander .....	11
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado .....	11
Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de Puerto Tejada, en el Departamento de Cauca y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social .....	11
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado .....	12
Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de Bodas de Oro de fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca .....	12
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado .....	12
Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, por la cual se establece el día del reciclador .....	12
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara .....	13

	Págs.
Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1995 Senado, por la cual se aprueba la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el reglamento para la aplicación de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado .....	13
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1995 Senado .....	13
Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 002 de 1995 Senado, por la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro 2º del Decreto-ley 100 de 1980, sobre el Código Penal, delitos contra la libertad y el pudor sexual .....	13
Lectura, consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia, el articulado y el título del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 002 de 1995 Senado .....	13
Proyecto de ley número 192 de 1996 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulo a la cultura y se trasladan algunas dependencias .....	14
Lectura y consideración de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 192 de 1996 Cámara .....	14
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa .....	14
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	14
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya .....	14
Intervención del honorable Representante Miguel Durán .....	15
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa .....	15
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía .....	16
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras .....	16
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Aprobación de la proposición del doctor Antonio Alvarez Lleras .....	17
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa .....	17
Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 019 de 1996 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política, en materia de extinción de dominio .....	17
Intervención del señor Secretario .....	17
Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra .....	17
Intervención del señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento .....	20
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras .....	23
Intervención del honorable Representante José Aristizábal García .....	23
Intervención del honorable Representante Franco Salazar Buchelli .....	24
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	24
Intervención de la Ministra María Emma Mejía .....	24
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas .....	26
Intervención del honorable Representante Ciro Alfonso Crispín .....	26
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García .....	27
Declaración de la sesión permanente .....	27
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García .....	27
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo .....	28
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio .....	29
Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Marín .....	29
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio .....	29
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio .....	33
Intervención del honorable Representante Juan Ignacio Castrillón .....	33
Intervención del honorable Representante Ciro Alfonso Crispín .....	34
Intervención del honorable Representante Oswaldo Darío Martínez Betancour .....	34
Intervención del señor Secretario .....	34
Intervención del honorable Representante Oswaldo Darío Martínez Betancour .....	34
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	35
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe .....	35
Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio .....	35
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	35
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe .....	35
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas .....	40
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe .....	40
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa .....	41
Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio .....	41
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe .....	44
Intervención del honorable Representante Oswaldo Darío Martínez .....	46
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa .....	46
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	46
Lectura de impedimentos .....	46
Aceptación de los impedimentos .....	46
Proposiciones .....	46
Constancias .....	46
Verificación del quórum .....	47
Cierre de la sesión .....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

20 de julio de 1996 - 20 de julio de 1997

## Número 123 de la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 1996

Presidencia de los honorables Representantes Giovanni Lamboglia Mazzilli, Julio E. Gallardo Archbold, Julio Enrique Acosta Bernal.

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 10 días del mes de diciembre de 1996, siendo las 3:55 p. m., se reunieron en las instalaciones del Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, dando el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

Asistentes 10-12-96 15:41

Presentes: 100 No presentes: 61

**Los Miembros Presentes: 100**

Alfonso Rafael  
Carrillo Jorge  
Alvarez Antonio  
Anaya H. Jorge Eliécer  
Andrade José  
Beltrán Orlando  
Ricaurte José  
Betancourt Ingrid  
Tinoco Roberto  
Caicedo Tomás  
Cala Helí  
Camacho Betty  
Carvajal José Arlén  
Chaux Juan José  
Chavarriaga  
Dávila José  
Pupo Pastrana Humberto  
Devia Tomás  
Duque Luis  
Durán Antenor  
Elejalde Ramón  
Espinosa Yolima  
Fonseca Alegría  
Argüello A. Sixto  
González José  
García Franklin

Gaviria Guillermo  
Gómez Jorge  
Gómez Inés  
Molina Armando  
Huertas Germán  
Marín Luis  
Jiménez Oscar  
Lamboglia Giovanni  
Llinás José A.  
Martínez Darío  
Martínez Emilio  
Maya José  
Mesa Ernesto  
Alvarez Luis  
Moreno P. José G.  
Pérez Roberto  
Pineda Carlos  
Pinillos Antonio  
Ramírez Evelio  
Rivera Lorenzo  
Rivera Rodrigo  
Olarde Jorge  
Peñalosa Ismael  
Silva Juan  
Tapias Delgado Mauro  
Tello Fernando  
Berrío Jairo  
Uribe A. Luis G.  
Vidal Augusto  
Villamizar Basilio  
Morales Norberto  
Vives Joaquín  
Zambrano Hernando  
Zapata Rafael  
Almario Fernando  
Carrizosa Melquiades  
Carrizosa Jesús  
Cataño Gustavo  
Escobar José Alfredo  
Crispín Ciro A.  
Cuello Alfredo  
Dechner Héctor

Enrique Carlos  
García Albino  
Arévalo Diomedes  
Guerra Luis  
Guzmán Justo  
León Harold  
López Oscar  
López Gustavo  
Cárdenas Neida  
Medina Juan  
Mendieta Jorge  
Montes William  
Mora Julio  
Ortiz Graciela  
Parra Carlos  
Espinosa Guillermo  
Quintero Rafael  
Salazar José  
Serrano Luis Vicente  
Torres E. Jaime. L.  
Vargas Jesús  
Varón O. Mario  
Velásquez Manuel  
Yepes Arturo  
Zapata Gabriel  
Espinosa Paulina  
Valencia Agustín  
Bula Adolfo  
Aristizábal José Jesús  
Crawford Colin  
Suárez Yaneth  
Martínezguerra  
**Los miembros No Presentes: 61.**  
Acosta Julio  
Alvarez Javier  
Durán Miguel  
Ardila B. Carlos  
Bahamón Julio  
Barragán Carlos  
Benítez Eduardo  
Brito Guillermo  
Calderón Lázaro

Carmona S. Octavio  
 Daniels Martha  
 Echeverri Rodrigo  
García Jesús  
González Jaime  
Guzmán Rafael  
 Herrera Roberto  
 Luna Martha  
 Maya García  
 Mejía María  
Zamorano Zoraida  
Moya Roberto  
Olaya H. Jorge Hernán  
 Schultz N. Jorge E.  
Peláez Emma  
 Pérez A. Jorge C.  
Rodríguez Julio  
 Sánchez A. Freddy  
Saravia Darío  
García César  
 Vélez William  
Acosta Alonso  
Amaya Nelson  
 Pedraza Jorge  
Camacho Roberto  
Casabianca Jaime  
Castrillón Juan  
Castro Santiago  
 Corzo Juan Manuel  
 Daza César  
Londoño Roberto  
 Estrada Dilia  
 Gallardo Julio  
García Jesús I.  
Higuita Benjamín  
Téllez H. Alberto  
Martínez José C.  
Oviedo Carlos  
Rincón Mario  
 Romero Jairo  
 Rodríguez R. Carlina  
Rueda José R.  
Salazar Franco  
Molina T. José A.  
Tejada Humberto  
Varela Ramiro  
 Victoria Pablo  
Viola D. Teresa S.  
Mena Zulia  
 Morales Vivianne  
 Lucio Carlos A.  
Brand Nubia

**Registro Manual:**

- Jaime Avila Tovar
- Alfonso López C.
- Jorge Tadeo Lozano
- Adalberto Jaimes

**Excusas:**

- Jorge E. Schultz Navarro
- Rodrigo A. Daza
- César A. Daza
- Eduardo A. Benítez
- Jairo Romero
- Luis Roberto Herrera
- Vivianne Morales
- Roberto Londoño - asistió
- William Vélez.

**Nota:** Los honorables Representantes cuyos nombres aparecen subrayados, se hicieron presentes en el transcurso de la sesión.

SBSG-741/96

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 10 de diciembre de 1996, así:

César García Sánchez  
 Humberto Pupo Pastrana  
 José Maya García  
 Rafael Quintero García  
 Gustavo Cataño Morales  
 Jaime Avila Tobar  
 Alberto Téllez Iregui  
 Humberto Tejada Neira  
 Raúl Rueda Maldonado  
 Carlos Oviedo Alfaro  
 Benjamín Higuita Rivera  
 Franco Salazar Buchelli  
 Zoraida Zamorano Lozano  
 Ramiro Varela Marmolejo  
 José Martínez Fletcher  
 Emma Peláez Fernández  
 Roberto Camacho Weverberg  
 Darío Saravia Gómez

Jorge Hernán Olaya Lucena  
 Mario Rincón Pérez  
 Lázaro Calderón Garrido  
 Teresa Viola de Huertas  
 Roberto Londoño Cortés  
 Juan I. Castrillón R.  
 Santiago Castro Gómez  
 Alfredo Molina  
 Julio César Rodríguez  
 Jaime Casabianca  
 Alfonso López Cossio  
 Guillermo Brito G.  
 Zulia Mena García  
 Jesús Ignacio García  
 Octavio Carmona S.  
 Roberto Moya Angel  
 Jesús A. García C.  
 Nelson Rodolfo Amaya  
 Rafael Guzmán Navarro  
 Jaime González Maragua  
 Javier Tato Alvarez  
 Alonso Acosta Osio  
 Nubia Rosa Brand H.  
 Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
 Subsecretario General  
 de la honorable  
 Cámara de Representantes.

c.c. Doctor *Jairo Humberto González Saavedra,* Jefe Sección de Relatoría.

Seguidamente, el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia, la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede en la siguiente forma:

**ORDEN DEL DIA**

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

31 SESION PLENARIA

para la sesión ordinaria del día martes 10 de diciembre de 1996

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Proyectos de ley para segundo debate**

**Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 019 de 1996 Senado, por medio de la**

cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de dominio.

Autor: señor Ministro de Justicia y del Derecho doctor *Carlos Eduardo Medellín Becerra*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 284 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Yolima Espinosa Vera, Roberto Camacho Weverberg y Luis Fernando Armario Rojas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 556 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, mediante la cual se eleva al valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra.**

Autores: honorables Representantes *Rosalba Garcés Betancur y Carlos Enrique Pineda García*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número... de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *José Rafael Ricaurte Armesto*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 541 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de San Sebastián en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar.**

Autores: honorables Representantes *Alfonso López Cossio y Gustavo López Cortés*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 469 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 542 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander.**

Autor: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 270 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de Puerto Tejada – Departamento del Cauca y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social.**

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Gallego Vélez*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 108 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Agustín Hernando Valencia Mosquera*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 422 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la Fundación Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**

Autor: honorable Senador *Elías Matus Torres*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 404 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Melquiades Carrizosa Amaya*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, por la cual se establece el día del reciclador.**

Autor: honorable Representante *Yaneth Suárez Caballero*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 288 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Nubia Rosa Brand Herrera*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 425 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 570 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueban la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el Reglamento para la aplicación de la convención y el protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado "firmados en la Haya del 14 de mayo de 1954".**

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores (E.) doctor *Camilo Reyes Rodríguez*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 160 de 1996.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Augusto Vidal Perdomo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 542 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Decreto -ley 100 de 1980 (Código Penal), relativos a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Juan Martín Caicedo Ferrer*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 205 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Yolima Espinosa Vera, Betty Camacho de Rangel y Luis Vicente Serrano Silva*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 1996.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 192 de 1996 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura y se trasladan algunas dependencias.**

Autor: señora Ministra de Educación Nacional doctora *Olga Duque de Ospina*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 526 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *María Isabel Mejía*

*Marulanda, Julio Enrique Acosta Bernal, Martha Catalina Daniels Guzmán, Carlos Hernán Barragán Losada, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Emma Peláez Fernández, Gustavo López Cortés, Ernesto Mesa Arango, Julio Mesías Mora Acosta, Jorge Olarte.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 551 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1996.

## IV

## Lo que propongan los honorables

## Representantes

El Presidente,

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

El Primer Vicepresidente,

*JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD*

El Segundo Vicepresidente,

*JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre su discusión:

## Proposición número 715 de 1996

(diciembre 10)

Altérese el Orden del Día, con el fin de aprobar los proyectos de ley que no suscitan discusión alguna, de conformidad con el artículo 81 Ley 5ª de 1992.

*José Domingo Dávila Armenta.*

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día con la modificación presentada?

El Secretario contesta:

Es aprobado el Orden del Día con la modificación presentada.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1996

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Ciudad.

Por instrucciones del doctor Jorge Enrique Schultz Navarro, solicito sea excusado por la no asistencia a la sesión plenaria programada para

el día de hoy, por motivos expuestos en la excusa médica adjunta.

Cordialmente, *Jorge Enrique Martínez,*  
Asesor parlamentario.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1996

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ref: Incapacidad médica días 10 y 11 de diciembre de 1996.

Acompaño a usted la constancia de incapacidad médica, por los días de la referencia, proferida por el médico general del fondo.

Por tal razón solicito, se me excuse de asistir a las plenarias de los días referidos.

Cordial saludo,

*Rodrigo Echeverry Ochoa,*

Representante a la Cámara

## Certificado de incapacidad

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestación Médico-Asistenciales

Elaborado por:

Médico general

Ciudad y fecha de expedición:

Bogotá, 10-XII-96

Información del afiliado:

Apellidos y Nombres: Rodrigo Echeverry

Tipo de No. Dto. Identificación:

3-348.937

Entidad: Cámara

Tipo de afiliación: Forzoso

Información de la incapacidad

Días (en números y letras) dos (2)

Desde (Día-Mes-Año) 10-XII-96. Hasta (Día-Mes-Año) 11-XII-96.

Motivos: Enteritis aguda.

Médico que incapacita:

Víctor Hugo Moreno M.

Código 14429.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Estimado doctor Vivas:

Por medio de la presente me estoy excusando de la sesión plenaria de los días lunes, martes y

miércoles de la presente semana por encontrarme incapacitado, para tal efecto anexo fotocopia de la respectiva incapacidad.

Mucho le agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

*César Augusto Daza Orcasita,*

Representante a la Cámara,

Departamento de Bolívar.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1996

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Por medio del presente solicito a usted se sirva excusarme por la no asistencia a la plenaria de los días 9 y 10 de diciembre, por motivos de circunstancias imprevistas de orden familiar.

Cordial saludo,

*Eduardo Benítez Maldonado,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Atentamente le solicito excusarme de asistir a las sesiones convocadas para los días 4 de diciembre y en adelante hasta el día 16 de diciembre, en razón de quebranto de salud, según consta en certificado médico, adjunto a la presente.

Cordialmente,

*Jairo Romero González,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Vivas:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted se sirva excusarme ante la mesa directiva

yla plenaria de la Corporación de mi inasistencia a las sesiones plenarias programadas durante esta semana. Lo anterior se debe a motivos de índole personal y que debo cumplir en la ciudad de Medellín.

Agradezco al señor Secretario la gentil y amable colaboración prestada a la presente.

Cordial saludo,

*Luis Roberto Herrera Espinosa,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Honorable Presidente:

Con la presente me permito solicitar se excuse a la doctora Vivianne Morales Hoyos, Representante a la Cámara por Bogotá, quien no podrá asistir a la sesión ordinaria del día 10 de diciembre del año 1996, en virtud de que por Resolución número 1637 del 6 de diciembre de 1996, se le concedió comisión a partir del 12 de diciembre del año en curso, y debido a dificultades para conseguir pasajes en esa fecha, se vio precisada a viajar con anterioridad.

Cordial saludo,

*Carolina Deyanira Urrego Moreno,*  
Asesor I.

#### Certificado de incapacidad

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico Capitolio Nacional

Fecha: Diciembre 10 de 1996

Nombre: William Vélez Mesa

R/. El suscrito médico certifica que el paciente en mención presenta colestasis con colecistitis desencadenada por obstrucción de vía biliar por polipos.

Requiere incapacidad por dos (2) días y tratamiento quirúrgico.

*Mario Castiblanco Osorio M. D.*

R. M. 8721

C.C. N° 10.075:130 de Pereira.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General de la Corporación, de conformidad procede así:**

## II

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Accidental del Proyecto

de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones, así:

#### Acta de conciliación

(diciembre 10/96)

Los suscritos Senadores y Representantes con referencia al Proyecto de ley número 102 de 1996 del Senado y 175 de 1996 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones", nombrados por ambas Cámaras en desarrollo del artículo 161 de la C. P., y por cuanto hay discrepancias entre el texto que aprobó el Senado y el que finalmente está en vías de agotar su trámite en la Cámara, donde también tuvo segundo debate, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

1. No se trata de preparar el texto, según las expresiones que utiliza el artículo 161 de la C. P. citado, porque el Senado en este caso concreto deberá decidir si acoge las adiciones que le introdujo su homóloga, tanto en la respectiva comisión como en la plenaria.

1.1 El proyecto original, radicado en el Senado, fue presentado por los Ministros de Hacienda y Justicia, por requerir la iniciativa del gobierno ya que se trata de una materia de excepción a la cláusula general de competencia, según lo dispuesto en el 2º inciso del artículo 154 de la C. P. respecto a régimen salarial y prestacional, literal e) numeral 19, artículo 150 de la C. P.

1.2 Según oficio 2604 de 4 de los corrientes, que se adjunta dirigido al Presidente de la Cámara y obrando como parte del Gobierno Nacional en materia fiscal, según la compilación de las normas orgánicas del presupuesto, Decreto 111 del 15 de enero de 1996, artículo 40, sugirió y es el verbo que utilizó el texto, que a la postre aprobó la Cámara, en el cual se incorporan reformas propuestas en la Comisión Séptima de la misma Cámara y auspiciada por el propio Ministro de Hacienda, como la prima técnica de los rectores de universidades públicas del orden nacional y en la plenaria, como la extensión del beneficio, a los Procuradores Delegados de la Procuraduría General de la Nación.

1.3 Tanto lo relacionado con los Magistrados del extinto Tribunal Disciplinario como el tema de los Procuradores Delegados, formó parte de las preocupaciones de algunos Senadores, cuando se debatía el proyecto en la sesión plenaria del Senado, pero se les pidió respetuosamente que permitieran una evaluación del impacto fiscal y se diera tiempo para buscar la aquiescencia del Ministro de Hacienda, para lo cual el término de los 15 días, al cual se refiere el artículo 160 de la C.P., sería propicio. Es de advertir que la situación de los Procuradores Delegados, si se repara en las previsiones del artículo 280 de la C.P., invoca un principio de igualdad, pues tanto los que ejercen ante los altos Tribunales, como los delegados para las distintas actividades del Estado, tienen la misma categoría.

2. Respecto a una observación del Ministro de Hacienda, con relación al alcance y su propia interpretación del artículo 154 de la C.P., es oportuno anotar que cumplido el precepto de la iniciativa gubernamental, conforme al inciso 3º del mismo artículo, las Cámaras pueden introducir modificaciones a estos proyectos de impulso inicial reservado. La literalidad del inciso no da lugar a interpretaciones, es obvia. Por ende, hay sentencias reiterativas de la Corte Constitucional al respecto.

2.1 Desde cuando el Acto Legislativo número 1 de 1968, aclimató en nuestra legislación las leyes marcos o generales, que para algunos intérpretes en Francia, donde tuvieron origen, son caminos expeditos para sustraer de las Cámaras Legislativas materias de su propia competencia y abroquelar el régimen presidencial, asuntos fundamentales del Estado, se defieren a ellas. Por medio del artículo 11, de este acto, se dispuso que el numeral 22 del artículo 76 de la codificación quedaría así: "Dictar las normas generales a las cuales deba sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos: Organizar el crédito público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; regular el cambio internacional y el comercio exterior; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas".

El constituyente de 1991, amplió la órbita de estas materias específicas, si bien en relación con el régimen de cambio internacional, estableció la concordancia con las funciones propias de la autonomía del Banco de la República, pero agregó con mucha audacia y no sabemos si conveniencia, el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la fuerza pública y el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales, consignando en forma contundente que estas funciones en lo pertinente a prestaciones sociales son indelegables en las corporaciones públicas territoriales y que estas no podrán arrogárselas, con lo cual puso freno a una práctica abusiva que tanto estrago hizo en la frágil estructura fiscal de los departamentos, no obstante que la Constitución anterior tampoco lo permitía. Los vicios arraigaron de tal manera, que la Ley 100 de 1993, y por cuanto era necesario viabilizarla en el Congreso, otorgó un período de gracia, ya vencido, pero estas leyes marcos no son intangibles. Basta con la voluntad del Gobierno, manifestada a través de un proyecto sobre uno de los tantos temas de la comprensión de cualesquiera de los 6 literales del numeral 19 del artículo 150 de la C. P., para que el Congreso de acuerdo con su sabiduría las modifique, ampliando o restringiendo las directrices que le hubieran dado al Gobierno. Algunos tratadistas sostienen que no se puede ir de lo general a lo particular, pero ese no es el sentido de la sentencia que condujo el Magistrado Fabio Morón Díaz, cuando demandaron numerosos

artículos de la Ley 100 de 1993, declarados exequibles, entre ellos por lo menos dos propios del literal e) del artículo 19 ya citado, ni de la que dictaron con jueces de la misma Corte Constitucional, de la cual fue ponente el doctor Hugo Palacios Mejía, en relación con la Ley 4ª de 1992, justo en lo atinente a la prima de la cual se ocupa este proyecto de ley y sustentada por connotados juristas que hoy forman parte de la brillante nómina de jueces de esta Corte.

Nos atrevemos a pensar que estas leyes generales son las que reclaman, mayor tino y prudencia, por los poderes ínsitos, que por medio de ellas, traslada el Congreso al Gobierno.

Probablemente sobran muchas de estas disquisiciones, cuando lo que proponemos es simple y llanamente que el honorable Senado de la República, acepte las modificaciones que le introdujo la Cámara de Representantes al proyecto, de acuerdo con la conformidad expresa del Ministro de Hacienda y que de otro lado y a su turno la Cámara de Representantes, ratifique su actuación.

De los honorables Senadores y de los honorables Representantes, atentamente,

Honorable Senador *Víctor Renán Barco López*.

Honorables Representantes, *Roberto Pérez y Héctor Dechner*.

#### TEXTO DEFINITIVO

**Aprobado en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 5 de diciembre de 1996 al Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, por la cual se modifican la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 1º. La prima especial prevista en el primer inciso del artículo 14 de la Ley 4ª de 1992, para los funcionarios allí mencionados y para los fiscales de la Fiscalía General de la Nación, con la excepción allí consagrada, que se jubilen en el futuro o que teniendo reconocida la pensión de jubilación aun se encuentren vinculados al servicio, harán parte del ingreso base únicamente para efectos de la liquidación de la pensión de jubilación, para lo cual se harán las cotizaciones de pensiones establecidas por la ley.

La anterior prima con las mismas limitaciones, también se aplicará a los Magistrados auxiliares y abogados asistentes de las altas Cortes, Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Magistrados del extinto Tribunal Disciplinario y los Procuradores Delegados de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 2º. La prima técnica de los rectores de las universidades públicas del orden nacional establecida en el Decreto 1624 de .... hará parte del ingreso base únicamente para efectos de liquidación de la pensión de jubilación, siempre

que este derecho se adquiriera en el desempeño del cargo de rector de universidad, para lo cual se harán las cotizaciones de pensiones establecidas por la ley.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES

##### SECRETARIA GENERAL

##### Tramitación de Leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 5 de 1996.

En sesión plenaria de la fecha fue aprobado el texto definitivo del Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, "por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior es con el fin de que el citado proyecto siga su curso legal y reglamentario en el honorable Senado de la República y de esta manera damos cumplimiento a lo establecido por el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

Honorables Representantes a la Cámara,

*Roberto Pérez Santos y William Montes Medina*.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 4 de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA M.

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Proyecto de ley 102 de 1996 (Senado), "por medio de la cual se modifica la Ley 4ª de 1992".

Respetado doctor:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tras revisión del texto aprobado por la Comisión VII Cámara de Representantes, del proyecto de la referencia estima conveniente hacer énfasis que, la presentación de tal proyecto se hizo, previo un estudio de factibilidades financieras por parte de la Nación y sacrificando a otros sectores sociales, a fin de poder mejorar las condiciones remunerativas del personal descrito en el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992, de la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

Sin embargo, al encontrarse que fueron ampliados los beneficiarios del proyecto inicialmente presentado por el Gobierno, este Ministerio sugiere el siguiente texto:

El artículo 1º del Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, "por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones", se sustituirá por estos dos artículos:

Artículo 1º. La prima especial prevista en el primer inciso del artículo 14 de la Ley 4ª de 1992, para los funcionarios allí mencionados y para los fiscales de la Fiscalía General de la Nación, con la excepción allí consagrada, que se jubilen en el futuro, o que teniendo reconocida la pensión de jubilación aún se encuentren vinculados al servicio, hará parte del ingreso base únicamente para efectos de la liquidación de la pensión de jubilación, para lo cual se harán las cotizaciones de pensiones establecidas por la ley.

La anterior prima con las mismas limitaciones, también se aplicará a los Magistrados auxiliares y abogados asistentes de las Altas Cortes, Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Magistrados del extinto Tribunal Disciplinario y los Procuradores Delegados de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 2º. La prima técnica de los rectores de las universidades públicas del orden nacional establecida en el Decreto 1624 de 1991, hará parte del ingreso base únicamente para efectos de liquidación de la pensión de jubilación, siempre que este derecho se adquiriera en el desempeño del cargo de rector de la universidad, para lo cual se harán las cotizaciones de pensiones establecidas por la ley.

Involucrar más servidores públicos obligaría a este Ministerio a retirar su apoyo al proyecto y, en tales términos, de surtirse el trámite del proyecto para su sanción, este lo objetarán en su integridad, en virtud de la iniciativa requerida para la modificación de los regímenes salarial y prestacional de los empleados públicos -artículo 154 de la Constitución Política-, en concordancia con el artículo 40 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que dispone que la iniciativa fiscal es privativa de este Ministerio.

Respetuosamente,

*José Antonio Ocampo Gaviria,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Una vez leído por el señor Secretario General el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, por la cual se modifica la Ley 4ª de 1992 y se dictan otras disposiciones?

**De conformidad el señor Secretario General, responde:**

Ha sido aprobado Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 175 de 1996 Cámara, 102 de 1996 Senado, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al Informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 318 de 1996 Cámara, 239 de 1996 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del Municipio de Villagarzón en el Departamento del Putumayo*, así:

**ACTA DE COMISION DE CONCILIACION**

**Proyecto de ley número 239 de 1996 Senado, 318 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la fundación del Municipio de Villagarzón en el Departamento del Putumayo.**

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora, nombrados por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones, tomamos como texto definitivo, el aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, cuyo articulado es el siguiente:

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la fundación del Municipio de Villagarzón en el Departamento del Putumayo.

Artículo 2º. (Quedará así). A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334 y 341 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional para participar mediante cofinanciación con el municipio, la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000.00) moneda legal, para ejecutar las siguientes obras de interés social en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, así:

Proyecto	Aporte
1. Terminación, construcción, acueducto Villagarzón (quebrada Curiyaco). Terminación alcantarillado y lagunas de oxidación	\$700.000.000.00
2. Ampliación Hospital Local	\$400.000.000.00
3. Construcción plaza de mercado	\$400.000.000.00
4. Reparación, adecuación planteles educativos de Villagarzón	\$300.000.000.00
5. Construcción Matadero Municipal	\$200.000.000.00

Parágrafo: (Nuevo). La contrapartida de cofinanciación que les corresponde al Municipio se hará según el parágrafo del artículo 69 del Decreto 111 de enero de 1996 establecido para proyectos especiales que a la letra dice: "Los municipios de los departamentos de Vichada, Guainía, San Andrés y Providencia y Putumayo, cofinanciarán el 5% de los proyectos de inversión" (Ley 225 de 1996).

Artículo 3: (Se suprime quedando como tercero el artículo 4º): Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Honorable Senador,

*Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Honorable Representante,

*Tomás Caicedo Huerto.*

Una vez leído por el señor Secretario General el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 318 de 1996 Cámara, 239 de 1996 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 318 de 1996 Cámara, 239 de 1996 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la fundación del Municipio de Villagarzón en el Departamento del Putumayo*, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 318 de 1996 Cámara, 239 de 1996 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, responde:**

Ha sido aprobado el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 318 de 1996 Cámara, 239 de 1996 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de la fundación del Municipio de Villagarzón en el Departamento del Putumayo*, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al Informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado, *por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones*, así:

**COMISION ACCIDENTAL**

**Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.**

Reunida esta Comisión Accidental del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes en relación con el Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara y 300 de 1996 Senado, *por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones*, acordamos:

Acoger las objeciones realizadas por la Presidencia de la República. Para ello proponemos las siguientes modificaciones, que contemplan la variación y eliminación de algunos artículos del texto del proyecto en estudio, por existir vulneración del artículo 202 de la Constitución Nacional, que establece que corresponde directamente al Presidente de la República confiar al vicepresidente misiones o encargos especiales.

De igual manera dejar en claro que el Gobierno Nacional está facultado constitucionalmente para regular el régimen de aduanas, con sujeción a la ley y no corresponde esta función al Congreso.

También se rompe el precepto establecido en el artículo 125 de la Constitución, que establece qué empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, es decir por concurso y méritos. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley, y se violaría el derecho de discrecionalidad del nominador en el nombramiento de sus funcionarios, en cuanto a los de libre nombramiento y remoción.

Por último, el artículo 43 del proyecto en estudio, viola directamente los artículos 338, 362, 287 y 298 de la Carta Constitucional, todos correspondientes a rentas, por ello debe eliminarse.

Por todas las anteriores consideraciones proponemos las siguientes modificaciones:

Artículo 6º. Constitúyese el "Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación", como asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado. Dicho comité tendrá carácter permanente y estará coordinado por una Consejería Presidencial designada para tal efecto.

Será así mismo función del comité, velar por el debido cumplimiento de las disposiciones y principios establecidos en esta ley, y deberá además promover las labores de coordinación interinstitucional conformando grupos de enlace sectorial con los Ministros de Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Transporte, Desarrollo Económico, Comunicaciones, Hacienda y las demás entidades y organismos que se estime conveniente vincular.

El comité estará presidido por el Ministro de Salud y tendrá los siguientes miembros: Cinco

representantes de organizaciones de y para limitados dentro de los cuales habrá un representante de organizaciones de padres de familia de limitados, tres representantes de organizaciones académicas y/o científicas que tengan que ver con la materia y tres representantes de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a este objeto social. Los anteriores miembros serán designados por el Ministro de Salud. Además harán parte del comité un delegado de la Defensoría del Pueblo, el Director del Fondo de Inversión Social, FIS, el jefe de la Unidad de Inversión Social del Departamento Nacional de Planeación, y un Secretario Técnico quien será designado por el comité quien estará vinculado a la planta de personal del Ministerio de Salud.

Este comité deberá iniciar su operación a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional dentro del mismo término.

Artículo 21. Con el fin de mejorar la oferta de servicios integrales de rehabilitación a los limitados, la consejería presidencial promoverá iniciativas para poner en marcha proyectos en cabeza de las entidades territoriales, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación técnica internacional, de manera que toda persona limitada, durante su proceso de educación, capacitación, habilitación o rehabilitación según el caso, tenga derecho a que se le suministre los equipos y ayudas especiales requeridas para cumplir con éxito su proceso.

Artículo 24:

Literal c). El Gobierno fijará las tasas arancelarias a la importación de maquinaria y equipos especialmente adoptados o destinados al manejo de personas con limitación. El Gobierno clasificará y definirá el tipo de equipos que se consideran cubiertos por el beneficio.

Artículo 28. Las entidades públicas podrán establecer convenios de formación y capacitación profesional con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, con las Universidades, Centros Educativos, Organizaciones no Gubernamentales o con instituciones especializadas para preparar a las personas con limitación, según los requisitos y aptitudes exigidas para el cargo y según el grado de especialización del mismo.

Artículo 35. En desarrollo de lo establecido en los artículos 1º, 13, 47, 54, 68 y 366 de la Constitución Política, el Estado garantizará que las personas con limitación reciban la atención social que requieran, según su grado de limitación.

Dentro de dichos servicios se dará especial prioridad a las labores de información y orientación familiar; así como la instalación de residencias, hogares comunitarios y la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.

Parágrafo. Sin perjuicio de las labores que sobre este aspecto corresponda a otras entidades y organismos, lo previsto en este artículo en especial las actividades relativas a la orientación e información de la población limitada, estará a cargo de la consejería presidencial, la cual para estos efectos organizará una oficina especial de orientación e información, abierta constantemente al público.

Artículo 43. Suprimir.

Los demás artículos que estructuran el proyecto en estudio quedarán iguales.

En los anteriores términos recomendamos a las plenarias de Senado y Cámara dar aprobación a este informe de la Comisión Accidental, y en consecuencia dar segundo debate al Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara y 300 de 1996 Senado, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones propuestas en el presente informe.

Vuestra Comisión,

Representantes a la Cámara,

*Eduardo Augusto Benítez e Inés Gómez de Vargas.*

Senadores de la República,

*Hernán Motta Motta y Jesús Suárez Letrado.*

Una vez leído por el señor Secretario General el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, responde:**

Ha sido aprobado el Informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, 300 de 1996 Senado, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así

Artículo 80 Ley 5ª de 1992.

### III

#### Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, mediante la cual se eleva al valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Por las anteriores consideraciones y con las modificaciones solicitadas por el Gobierno, la cual se anexa, propongo a los honorables Representantes désele segundo debate al Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara.

*José Rafael Ricaurte Armesto,*

Representante ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, mediante la cual se eleva al valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, mediante la cual se eleva al valor de un salario mínimo legal mensual el subsidio de tratamiento que recibe el enfermo de lepra, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de San Sebastián en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de San Sebastián en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar.

*Lázaro Calderón Garrido,*  
Representante ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 180 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de San Sebastián en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional el templo parroquial de San Sebastián en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 152 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente a los honorables Representantes a la Cámara, aprobar en segundo debate el Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander.

*Basilio Villamizar Trujillo,*  
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado?

**El señor Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995, por la cual la Nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 313 de 1996 Cámara, 092 de 1995 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Por todas las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social.

*Agustín Hernando Valencia Mosquera,*  
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del primer centenario de la fundación del Municipio de Puerto Tejada, Departamento del Cauca y se ordena la realización de obras de infraestructura e interés social?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 063 de 1996 Cámara, 243 de 1996 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en la Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes se someta a segundo debate el Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

*Melquiadez Carrizosa Amaya.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado?

**El señor Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley números 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 314 de 1996 Cámara, 170 de 1995 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, por la cual se establece el Día del Reciclador.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Por todas las razones expuestas, atentamente solicito dar segundo debate al Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, por la cual se establece el Día del Reciclador.

*Yaneth Suárez Caballero,*  
Representante ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara,

el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, por la cual se establece el Día del Reciclador.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, por la cual se establece el Día del Reciclador?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueban la - Convención para la pro-**

**tección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el reglamento para la aplicación de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueban la - Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el reglamento para la aplicación de la Convención y el protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954.

*Augusto Vidal Perdomo,*  
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueban la - Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el reglamento para la aplicación de la Convención y el protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueban la - Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, el reglamento para la aplicación de la Convención y el protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 064 de 1996 Cámara, 266 de 1996 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del libro II del Decreto-ley 100 de 1980, Código Penal relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexual y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.**

Seguidamente el señor Secretario General procede a leer el informe respectivo al articulado.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el informe del articulado del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe del articulado del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el informe del articulado del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General, anuncia:**

Es aprobado el informe del articulado del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del libro II del Decreto-ley 100 de 1980, Código Penal relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexual y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 192 de 1996 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulo a la cultura y se trasladan algunas dependencias.**

**La proposición con la que termina el informe dice:**

Por las consideraciones precedentes nos permitimos proponer dese segundo debate al Proyecto de ley número 192 de 1996 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71, 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulo a la cultura y se trasladan algunas dependencias.

María Isabel Mejía Marulanda

Julio Enrique Acosta Bernal

Carlos Hernán Barragán

Emma Peláez

Enesto Mesa Arango

Martha Catalina Daniels

Carlos Eduardo Enrique Maya

Gustavo López Cortés

Julio Mesa Mora

Jorge Olarte,

Representantes a la Cámara ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 192 de 1996 Cámara.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Gracias señor Presidente.

Me parece que este proyecto de ley es de suma importancia ya que he sido una defensora permanente de los problemas de la cultura y del patrimonio; me gustaría por lo tanto, conocer de parte de algunos de los ponentes, de qué se trata el estímulo a la cultura, porque quisiera saber si es que le han mejorado el presupuesto a Colcultura que está quebrado y cuáles serían los traslados de las dependencias de que habla el proyecto de ley.

Entonces si usted tiene la gentileza de pedir el favor a alguno de los ponentes que me informe o le informe a la plenaria estos 2 puntos para conocimiento de los parlamentarios.

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Muchas gracias señor Presidente.

Creo que el proyecto de la cultura es trascendental, le va a ayudar a la cultura, se van a hacer unos programas muy interesantes para determinados gremios que pertenecen a la cultura como son: las artes y otras instituciones importantes, considero que lo más trascendental es que podamos colaborar a la señora Ministra en tan importante desarrollo para la cultura en Colombia.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Enriquez Maya:**

Gracias señor Presidente.

Señores Parlamentarios, señores periodistas, pueblo de Colombia:

Tienen sobre la mesa la decisión histórica y trascendental de aprobar el proyecto de ley de cultura, que es un proyecto de iniciativa del Gobierno Nacional; recordarán ustedes apreciados parlamentarios, que el señor Presidente de la República usó esta bandera en su campaña electoral y de lo que se trata en el proyecto es de desarrollar las normas constitucionales identificadas con los cánones constitucionales 70, 71, 72 y concordantes. De otra parte, se busca con el proyecto de ley que ojalá sea ley de la República; dotar al país de una ley de cultura que hasta el momento no la tiene y si nos atenemos al estudio de su filosofía y se busca en esta norma, a través de sus distintos cánones de carácter legal de realizar una política de paz y de progreso para todos los colombianos, así como también respetar las distintas manifestaciones culturales; este proyecto no ha sido objeto de la improvisación del Gobierno, ni tampoco de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la cual me honro de ser su miembro y también uno de los ponentes de este proyecto de ley. El Gobierno tuvo que

analizar y cristalizar muy bien como dije anteriormente en las distintas manifestaciones culturales, respetar la expresión cultural de cada uno de los colombianos y buscar que esta ley de cultura le permita al país colocarse a tono con otros países civilizados del mundo; por lo tanto las Comisiones Constitucionales Sextas, en el caso que nos ocupa tuvimos la oportunidad de recorrer el país, estuvimos de cerca con nuestros hermanos de Antioquia y recibirles a ellos todas sus inquietudes con la finalidad de mejorar el proyecto; también nos trasladamos a las regiones fértiles en su grandeza histórica y cultural de Nariño, ahí se hicieron presentes todos los estamentos en la ciudad histórica de Pasto; también estuvimos con la regia estirpe de los huilenses con la majestuosa ciudad de Cali y sus gentes, en Bucaramanga, en Girardot y el señor Presidente de la República citó a un gran Foro Nacional que se realizó en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en donde se dieron cita los más grandes exponentes de la cultura colombiana, ahí recibimos las nobles inquietudes, los sanos propósitos para lograr que el proyecto de ley se consolidara y así lo pudimos llevar a aprobación en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y aquí en este escenario democrático, doctora María Paulina usted que ha sido una de las defensoras especiales de la cultura en Colombia, escritora de varios textos y de conferencias, también usted ayudó con su voto y con su respaldo a aprobar en ese entonces, el proyecto de ley al cual estamos haciendo mención, ahora lo llevamos al Senado de la República, allá se aprobó también por la Comisión Sexta Constitucional Permanente de esa honorable Corporación Legislativa, pero es descuido por la mala voluntad de algunos Senadores que se ubicaron y donde están ubicados siempre en la oposición al Gobierno, no permitieron que se tratara este importante tema, ahora el Gobierno ha recogido nuevamente este proyecto que es de iniciativa gubernamental, para darle respuesta y la encuesta el 74% de los colombianos; que solicitaban se apruebe este proyecto de ley, para que el Gobierno Nacional tenga un instrumento jurídico y poder desarrollar la política cultural de Colombia, que sea un eje alrededor del cual, gire la paz y el progreso de todos los colombianos. Así se ha procedido, se aprobó en la Comisión Sexta Constitucional Permanente y ahora se ha traído a la digna consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes. En relación a las dos preguntas que usted hace María Paulina, es de anotar que de recursos no se puede decir que tengamos los previstos del Gobierno Nacional, pero es que ha sido uno de los gravísimos problemas del pasado que se quieren enmendar precisamente con estos instrumentos jurídicos, ¿cual ha sido el comportamiento de los gobiernos sin distinciones de colores políticos? algunos en el pasado, vea usted por ejemplo en el presupuesto del año pasado, para no hacerme cansón en mi exposición el 8% se dedicó a la educación, a la cultura;

a la salud y a la vivienda del país, es decir, a todos los programas que tienen que ver con la inversión social sin embargo, en la seguridad de Colombia se ha gastado el 16% del presupuesto, eso es lo que queremos los colombianos, que no sigan sucediendo; hechos así queremos que el Gobierno Nacional como en otros países del planeta le dedique los recursos necesarios para la conservación, para rodear de una serie de prerrogativas y de estímulos a eso que hemos llamado cultivar nuestra propia cultura en el mundo; en América Latina en los países iberoamericanos, son rarísimos los países que no tienen su propia ley de cultura y sus autoridades, en el proyecto estamos proponiendo la creación de nuevas instituciones pero valiéndonos de los recursos económicos y de la estructura administrativa que tenemos ahora como es en el caso de Colcultura; pero creo María Paulina que su pregunta fue supremamente importante, porque lo que se trata también en el proyecto es de una vez por todas organizar esa serie de entes burocráticos de carácter administrativo, que están regados en distintas instituciones; no es posible por ejemplo que el patrimonio cultural de la Nación lo siga administrando el Ministerio del Transporte, no es posible que la cultura esté al garete hoy en la estructura administrativa de Colombia, no es posible que la cultura de Colombia no tenga asiento en el Consejo Nacional de Ministros, por eso con mis colegas ponentes queremos estructurar una ponencia y una serie de modificaciones al proyecto gubernamental, con la finalidad de que ustedes lo analicen seriamente, le hagan las modificaciones que estimen convenientes y que ojalá la República de Colombia a partir del próximo año de 1997 tenga un estatuto, una ley de cultura que dé respuesta a las inquietudes del pueblo de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis:**

Gracias señor Presidente, lo primero que debo hacer, es felicitar a los ponentes y a todas las personas que trabajaron a lo largo de la realización del foro y de ejercicios formidables que condujeron a la buena propuesta de cultura que hoy nuevamente es presentada a consideración del Congreso Nacional para su aprobación; como quiera que en aquellos momentos, y no me encontraba todavía en el Recinto de la Cámara actuando en mi condición de Representante, no tuve la oportunidad de participar en aquellas discusiones en las cuales se le dio aprobación a este proyecto en la legislatura pasada.

Me parece que con ese formidable ejercicio que han hecho los ponentes, han logrado estructurar una perfecta enunciación de la dimensión cultural, de todos los valores y de todo el patrimonio que la riqueza cultural de este país permite. Eso ha hecho que se hayan enunciado una serie de principios y de valores que hoy se conjugan en la propuesta que están haciendo,

pero me parece, estimados ponentes y señor Presidente que el problema sigue vigente y es que lo difícil en la realización de una dimensión cultural, que no una actividad, porque la actividad cultural sobrepasa todos los límites y no es ni siquiera calificable dentro de los grados en que se desarrollan otras actividades como el bienestar social, como la mejor calidad de vida, como la actividad deportiva, como todas estas otras cosas, sino que se convierte en dimensión que traspasa todas las dimensiones del quehacer humano, es que el trabajador cultural no sabe para qué hace cultura, y sino se sabe para qué hace cultura tampoco sabe cómo hacerla, entonces cuando se le pregunta para qué se hace cultura o porqué se hace o para qué sirve, no hemos encontrado la verdadera respuesta. La experiencia que hemos tenido como trabajador cultural en algunos aspectos y en algunas regiones del país, nos indican que el desarrollo de la cultura reglamentado a nivel institucional, no siempre funciona y aunque estoy de acuerdo con la finalidad del proyecto, en lo que hace referencia en la enunciación de valores y de sistemas de evaluación cultural, me parece que estamos cayendo en un error. Conozco y la experiencia especialmente en el Caribe Colombiano, ha visto que hay una manera mucho más sana y mucho más expedita para realizar el desarrollo de esas actividades; en los pueblos de la costa y en los pueblos de Colombia en general, solo empezó el mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades cuando los municipios tuvieron la capacidad de manejar sus propios recursos y desde ahí revertir ellos mismos sus posibilidades de desarrollo. Me parece que la propuesta, y es el punto en el que no estoy de acuerdo, de la creación del Ministerio de Cultura, va en contravía de lo que ha sido el nuevo proceso institucional y la nueva manera de manejar el Estado colombiano, esto nos lleva de nuevo a la centralización de los recursos, un Ministerio de la Cultura por lo demás pobre, porque en lo que vemos en el Proyecto, es que intenta arañar de otros Ministerios, instituciones para que completen ese cúmulo de funcionarios, entidades que habrían de conformar ese Ministerio, no se complace con la realidad y con la necesidad que tiene el pueblo colombiano de una mejor actividad y de un mejor desarrollo de su actividad cultural, yo creo que la propuesta de creación del Ministerio de la Cultura, en un momento en que el mismo Gobierno está proponiendo una ley de ajuste fiscal precisamente para reducir gastos, no es congruente, me parece que el establecimiento de un nuevo ente burocrático adicional a lo que existe no mejora en nada la actividad cultural, creo que se hace pertinente para que se desarrolle la actividad cultural y que de la misma manera en que han crecido y hemos podido superar en muchos pueblos del país las necesidades básicas insatisfechas que se le permita al municipio colombiano que ellos sean los gesto-

res del propio desarrollo cultural a través de la Reforma de la Ley 60 de 1993, que ha creado una extraña conjugación de varios factores, las transferencias que se le dan a los municipios para la atención de la cultura van ligados a la creación y al deporte y eso ha llevado como consecuencia y ya lo discutimos a propósito de otro proyecto, que los alcaldes que gustan de la cultura se gastan el 5% de las transferencias en cultura y los que gustan más del deporte se lo gastan en eso, creo y es mi propuesta honorables Representantes y estimados ponentes, con todo respeto, que me parece el enorme trabajo que han hecho, de concertación los enormes ejercicios de adaptación de presentar una propuesta coherente que se deje trabajar en un sentido al inverso al que aquí se lleva se debe aprovechando el término que tenemos para reformar la Ley 60 de 1993, establecer unos mecanismos que le permita al municipio contar con unos recursos adicionales para el desarrollo de la actividad cultural y que sean los mismos municipios los gestores de su propio quehacer cultural; no pongamos las cosas al revés no intentemos tergiversar el proceso descentralizador que en buena hora se instaló en este país y que daba excelentes resultados; mi propuesta señores ponentes y queda a consideración de ustedes. Es que este proyecto de ley sea dejado para que lo estudiemos en la legislatura que comienza el 16 de marzo y podamos hacerle algunos ajustes. De manera que nos compadecemos con la situación fiscal que vive el país, la cual está pidiendo que antes de creación de nuevos entes y nuevas entidades del Estado, racionalicemos el gasto público y lo hagamos más eficiente, les dejo la inquietud señores ponentes.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Señor Presidente: Con todo el respeto, que me merecen mis colegas de la Cámara, quiero tal vez informarle a muchos de ellos que he trajinado en la parte cultural del país desde hace 20 años.

Tal vez aquí no se sepa que durante la administración del doctor Hernando Durán Dussán, se hizo la media torta de Bogotá, el camino a Monserrate, las 7 academias distritales y una serie de trabajos turísticos como bien dice el Representante que acompañan a la cultura y que hacen de esta gran rama un aliado de los programas culturales y sociales del país; mal podría ir a oponerme a que la cultura y a que los trabajadores de la cultura progresen, por el contrario, si lo que hay es que apoyarlos, si lo que hay es que darles la aprobación de que todas las ramas culturales, como el profesor de guitarra, el de baile, el de títeres, etc, etc, tengan una profesión adecuadamente reconocida por el Estado.

Pero usted mismo le consta y a mis compañeros acá en el parlamento, cuando al señor Director de vías se le preguntó con qué dineros se iban

a arreglar los monumentos nacionales, 500 monumentos nacionales, que solamente se arreglan 16 porque no había recursos para arreglar más monumentos.

Somos conscientes de la falta de recursos del Estado, en igual forma, leemos a diario el sinnúmero de funcionarios que van a quedar sin trabajo en todas las dependencias del país, en la gobernación de Cundinamarca, en el Distrito Especial de Bogotá, entonces mi pregunta es lógica y la de todos mis compañeros que me quieran acompañar ¿Con qué recursos se va a hacer el proyecto que estamos discutiendo?, que además no dice; debe ser un mico que no puedo entender, es el Ministerio de la Cultura? si todos los que hemos trabajado en cultura, sabemos que aquí no hay apoyo para la cultura, y no de este Gobierno, sino de Gobiernos anteriores, que no han podido con el recurso económico darles apoyo a los eventos culturales.

Estamos en la restricción del gasto público, como dice la doctora Alegría, estamos según el Ministro de Hacienda sin plata para poder recurrir a ningún tipo de cambio en el presupuesto.

Entonces me pregunto, sabemos que Colcultura, como a las demás entidades del Estado, se les han disminuido los recursos, se le han recortado el recurso como al Ministerio de Salud; entonces la pregunta lógica señor Presidente, es con qué recursos se va a hacer un Ministerio nuevo, que requiere de unas asignaciones presupuestales para su mantenimiento; yo sé que todos los departamentos del país tienen su Secretaría de Cultura y Turismo y ojalá pudiéramos darle más plata a esas Secretarías, las visité en mi época, a todas cuando fui Directora de Cultura de Turismo de Bogotá y de Cundinamarca y sé que trabajan con las uñas, porque la cultura en este país es la cenicienta; pero entonces permítanme ustedes y no es que me interprete mal los señores ponentes, que no quisiera bloquear este proyecto de ley, del Ministerio de la Cultura, por qué bloquearlo? además le tengo gran admiración y aprecio a la doctora Olga Duque de Ospina, que ha sido mi amiga de muchos años.

No se trata de bloquear un proyecto, no se trata de ahogar un proyecto nuevo, se trata de que nos digan acá con qué dineros se va a hacer ese proyecto? ¿cómo se va a financiar ese proyecto? ¿en qué forma va a salir adelante el proyecto? y me permito para finalizar, solicitar a la presidencia, como no conozco el nuevo proyecto porque nunca lo tuve en mis manos, se lea artículo por artículo para poder aprobar el proyecto de ley, del Ministerio de la Cultura.

#### **Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Muchas gracias señor Presidente, tan importantes que alguien entre a controvertir, como doña María Paulina Espinosa, persona, a quien todos conocemos y respetamos a quien todos

admirados, de quien todos recordamos su magnífica labor, cuando estaba el doctor Julio César Turbay de Presidente de la República y el trabajo que ella hizo no solamente con los recursos de la Nación, sino que me consta, que fue con recursos propios que María Paulina transformó la cultura, en el Distrito Capital, ella siempre con ese enorme y grandioso espíritu altruista se ha caracterizado por ser más persona cívica por excelencia y por eso me encanta que sea ella, quien controvierta, porque sé que no es porque tenga espíritu de oposición, ni deseos de hacer nada, que no sea conveniente para la cultura, porque sé que si lo hace, es porque quiere que el proyecto salga, pero porque quiere que salga el proyecto bien, y en eso honorables Representante María Paulina Espinosa nos identificamos usted y yo plenamente.

Independientemente de cualquier Presidente, independientemente de cualquier momento coyuntural, independientemente de cualquier circunstancia, usted y yo hemos tenido la gran oportunidad de darnos cuenta de que los países tercermundistas, los países socialistas, los países desarrollados, los países del mundo, en su mayoría tienen el Ministerio de la Cultura, pero no como un sitio absolutamente boyante de recursos, sino precisamente ese Ministerio que ha sido siempre la cenicienta para que se pueda sentar al menos honorables Representantes María Paulina Espinosa, no como le tocó a usted de su propio bolsillo trabajando con el doctor Turbay, luchando con la gente de El Tiempo, que fueron su enorme apoyo, todos lo pudimos percibir, no es justo que eso sea así, sino que haya un ministro o una ministra que esté al pie de la Dirección Nacional de Planeación, que tengan acceso y rango igual al Ministerio de Hacienda, que tenga posibilidades, de acceder al Presupuesto Nacional.

Por eso honorable Representante María Paulina, en este momento se presenta un Ministerio con esas posibilidades, pero sin nada distinto, sin ninguna erogación distinta a la que tiene actualmente Colcultura, sorpresivamente Colcultura se maneja solamente con 60 empleados, sorpresivamente Colcultura se maneja con lo absolutamente necesario, habiendo tenido hace tres años, 200 empleados, actualmente tienen solamente 60 y puede manejar ese presupuesto, puede manejar ese trabajo tan maravilloso, sumamente bien.

Por eso honorable Representante María Paulina Espinosa, no se presenta con recursos directamente, sino con posibilidades de conseguir los recursos.

Ese tema por ejemplo manejado por IFI, el que tanta polémica desencadenó en su momento, pues no entra con los 150.000 millones que habíamos propuesto, sino que entra con algo muy importante con posibilidades de financiación de acuerdo a sus recursos, de acuerdo a sus capacidades, entra cualquier institución que

quiera en este caso por ejemplo puede ser el cine, en este caso puede ser los teatreros, en este caso pueden ser los mismos museos, para que dentro de las posibilidades pueda ser financiado.

Se le da status honorable Representante a temas tan importantes por ejemplo como son las casas de la cultura, pero en este caso, con acceso a los fondos mixtos de cultura; mire qué tan importante son los Fondos Mixtos de cultura, tienen una especie como de fantasmas que nadie conocía, que nadie podía acceder a ellos, los Fondos Mixtos de Cultura, eran entidades independientes que nadie sabía que existían, ahora entran con recursos de la Nación con posibilidades de recibir recursos del sector privado y obviamente con las casas de la cultura, y con todas las instituciones culturales, con acceso a ellos.

De manera que los museos al crear las divisiones en forma independiente y con posibilidad de ser financiadas a través del IFI o a través de los fondos mixtos, estas formas culturales, entran directamente a tener prácticamente sus propios recursos.

Por eso honorable Representante, María Paulina, no me preocupa a mí hacer ese Ministerio con los recursos aunque sean unos pocos más que Colcultura, pero que entra con esas divisiones creadas, para que ellas dentro de ese tema de los Fondos Mixtos, dentro de ese tema de la posibilidad de hacer contratos con el sector privado, dentro de ese tema de acceder a las casas de la cultura y de buscar todo lo que es en general la cultura, pueda estar unida dentro de una ley marco, muy interesante, muy importante, que nos hable de la cultura viva, que nos hable del presente, del pasado y del futuro que nos incluya todo lo que es San Agustín y todos esos temas tan apasionantes y tan importantes, que para el sector indígena, para los negros, para toda la gente que está interesada en este tema, sea realmente de prioridad.

Por eso honorable Representante, María Paulina Espinosa, le ruego que aceptemos tal cual como viene, porque las posibilidades de financiación están ahí tangibles, palpables, listas, simplemente es darle la mano para que salgamos adelante con ella.

#### **Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:**

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, doctora María Isabel he tenido la información y yo estaba muy preocupado de no conocer a fondo o por encima así fuera este proyecto, me acabo de enterar que hasta esta mañana fue repartida la Gaceta en la cual aparece la ponencia de este proyecto de ley tan importante para la cultura del país.

De tal manera que creo conveniente para bien del proyecto y hago la propuesta señor Presidente, que se aplase esta discusión para el día viernes o el día jueves cuando hayamos tenido ocasión de leer y conocer el proyecto.

La doctora María Isabel cree que queremos sabotearle la discusión, lo que me interesa es que las personas que estamos interesadas en un proyecto de la trascendencia que tiene este, lo podamos discutir y lo podamos aprobar, y seguramente al leer su ponencia, doctora María Isabel y al leer el proyecto, economizaríamos una serie de explicaciones, que usted en este momento se cansaría dándolas seguramente en su proyecto como están aclaradas esas explicaciones.

Entonces mi propuesta doctora, es que con la Mesa Directiva nos pongamos de acuerdo para que aplacemos esta discusión y lo pongan en el Orden del Día, del jueves o del viernes.

Muchas gracias señor Presidente.

Me permitió leer la siguiente proposición:

**Proposición número 716 de 1996**  
(diciembre 10)

Exclúyase de la discusión en los proyectos de ley para segundo debate, el Proyecto de ley número 191 de 1996 Cámara, debido a que la Gaceta donde está publicada la ponencia para segundo debate no se repartió sino hasta esta mañana.

Antonio Alvarez Lleras.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Con la venia del señor Presidente, honorable Representante creo que es viable aceptar el punto como usted lo presenta, una de las razones por las cuales el proyecto no se ha repartido es porque es exactamente igual al proyecto con unas muy pequeñas enmiendas al de la vez pasada, que habíamos aprobado en la Cámara de Representantes.

De manera pues que, creo que es muy importante su propuesta y me parece conducente que hablemos de él para el jueves, cuando ya tengamos algo mucho más claro al respecto, me parece señor Presidente, que la propuesta es viable.

**Intervención del Presidente de la Corporación, quien aduce lo siguiente:**

Quiero pedirle la cordialidad a la honorable Representante Alegría Fonseca para que a este proyecto que es muy importante le dediquemos el tiempo y la atención requerida en razón a que la Representante ponente María Isabel Mejía está de acuerdo con la propuesta del Representante Alvarez Lleras, creo que podríamos poner a consideración esta propuesta para posponer la discusión de este proyecto hasta el jueves en tanto lo aprueba la Cámara.

**El señor Secretario contesta:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, para una moción de orden:**

Señor Presidente:

Quiero hacer una moción de orden en el sentido de que la doctora María Isabel con el

respeto que me merece, nos dice que la Gaceta no ha sido entregada, ni repartida con el Proyecto de ley de la Cultura. Entonces no podemos venir a la Plenaria sin la Gaceta respectiva de un proyecto de ley tan serio a aprobarlo a pupitrazos, señor Presidente.

No es que queramos bloquear ningún proyecto de ley, es que no podemos aprobar un proyecto de ley porque ni siquiera tenemos el documento.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 019 de 1996 Senado "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de dominio".

El Secretario General de la Corporación manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente se estaba discutiendo el artículo 32, la propuesta sustitutiva.

**Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Carlos Eduardo Medellín Becerra:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes:

Se ha venido discutiendo el artículo final de la Ley de "extinción de dominio", que tiene que ver con la vigencia de estas disposiciones en el tiempo; es decir, la posibilidad de que lo que está desarrollando y previsto en el proyecto regule o afecte, o se proyecte hacia situaciones jurídicas que se cometieron o que se realizaron con anterioridad a la vigencia de esta ley.

Señor Presidente y honorables Representantes, se han escuchado en este recinto argumentos de peso, argumentos jurídicos, también argumentos políticos, pero quiero recabar en el hecho de que han intervenido juristas con una amplia trayectoria en el campo del derecho, juristas como el doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Ministro de la Defensa Nacional, ex Constituyente, ex Decano de la facultad de Derecho de la Universidad Javeriana, es decir, las diferentes posiciones en relación con la jurisdiccionalidad con la constitucionalidad de esta figura que tiene ya argumentos suficientes, tanto en las comisiones conjuntas como en la plenaria del Senado y Cámara, como para entender que así existan diferencias de interpretación y diferencias de perspectiva, abundan argumentos serios, jurídicos, no anclados en el sofisma o anclados en la simple conveniencia política, sino que se sustentan en profundos conceptos y criterios de carácter jurídico.

Le agradezco por su colaboración Presidente, para que podamos transmitir cada una de estas impresiones y teorías y tesis que hemos venido trabajando desde hace varios meses,

porqué de las intervenciones del día de ayer se acepta por supuesto la dificultad que tiene el tema y es que la tienen los conflictos de las leyes en el tiempo de la aplicación de las leyes en el tiempo, es un campo jurídico tenso, especial que incluso ha ameritado a través de buena parte de la historia del Derecho Moderno de nuestro Derecho y en el derecho en el que se inspira nuestro derecho como el Derecho Francés o el Derecho Romano, frente al cual abundan teorías respetables todas como lo son las diferentes concepciones y teorías que en la ciencia jurídica existen, expresaba en la sesión plenaria del Senado, que el derecho se conoce también como la ciencia de los interpretes o de la interpretación, las discusiones que se adelantan en las corporaciones judiciales como en la Corte Suprema o en los organismos colegiados, discusiones jurídicas respetables en ocasiones no logran la unanimidad conceptual y de criterio entre magistrados, entre jueces, entre científicos del derecho y cuando eso sucede la tesis que triunfa se convierte en sentencia, y la tesis que pierde se convierte en salvamento de voto, y no por eso se tilda a un magistrado de que un momento dado, haya abusado no de la interpretación, ni de la ciencia jurídica misma, sino que corresponde por supuesto a la libertad que tiene afortunadamente esta ciencia del derecho, para poder ahondar en cada uno de los argumentos y por supuesto acomodarse a las condiciones de tiempo, modo y lugar.

La interpretación jurídica se acomoda precisamente a las circunstancias históricas del momento, es así como sobre un mismo texto legislativo, por supuesto y casi que vuelvo a decirlo puede en un momento dado la administración de justicia e incluso en períodos cortos de tiempo variar la tesis, variar su propia interpretación, eso es aceptado, eso es correcto, y eso es lo que hace que esta ciencia jurídica progrese y avance y se renueve y se adapte a las diferentes circunstancias. Desde el siglo pasado tratadistas europeos sobre los que estudiaron y revisaron los conceptos jurídicos sobre los cuales está basado nuestro ordenamiento y nuestro Estado de Derecho, han abundado en tinta sobre la discusión del conflicto de la ley en el tiempo, libros sobre la retroactividad o irretroactividad y sobre el efecto general e inmediato abundan lo mismo que teorías al respecto existen en cantidades.

Por eso Presidente y con todo respeto por usted y por la Cámara de Representantes voy a ser muy corto, en la apreciación de carácter jurídico, porque definitivamente además de tratarse de un problema jurídico frente al cual el Ministro de Justicia, no solamente asume la responsabilidad de la seriedad del trabajo jurídico que se ha hecho en desarrollo de esta ley que avala el trabajo que se ha venido realizando, que respalda las diferentes actitudes y posiciones que en el proyecto de ley existen, prefiere no tratar de alcanzar la unanimidad de esta corporación, frente a un tema respecto del cual los

mismos juristas no lo han logrado; en desarrollo de esta pequeña aclaración de carácter jurídico sobre el Proyecto de ley de extinción de dominio, precisar y recordar lo que la Corte Constitucional a propósito de la revisión de un decreto con fuerza de ley que regulaba precisamente o que regula la extinción de dominio, en el Estatuto Nacional de Estupefacientes dijo en relación con esta figura.

Les pido un minuto de atención, sobre la consideración de la Corte a cerca de que si la extinción de dominio es una figura nueva de la Constitución de 1991 o por el contrario es una figura que tiene sus raíces fincadas en principios universales del derecho y en disposiciones concretas de la Constitución de nuestras leyes y de nuestra jurisprudencia, por qué es importante esta primera precisión, porque se ha dicho en la Cámara, en el Senado en los diferentes debates que se han tenido sobre la ley, que por ser una institución nueva, por haber sido incluida por primera vez en la Constitución del 91, la vigencia de la ley que lo desarrolle no podría ir nunca más a atrás en el tiempo, que la vigencia misma de la Constitución, por supuesto eso no lo compartimos, un ejemplo típico y quizás uno de los más ilustrativos fue el que se expuso en el día de ayer, por el Ministro de Defensa en relación con la Ley 200 del 36, pero dice la Corte, permítame la lectura "Que se plasme la extinción del dominio de los bienes aludidos en el decreto, no se opone a la Constitución Política, por el contrario ello constituye una reiteración de claros principios constitucionales, entre ellos el de la prevalencia del interés colectivo—artículo primero de la Constitución y el de la función social de la propiedad—artículo 58— esta figura que no es específica del artículo 34... ni tiene en él... su única fuente... corresponde a una de las concepciones jurídicas de mayor importancia dentro del proceso evolutivo de nuestro derecho público, a partir de la Reforma Constitucional de 1936 la ley, la doctrina y la jurisprudencia fueron modelando sin necesidad de un texto constitucional que la consagrara expresamente, pues se entendió que se derivaba de manera directa del concepto de Función Social, en el derecho de propiedad, lo mismo que los demás derechos adquiridos con arreglo a las Leyes Civiles, está garantizado por la Constitución aunque cada vez con un carácter menos absoluto. Así en la aplicación del principio general sobre prevalencia del bien general, deben ceder ante el interés público o social los derechos de particulares, que entren en conflicto con el propósito de la aplicación de una ley expedida con fundamento en aquellos motivos tal y como lo dispone el mismo precepto que consagra la garantía. En cuanto a la Extinción del Derecho de Dominio prosigue la Corte Constitucional, que es una figura de nuestro derecho público con larga trayectoria institucional. No quiero ser terco y con todo respeto quiero repetir esta frase de la Corte. En cuanto a la Extinción del Derecho de

Dominio que es una figura de nuestro derecho público, con larga trayectoria institucional, cuyos orígenes se remontan a la Reforma Constitucional de 1936 y que fue acogida en normas legales sobre propiedad agraria y urbana, en especial las Leyes 200 del 36, 100 del 44, 135 del 61, 4ª del 73, y 9ª del 89... así como por la jurisprudencia y la doctrina, gozaba de entidad propia entre nosotros a partir del concepto de Función Social sin que hubiese sido expresamente mencionada en el texto de la carta". De esta manera y utilizando los principios universales del derecho, utilizando las bases fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, la Corte Constitucional precisa que esta figura tiene y tenía entidad propia anclada en los principios más caros de nuestro ordenamiento como el artículo primero de la Constitución.

Se dice que no se está haciendo nada nuevo porque la ley y porque el principio ya existen. ¿En qué radica lo nuevo?, ¿en qué radica lo especial? Radica precisamente, en que por fin hemos podido desarrollar un procedimiento que le permita con tranquilidad a la justicia, a los fiscales y a los jueces... proceder a la Extinción del Derecho de Dominio de los bienes adquiridos directa o indirectamente relacionados con actividades ilícitas sin problema y el obstáculo a mi modo de ver válido para el juzgador de afectar un derecho como el de la propiedad, sin la claridad absoluta sobre el procedimiento, los términos, las garantías, la demanda propiamente dicha, el recaudo de las pruebas, los terceros de buena fe y la práctica y con razón también por los abogados litigantes interrogar al juez respecto de qué procedimiento es el que va a utilizar para proceder a esa extinción; si incluso hoy y mientras no se sancione esta ley todavía hay discusión sobre la naturaleza de la acción si es real, si es personal, si es especial etc... Hemos definido un procedimiento claro, expedito con las suficientes garantías previstas en la Constitución Política, con la defensa de los intereses de terceros y de víctimas e inocentes que han podido en un momento dado, quedar atrapados, dentro de esta carrera frenética de los bienes mal habidos y de los carteles del narcotráfico y demás organizaciones criminales y que sin saber a qué horas pudieron en forma prudente o imprudente caer precisamente en las redes de esta forma indebida e ilegal de adquirir la propiedad.

Lo importante es haber precisado la naturaleza de la acción y haber precisado un procedimiento, que como también lo dijo la Corte Constitucional... en la sentencia que revisó la Convención de Viena en donde se habló del decomiso de bienes; la misma Corte Constitucional expresó que era una figura tan especial, tan importante, tan audaz, que no podía quedar regulada en forma genérica, sino que debía tener un desarrollo legislativo tal, que le permitiera garantizar la seguridad para los inocentes y los terceros; pero al mismo tiempo la posibilidad de que la justicia pudiera iniciar estas acciones con

toda tranquilidad y así lo dice la sentencia de la Corte, cuando afirma que es necesario reglamentar la figura y que se pronunciará la constitucionalidad de cada una de esas reglamentaciones, cuando éstas se produzcan, porque requiere de reglamentación; lo dice la Corte Constitucional, estamos de acuerdo, por supuesto se requiere de un reglamento claro, conciso, para que pueda llevarse a cabo con éxito esta figura, incluso en esa misma sentencia de la Corte, habla que el reglamento tratándose de un derecho como el de la propiedad, debía tener en cuenta la legalidad de los delitos y las penas, por eso cuando se dice en el proyecto que ese efecto llamado comúnmente retroactivo, pero que técnicamente podremos calificar de retrospectivo y no es retroactivo, precisamente porque no es la primera vez que esta ley dice que los bienes mal habidos no los protege el Estado, porque si fuera la primera vez que una ley en Colombia lo dice y la primera vez que en Colombia se reglamentará y se regulará y se definirá que un bien fruto del delito, no lo protege el Estado y le damos efectos hacia el pasado, esa sería una ley retroactiva... pero es que el principio ya está y como el principio ya está, desde antes de la Constitución del 91, por eso no es retroactiva, sino que tiene efectos retrospectivos en relación con ese principio que ya existía en el pasado.

Ese desarrollo que se le ha dado en el proyecto de acuerdo con lo que estableció la Corte Constitucional en la sentencia de revisión de la Convención de Viena, requiere entonces, de el respeto por el Principio de la Legalidad del Delito y de la Pena, en la medida en que ese efecto retrospectivo no puede ir más allá de la fecha en la cual se tipificaron los delitos, por eso si hay una relación estrecha y además prudente, frente a la retroactividad o mejor dicho retrospectividad y la fecha en la que fueron tipificados esos delitos tal y como está previsto en el artículo 32.

Pero además si las leyes son o no son o se les puede o no se les puede dar ese efecto retrospectivo, tratadistas nacionales de nuestro derecho y del viejo derecho, no del nuevo derecho, ni tratadistas extranjeros han dicho al respecto y han desarrollado este concepto con algún desarrollo importante como por ejemplo, el doctor Valencia Zea, profesor de profesores del Derecho Civil, en donde ha expresado precisamente de los efectos de la ley en el tiempo, manifiesta sobre las leyes a las que se impone el efecto retroactivo y trae varios ejemplos, dice por motivos de orden público o de interés social, puede el legislador dar efecto retrospectivo a una nueva ley, esta excepción ha sido consagrada por el párrafo primero del artículo 58 de la Constitución... "Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto de derechos de particulares con la necesidad reconocida por ella, el interés privado deberá ceder al interés público o social". Por eso el título de la ley, dice que se

desarrolla el artículo 58 porque habla sobre ese principio fundamental en desarrollo de este texto dice un tratadista colombiano: "El artículo 18 de la Ley 153 del 87 establece las leyes que por motivos de moralidad, salubridad o utilidad pública restrinjan derechos amparados por la ley anterior, tiene efecto general e inmediato". Pero este efecto general e inmediato supone el efecto retroactivo que llega a la restricción o desconocimiento de derechos amparados por la ley anterior, según expresa el texto que se glosa esa Ley 153 del 87, que es como el marco conceptual de interpretación del ordenamiento jurídico manifiesta de que precisamente a la ley se le debe dar un efecto general e inmediato cuando se establezcan motivos de moralidad, salubridad o utilidad pública como se contempla en el caso del artículo 58; pero no hay unanimidad sobre esto, porque hay otros tratadistas jurídicos que piensan que ese efecto general inmediato no se le debe dar ese carácter y lo recordaba el Representante Jesús Ignacio García Valencia en las discusiones de las Comisiones Conjuntas; pero hay otros tratadistas que están en este fólter, que sí piensan que se le debe dar ese tratamiento. De manera que, está claro eso sí pretender la unanimidad de criterio, pretender la unanimidad del concepto, frente a este punto va a ser imposible; la tranquilidad jurídica, que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho, con las personas que han elaborado esta ley, consultores del Ministerio de Justicia, colombianos todos a mucho honor, y "con el concepto claro de que lo que son los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y avalado por conceptos expresados en este parlamento por ilustres congresistas y por ex magistrados debe llenarnos de tranquilidad, frente al hecho de que la ley tendrá éxito y no tendrá ningún inconveniente, en la revisión que muy seguramente tendrá que darle la Corte Constitucional; pero esta posibilidad además, de que la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, pueda tener efectos en el tiempo, para situaciones jurídicas realizadas con anterioridad, pues sin ir muy lejos, la Ley 160 de 1994 de "Reforma Agraria", ley muy reciente en su artículo 52. "Establécese en favor de la Nación, la extinción del derecho de dominio o propiedad sobre los predios rurales en los cuales se dejare de ejercer posesión en la forma establecida en el artículo 1º de la Ley 200 del 36".

Durante tres años continuos, salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cuando los propietarios violen las disposiciones sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y de las de preservación y restauración del ambiente, o cuando los propietarios violen las normas sobre zonas de reserva agrícola o forestal establecidas en los planes de desarrollo de los municipios o distritos con más de 300.000 habitantes.

También será causa de Extinción del Derecho de Dominio, la destinación del predio para explotación con cultivos ilícitos, el procedimiento respectivo se iniciará de oficio o a solicitud de autoridad competente.

Dice el siguiente inciso: Ley 160 de 1994, Reforma Agraria; "lo dispuesto en este artículo no se opone a la Declaratoria de Extinción del Dominio, cuando a la fecha en que empiece a regir esta ley, hubiere transcurrido un lapso de tres años de in explotación del inmueble o si dicho término se cumpliera dentro de la vigencia de esta norma".

Es decir, que las discusiones sobre la imposibilidad de que se le dé un efecto retroactivo a la ley tiene suficientes argumentos y ejemplos desde 1936 hasta hoy, como para que estemos tranquilos, sobre su adecuada posición en relación con los principios constitucionales.

Por eso Presidente, y señores Representantes, déjenme tocar en este punto algo que se escapa del racionamiento jurídico que hasta el momento he venido realizando, y lo hago en mi calidad de Ministro de Justicia, porque voy a hablar es de la justicia—Presidente y honorables Representantes— ya no de la disquisición y el detallé jurídico y de los ejemplos jurídicos y de los tratadistas y de la Constitución y de las leyes, y de la jurisprudencia, voy a expresarme de algo más, voy a hablar de lo que esta ley representa y de lo que esta ley quiere, y para contestar esa pregunta tenemos que reflexionar un instante sobre lo que ha sido la historia reciente de Colombia, en relación con las organizaciones criminales, del narcotráfico, de los carteles de secuestradores, de extorsionistas, etc.

Y es que también en este punto, habría que tener un referente en el tiempo y ese referente en el tiempo nos tiene que llevar a lo que era Colombia hace unos años y lo que es Colombia hoy, y nos tiene que llevar necesariamente a recordar los episodios dolorosos que hemos tenido que vivir, soportar y sufrir los colombianos en los últimos años, porque si bien es cierto que la justicia ha hecho un papel sacrificado, difícil, con todos los defectos que tiene el aparato de justicia, el relación con la responsabilidad personal y la responsabilidad penal de los delinquentes; en el campo del bolsillo de las organizaciones criminales, de la estructura financiera de estas organizaciones, desafortunadamente no podemos mostrar un balance positivo y de ahí que la tendencia a la constitución, crecimiento y desarrollo de las organizaciones criminales, sea una tendencia al alza, sea una tendencia a que las organizaciones criminales abunden, se reproduzcan por todo el país, estén comprando todo el país, y se estén diversificando, y se estén sofisticando en las relaciones internas de la misma empresa criminal, hasta el punto de que ya le dicen a uno que los carteles tienen abogados, economistas, administradores, tecnólogos, operarios, gerentes, subgerentes, claro porque es que la empresa criminal reporta utilidades.

Ha reportado y sigue reportando grandes utilidades y esas grandes utilidades que hacen crecer a la empresa y a la organización criminal son las que esta ley quiere atacar, son las que esta ley quiere definitivamente desarraigar del contexto y de la geografía nacional.

¿Qué le ha traído entonces a Colombia, el dinero fácil del narcotráfico?

¿Qué le ha traído a Colombia, la reforma como las empresas dedicadas al crimen se han venido desarrollando en los últimos años?

La inversión de los valores, la crisis del Estado, hasta el punto de que los carteles en un momento dado han desafiado el poder mismo del Estado, ha destruido familias, han afectado sin lugar a dudas lo que debería ser un desarrollo de la actividad política, enmarcada dentro de los altos principios de los intereses nacionales.

Del interés público: Por encima del interés particular, y es que los dineros del narcotráfico y de las organizaciones criminales en la política, no es un hecho nuevo, es que el señor Pablo Escobar estuvo sentado en una silla en este recinto, haciéndole un debate a Rodrigo Lara y aquí se paró Rodrigo Lara Bonilla a denunciar esa situación y aquí desafió Rodrigo Lara Bonilla, Ministro de Justicia a las organizaciones del crimen hace más de diez años, y advirtió lo que iba a pasar.

Falta de voluntad del Estado, francamente no estoy muy seguro que sea únicamente falta de voluntad, creo que además ha sido carencia de instrumentos y por supuesto de identidad en todas las ramas del poder público, para combatir el fenómeno.

Peró el dinero fácil ha llevado por delante la imagen del país, el estigma de colombianos que tenemos que llevar por todo el mundo, que constituye indicio grave de ser narcotraficantes porque nos ha afectado a todos los colombianos, y de paso a la economía, es que uno no puede creer cuando le dicen que los carteles del narcotráfico pueden ser en este momento, propietarios de más de 4 millones de hectáreas de las mejores tierras de Colombia.

Lo cual indica, que desde que comenzaron los carteles de la droga, aún hoy no han parado de comprar la tierra de Colombia, la tierra de todos los colombianos.

Y lo más triste de todo es que entonces las mejores tierras de Colombia, están en manos dos o tres, o cuatro personas, que pertenecen a un cartel, pertenecen a dos carteles, la ley prevé que esa tierra que va a recuperar el Estado para la sociedad se destine a programas de Reforma Agraria; estamos hablando de una ley de la trascendencia y no dudo en decirlo, una ley de la trascendencia de las Reformas Políticas y Jurídicas de 1936; pero no una Reforma Agraria para dentro de 8 años, una Reforma Agraria para dentro de 8 meses y es que el Estado va a salir a incautar y a extinguir el Derecho de Dominio; no es que ya en este momento incautado en la Dirección Nacional de Estupefacientes, cientos de predios rurales, cientos de predios urbanos, miles de millones de pesos que el Estado no puede distribuir, que el Estado no puede recuperar para la sociedad por no tener la herramienta, 500.000 millones de pesos, son los bienes que tiene la Dirección Nacional de Estupefacientes hoy que no puede recuperar la sociedad.

¿Qué sociedad se formó entonces señores Representantes en estos últimos años?, ¿qué tipo de sociedad en la cual el poder de estas organizaciones criminales, contagió a los grupos subversivos, porque hace algunos años hablar de narcosubversión era imposible de entender y de aceptar, hoy ya no, hoy hablar de que los grupos subversivos no tengan relación con el narcotráfico es lo que es difícil de aceptar, se invirtieron los papeles, los dineros mal habidos contagiaron hasta el movimiento popular social. ¿Qué sociedad es la que queremos entonces, Presidente y señores Representantes? Disculpeme que haya tenido que hablar de lo que es el espíritu y de lo que es objetivo de la ley de Extinción del Dominio.

El Ministro de Justicia tiene que hablar es de la Constitución y de la ley, pero no necesariamente, porque en mi condición de Ministro de Justicia y del Derecho, por el derecho he hablado de la Constitución y de la ley, pero por la justicia he hablado de que la sociedad tiene en este momento un derecho especial de recuperar para sí, no solamente los bienes, sino los valores, para recuperar para sí, lo que en los colegios se enseña, lo que se les enseña a los niños, lo que se les enseña a los jóvenes, pero que ellos mismos ven por los medios de comunicación y por la realidad nacional que nada de eso coincide con lo que sucede en Colombia.

Señor Presidente, honorables Representantes, tuve la oportunidad el fin de semana anterior de clausurar un año lectivo en un colegio de Bogotá, en el Claustro Moderno, mi colegio, en el cual un joven de 15 años que nació cuando ya existían los carteles de la droga y que no ha visto nada distinto hasta el momento, porque en estos 15 años no ha visto sino violencia, no ha visto sino desorden, no ha visto sino inversión de valores, porque ese joven de 15 años no conoció y no ha visto ningún paisaje diferente al asesinato de Rodrigo Lara, al homicidio de Luis Carlos Galán, al homicidio de Guillermo Cano, al holocausto del Palacio de Justicia, al seguimiento de los grupos paramilitares, las masacres del Urabá; él no ha visto ningún otro paisaje, y ese joven colombiano de 15 años que se graduó el sábado, ese sábado se graduaron miles de colombianos de 15 años que no han visto nada distinto, y esos jóvenes de ese día, le preguntaban al Ministro de Justicia qué es eso de que ahora por cometer un delito y si se adquieren bienes con base a esa actividad delictual el Estado no los protegió, y el Ministro contestaba no es que nunca lo ha protegido, sí pero es que las fortunas abundan, es que las organizaciones abundan, si no pero es que el principio siempre ha estado, quizás nos ha faltado un instrumento más efectivo para que eso sea posible.

Este joven colombiano que llevó la palabra por sus compañeros decía lo siguiente: "Compañeros, hoy más que nunca ser colombiano es cada día más difícil y sin embargo hoy más que nunca estamos obligados a hacerlo, somos co-

lombianos aquí y en el extranjero, el destino nos marcó esta nacionalidad, esta manera de ser, este lugar para vivir y para morir, somos parte de un país al que es difícil acostumbrarse si se es de alma débil, es fácil sentirse aturdido por una serie de circunstancias y de hechos que caracterizan una cotidianidad marcada por el irrespeto y la intolerancia, muchas veces es inevitable caer en el excentricismo, sobre un futuro que se divisa turbio, en el que nuestro papel como seres humanos cada día parece alejarse más de nuestras ilusiones, a pesar de ello y contrariamente a lo que muchos puedan pensar, hemos sido formados en la idea y en el convencimiento de que ser colombiano no es un problema, sino un manojo de grandiosas oportunidades, para asumir provechosamente nuestra situación de colombianos, debemos aprender a descubrir dichas oportunidades para así crear un fuerte lazo entre nosotros y la patria, debemos asumir nuestros problemas tanto los colectivos como los individuales y ser continuadores y forjadores de la lucha incansable que todos hemos librado por esta patria durante dos siglos y en la que hemos ofrendado nuestros mejores hombres ilustres como Luis Carlos Galán, Alvaro Gómez, Bernardo Jaramillo, Enrique Low Murtra, Rodrigo Lara Bonilla, a ellos es inevitable agregar los colombianos anónimos como miles de jóvenes de las comunas y barrios de nuestras ciudades al igual que los jóvenes soldados y campesinos que diariamente pierden su vida en una guerra que de seguir así al final la perderemos todos".

Termina el Ministro de Justicia pidiendo por supuesto que nos acompañen en la aprobación de esta ley trascendental para la República que nos permitirá brindarle a la justicia nuevas y mejores herramientas eficaces y eficientes para cercar de una vez por todas a aquellos que han hecho que los jóvenes de 15 y 20 años en Colombia no tengan un país diferente que el de la violencia.

Finalmente quisiera evocar las palabras del maestro Estanislao Zuleta que hoy resultan aleccionadoras y necesarias para que el optimismo prevalezca sobre las difíciles circunstancias que hoy concitan la preocupación y la angustia de todos los colombianos. "Sólo un pueblo excéptico sobre la fiesta de la guerra es un pueblo maduro para la paz".

Gracias Presidente.

**Intervención del señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento:**

Señor Presidente, honorables Representantes, señores Ministros:

Quiero en la intervención alrededor de este tema, de la vigencia de la norma que se ha venido tramitando y aprobando, hacer algunas consideraciones, por supuesto complementarias a las que se han venido planteando, no quiero volver a recorrer muchos de los temas, sino a tratar de formular algunas reflexiones que considero im-

portantes, de ser posible también, responder inquietudes que se han venido exponiendo.

Sea lo primero en verdad reiterar, que como el que más puedo afirmar que a Colombia no se le ha narcotizado por parte de quienes han querido hablar del narcotráfico, posiblemente estas alusiones pudieron haberse planteado no sólo en la sesión del día de ayer, sino en muchas oportunidades, el país ha podido oír de estos temas, tratando de llevar a un raciocinio bastante equivocado, me parece que en Colombia sí que hay que hablar de narcotráfico, me parece que es la única forma de superar problemas tan profundos como éste y por el contrario eludirlo conduciría a peores consecuencias que las que hemos tenido por esa terrible secuencia de actitudes, francamente tolerantes, permisivas, actitudes que de alguna manera en muchas oportunidades, incentivaron ese tipo de flagelo y comienzo con este tema del narcotráfico precisamente, porque tal vez, es el que acompaña más si se quiere la serie de comentarios, opiniones y por qué no decirlo de intereses que rondan esta iniciativa.

En Colombia tenemos que legislar contra el narcotráfico, tenemos que legislar los colombianos y por supuesto depositar en manos de ustedes esa responsabilidad, no porque se esté obediendo a presiones, no porque se esté entregando parte de nuestra soberanía, ni porque se quiera cumplir con compromisos, así puedan existir en parte necesidades diferentes a la aprobación de las normas, pero lo fundamental y lo esencial es que precisamente a Colombia le ha venido llegando el momento de avanzar de manera sustancial en la superación de todas estas situaciones que tantas dificultades nos han causado; tal vez pudiéramos decir que a nuestro país le ha acompañado esa horrible noche tan larga, en la medida en que hemos dilatado las acciones y las decisiones y probablemente en la medida en que han faltado las decisiones a nivel del Congreso; claro, la gravedad de lo que viene sucediendo con esa riqueza tan considerable, si se quiere desmedida aun cuando no es porque sea desmedida, porque debemos enfrentar lo que significa, la acumulación ilícita de capitales, es una gravedad que se magnifica en la medida en que esa riqueza persiste, pareciera persistir en manos de quienes así la adquirieron, para mí el principio es muy elemental y sencillo, los bienes adquiridos de esa manera cuando se dice en la propia Constitución, pero cuando el sentido común así nos lo indica, de que no pueden mantenerse en manos de quienes así los adquirieron; apenas natural concluir que es a la sociedad a la que le corresponden, en virtud de la acción de extinción de dominio, el poder disfrutar de esa riqueza, el poder distribuir esa riqueza, el poder precisamente despojar de manos de quienes así la adquirieron y avanzar en su proceso de desarrollo. Tal vez en Colombia hemos llegado a un momento en el cual vale la pena preguntarnos si este desarrollo va a ser por no decir imposible muy difícil, si permitimos que esa riqueza conti-

núe en manos de quienes la adquirieron ilícitamente; de otra manera, uno no se explica cómo tantas inversiones y tanto desarrollo en manos de personas que fueron forjando esa riqueza de manera ilícita al mismo tiempo, puede verse frustrada y está siendo afectada notoriamente por cuenta de quienes han adquirido riqueza ilícitamente y se resiste naturalmente a que se aplique ese razonamiento apenas elemental y esas normas que hoy están vigentes y naturalmente que quisiera ver cómo normas como éstas pudiesen naufragar por supuesto que el tema de los bienes, siempre ha sido un tema importante pero es un tema sobresaliente en esta coyuntura, especialmente porque no sólo en Colombia sino a nivel de la comunidad internacional se ha venido hoy, desafortunadamente muy tarde y luego de muchos años de haber eludido el tratamiento a fondo de este problema, se ha venido a llegar a esa conclusión absolutamente contundente y clara, es a través de los bienes como esa actividad de la delincuencia organizada se ha impuesto y como esa actividad de la delincuencia organizada pretende perseverar y pretende imponerse en nuestra sociedad y claro definitivamente a todos nos cabe la gran responsabilidad de haber dilatado una acción más eficaz para enfrentar ese fenómeno de la riqueza mal habida en manos de quienes así la adquirieron; se habla de la Comunidad Internacional, se habla de la Comunidad Económica Europea, se habla de Estados Unidos y fíjense ustedes, hasta qué punto, en los países más desarrollados en donde esa riqueza producto de la actividad ilícita, ha venido permeando tanto la economía sólo hasta hace muy poco se vinieron a tomar medidas de una eficacia tanto para efectos de la economía interna, como para efectos de lo que viene siendo la acción en otras economías como la nuestra, naturalmente hay que reconocer que la acción de los organismos de investigación en este caso la Fiscalía que tiene el monopolio de la investigación de los delitos y de los crímenes, no podemos venir a plantear ahora como una acción eficaz, por el contrario tenemos que reconocer las limitaciones, tenemos que reconocer las deficiencias no sólo por la debilidad institucional del aparato judicial encargado de la función investigativa, sino también por las mismas limitaciones en las personas que integran o que integramos estas instituciones, hay limitaciones, hay deficiencias, pero sobre todo le ha faltado en nuestro país y en particular a su sistema de investigación y a la administración de justicia convencimiento, decisión frente a normas similares o mejor dicho idénticas, se ha podido hacer más en unas que otras épocas de la vida nacional; no quiero comparar la actual con la anterior, pero quiero decir que el tema de las normas indudablemente no es el fundamental, sin embargo, hay que dejarlo claro cuando hay necesidad, condiciones y cuando se está trabajando mejor, los instrumentos adicionales son si se quiere mucho más

importantes que si esos instrumentos hubiesen estado a disposición en el momento en que no había convicciones y no había decisión y no había naturalmente una determinación para actuar, por eso ahora se necesitan más estas normas, esta ley es necesaria, diría abiertamente no hablemos de que sea indispensable pero sí es necesaria y manifestaría que muy necesaria en la medida en que se tiene un instrumento adicional para conjurar las consecuencias patrimoniales del delito para llegar al elemento y al factor más importante que puede estar influyendo o incidiendo en que esas actividades delictivas progresen, prosperen o avancen.

Expresé y no con el ánimo despectivo ni crítico, pero sí será tan importante esta norma, que el día de ayer lunes, de una semana, que si bien en la última semana de la legislatura llamó a todos y a mí especialmente, como quien ha estado integrando esta Corporación por 10 años el que desde las 4 de la tarde se hubiese integrado quórum, se hubiere mantenido el quórum, cuando escasamente a las cinco de la tarde recibí un tinto y creo que nadie recibió un tinto más y mucho menos comida hasta la media noche, luego sí es importante y es neurálgico e indispensable el que estemos hablando de esta materia. Me parece claro el artículo 340 del Código de Procedimiento Penal no llena las necesidades, es insuficiente esa normatividad, pero ante todo, frente al alcance de la ley no tiene la acción real que la consideramos como una de las mayores o mejores armas o instrumentos para enfrentar ese aspecto tan esencial en la persecución de este delito o de estos delitos como es el aspecto de los bienes y aquí no hablemos únicamente del narcotráfico, porque tampoco frente a él está concebido exclusivamente en la legislación; si para algo han valido los esfuerzos que ha hecho el país, que ha hecho Colombia, que se reconocen internacionalmente, porque se reconocen y no son los esfuerzos de la Policía o de la Fiscalía, son los esfuerzos del país, entre ellos los claros esfuerzos del propio Congreso, esfuerzos del propio Gobierno, limitados o no, productos del convencimiento o no, pero al fin y al cabo esfuerzos, es para encontrarnos en un momento en el cual sea posible aprobar una norma de estas; no quisiera creer que todos estos esfuerzos los hayamos perdido y nos veamos en las dificultades en que podemos encontrarnos, si es que esta norma es ilegal hacer por efecto de una decisión equivocada, de una gran norma regresiva, oí con atención varias de las intervenciones, escuché hablar del tema de la corrupción y sí que me preocupa ese tema de la corrupción y sé que quisiera llamar la atención particularmente ese alcance en materia de la corrupción, es el que más justifica aprobar estas normas con el contenido y con las perspectivas y posibilidades que obedezcan al texto deseado, porque en estas deliberaciones debemos insistir una vez más, que no son únicamente los efectos de la violencia, los efectos del terrorismo, que más

angustian, preocupan y conmueven a la sociedad, prefiero los efectos de la violencia y el terrorismo frente a los efectos devastadores de la corrupción; porque son los efectos de la corrupción los que han impedido que este país pueda superar ese drama al que nos han impuesto las organizaciones delictivas, si algo ha incidido que colombianos encuentren en la situación por la que hemos atravesado, de la cual afortunadamente creo que ya estamos desligándonos así sea lentamente, es precisamente por efecto de la corrupción que ha propiciado todo ese esquema de esas organizaciones delictivas, le diría al Representante que hacía algunos reclamos y planteaba algunos motivos de desencanto frente a unas supuestas concesiones por parte del Gobierno y de la Fiscalía, que debe tener la absoluta seguridad de que esas concesiones no son, ni mucho menos las que afectan el fondo de la ley y el nervio, la parte sustancial de esta ley que quisiéramos tuviese un final feliz en su tramitación, sea preservado el tema de la acción real, es indispensable, esperamos que se preserve el tema de los bienes equivalentes en una reconsideración que debiera encontrar acogida en este escenario y naturalmente se ha hablado de una referencia cierta a la tipificación de los delitos en cuanto a las causales, pero ante todo no se va a establecer ningún tipo de retroactividad.

Ahora veremos el fenómeno de la retrospectividad ya muy bien explicado para reiterar que los efectos de esta norma pueden referirse a situaciones anteriores como quiera que no se está vulnerando ningún derecho, ni se están estableciendo delitos, ni nuevos tipos, como para que se pueda pensar que vamos a patrocinar aplicación retroactiva alguna, pero así como el Ministro de Justicia se ha referido a lo que esta ley debe ser, también quisiera referirme a lo que esta ley no puede ser, a lo que la ley no quiere, a lo que yo estoy seguro que ustedes no van a permitir, que esta ley sea de una parte; no podía pensarse en que se vayan a afectar facultades legales actualmente vigentes, porque la Extinción de Dominio, ya existe no podemos llegar a restringirla, es decir, no se puede generar una norma hacia el futuro que elimine la legislación anterior, pues esta legislación naturalmente permite la Extinción del Dominio al tratar la mal llamada retroactividad, no se puede conceder lo que quisiera denominar como una especie de premio mayor delimitando el ya existente o sea desfavorecer a quienes con el actual régimen pueden ser afectados patrimonialmente en la medida en que esos patrimonios fueron ilícitamente adquiridos; se pueden discutir algunos aspectos sobre esta norma, pero no se puede discutir con respecto a la licitud o la ilicitud de los bienes, me parecería que lo que ha sido ilícito como tantas veces se ha dicho, siempre lo ha sido, y que la falta de procedimientos para extinguir bienes por supuesto debe llevarlos a crear esos instrumentos y no a aparentar acciones que pueden ser favorables y positivas frente a ese

fin; pero que en la práctica signifiquen el llevar a una real legalización. Creo que la consideración en el sentido de que la denominada Extinción del Dominio pueda considerarse como una pena, pues si bien es y debe seguir siendo considerada como una discusión teórica interesante, no podemos dejar de decir que discrepamos de una consideración tal, porque no se trata de una pena, no se trata de una sanción, repito estamos frente a una ilicitud que siempre lo ha sido, frente a algo que no ha generado ni puede generar un justo título; el artículo no establece una retroactividad frente a este tema, quiero ser más explícito, quiero decirles a ustedes, que las garantías ciudadanas particularmente frente al derecho sancionatorio nos obligan a pensar en la necesidad de la preexistencia de la ley que incrimina, para que las personas puedan saber qué pueden hacer y qué no pueden hacer; qué les trae consecuencias jurídicas de acuerdo a esa concepción de la ley y de la norma preexistente, este es el factor de seguridad jurídica más elemental en un Estado de Derecho, pero un Estado de Derecho y menos un Estado de Derecho Social, puede hacer descansar su seguridad jurídica en la ilicitud, esto sería absurdo para dar o considerar como derechos adquiridos los que no fueron con arreglo a la ley, y la moral social; por eso sería apenas aberrante el decir que con ese pretexto de la seguridad jurídica, se pretenda impedir que el legislador establezca o imponga consecuencias no sancionatorias o establezcan procedimientos respecto a ilicitudes que han sido y seguirán siendo preexistentes.

El principio general de la retroactividad me lleva a opinar que obviamente una ley tiene que regir hacia el futuro, esta ley va a regir hacia futuro, pero hay un principio igualmente válido y es el que establece que los efectos respecto a situaciones, antecedentes bien sean consolidados o no, pueden generarse por normas que tengan vigencia a partir de una nueva ley, máxime si se trata de aspectos instrumentales o de procedimiento, sobre esto hay muchísimos casos, esa normatividad en materia penal, establecida a partir de la nueva legislación del 91, ¿qué tal que hubiese establecido procedimientos distintos y regímenes paralelos para situaciones existentes, consolidadas o por consolidarse en el momento en que entraron a regir?

Y qué decir al hablar de la retrospectividad como tanto se expuso en el día de ayer, especialmente con respecto al tema del derecho de propiedad, del caso de una ley que pudiese disponer la expropiación por motivos de utilidad común; por ejemplo la construcción de una carretera o de una vía, que fuese imposible el definir una ruta, porque sólo puede afectar a bienes adquiridos con posterioridad a la vigencia de una norma, es decir, no podemos entrar aquí en ese tipo de consideraciones, sin llegar a contradecirnos y de qué manera frente a la existencia de unas licitudes ya vigentes y frente también a la Extinción de Dominio como bien se

ha dicho absolutamente reconocida y vigente, no a partir de la reforma constitucional del 91, cuando se hizo fue constitucionalizar o darle rango constitucional a un fenómeno que siempre ha existido desde que se ha regulado la propiedad privada.

Por eso no podemos hablar de retroactividad, si bien reconocemos que esa expresión, esa palabra, ha facilitado la alusión a este artículo 32 del proyecto que nos presentan las comisiones conjuntas o al 33 que aprobó el Senado, no es la expresión adecuada para significar lo que se estaría y en opinión se debiera aprobar en la votación que vamos a tener aproximadamente; si acaso se puede hablar de retrospectividad, si acaso se puede hablar de una norma que tiene efecto general e inmediato que es lo que algunos denominan retrospectividad.

Debo reiterar algunas expresiones que formulé en las discusiones, en las Comisiones Conjuntas; expresiones que en términos muy concretos, diría contundentes, también dejara en esta misma, ante la misma audiencia el señor Ministro de la Defensa, indudablemente una decisión, hablando de una fecha a partir de la cual estaría reconociéndose la posibilidad de aplicar ese instrumento de la Extinción de Dominio tal y como se ha de consagrar en esta norma, a partir por ejemplo de 1991, configuraría en la práctica una amnistía.

Sí honorables Representantes, estoy convencido de que acá se estaría sin lugar a dudas, legalizando una gran cantidad de bienes, una inmensa cantidad de bienes, la gran mayoría de los bienes de origen ilícito que en nuestro país se han adquirido de esa manera, en virtud de las actuaciones de la delincuencia organizada.

A partir del 91, en mi opinión tal vez es el punto de quiebre, de una delincuencia que se desahoró, que se desbocó y que posible o eventualmente, si bien de ahí para adelante, ha adquirido una gran cantidad de recursos, tal vez no tantos como en el pasado.

Se puede plantear inclusive con esa fórmula un absurdo, el evento de la restitución de lo que ya ha sido objeto de la extinción, fíjense ustedes, bienes cuyo dominio se ha extinguido habría que entrar a devolverlos, eso sí sería más trágico que las devoluciones que por la vía legal y en ejercicio de las acciones interpuestas y no sé si regular o irregularmente decididas permitieron la recuperación de muchos de los bienes incautados en esa carrera frenética probablemente anárquica que se desarrolló y que se desarrolla de cuando en cuando, cuando hechos muy notorios, cuando magnicidios se suceden en este país.

Me parece que se acabaría de aprobar la proposición sustitutiva en verdadero núcleo de esta ley.

También coincido con que sería mejor no aprobar ninguna norma, porque su alcance re-

gresivo nos colocaría en una situación francamente insostenible que llegase esa norma a producir el efecto contrario al que se ha querido, al que queremos los colombianos, por supuesto decisiones frente a las cuales hay mucha expectativa en la comunidad internacional, ahí si quedaríamos desencantados, eso sí sería el verdadero desencante.

Lo que se puede llamar las restricciones, el no haber llegado a lo ideal, de haber dejado abierta la figura de la Extinción de Dominio para todos los delitos, no porque la acción estuviese ligada a lo personal, la acción de extinción, como acción real, haberla dejado abierta a todos los tipos de delitos y no a lo relacionado en este artículo segundo en las causas; hubiésemos querido dejarlos totalmente abiertos, inclusive esa prescripción de los 20 años frente a la propuesta de 40, o haber dejado ilimitada esa referencia, hubiésemos querido opinar del incremento patrimonial no justificado dentro de una de las causales, pero bueno, esas restricciones, la referencia a la prescripción de 20 años, la alusión naturalmente lógica y con algún sustento, me parece a mí más que racional, del momento en el cual esas conductas fueron tipificadas, me parece que da algunas garantías, de ahí en adelante, lo demás reitero desencanto; si ha habido muchas presiones no sé cómo se puede valor o cómo se pueda cotejar la presión que puede haber provenido del Gobierno, me parece que el Gobierno ha hecho uso de una acción apenas indicada para conseguir que el cuerpo legislativo —el que hace las normas— en aras del interés nacional pueda pronunciarse en unas determinadas direcciones; no cuestionables, no entraría a descalificar, prefiero calificar que descalificar; pero me parece que estaría actuándose en la dirección correcta, otras presiones sí muy preocupantes, la Representante Ingrid Betancur ha informado acá que ella puede al menos contribuir a investigaciones que de hecho la Fiscalía tiene que investigar, tiene que adelantar, perdón tiene que adelantar oficiosamente a raíz de las informaciones que se han conocido por parte de los medios de comunicación, informaciones que no se tienen, de las que no se dispone en estos momentos, es francamente lamentable que se esté siquiera hablando de unas presiones, y máxime si se ejercen desde centros de reclusión.

Fíjense cómo es de dramático el alcance de estas organizaciones, cómo han avanzado dentro de la estructura que les es propia y que está organizada, está configurada como una verdadera empresa frente a lo que todos conocemos como la fragmentación, o la anarquía o la falta de organización en las instituciones; en lo que se llama la organización —que de organización tiene poco— institucional; por eso queremos instrumentos que faciliten esa acción organizada y armónica, porque si hay obligación que tenemos los colombianos es de enfrentar en forma organizada ese crimen organizado.

Pero ahí estamos avanzando, desearía que estuviésemos en una situación absolutamente favorable para el país, que ha llegado a este momento, donde ya se reconoce no como un simple tema o problema, sino como una verdadera amenaza, la acción, la actividad, el desempeño de estas organizaciones delictivas de cualquier pelambre, estemos en condiciones de tener los instrumentos adecuados.

Muchos de ellos, de los instrumentos vigentes, no es que no hayan sido los adecuados, probablemente inoportunamente aprobados, o muy utilizados; pero hoy necesitamos estos instrumentos, yo definitivamente quiero hacer el llamamiento para que los aprobemos adecuadamente, para que demos testimonio de lo que puede y debe hacer el Congreso de la República, para que tengamos las normas que merecemos los colombianos. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Ministros, señor Fiscal, honorables Representantes:

No tenía, ni había tenido la intención de hablar sobre este tema, porque creía que era un punto esencialmente tratado por juristas, pero ante el hecho de que existen algunas dudas por parte de algunos Representantes, por la bondad de este proyecto, quiero hacer algunas consideraciones; tengo mi propia convicción sobre lo que necesita el país y de las bondades de este proyecto; pero adicionalmente he oído con mucho cuidado las palabras de juristas tan importantes como el doctor Darío Martínez, como Rodrigo Rivera Salazar, y otros de mis colegas que nos han dado una cátedra de jurisprudencia, lo mismo que las palabras del Ministro Esguerra, del Ministro de Justicia, doctor Medellín, y del Fiscal.

Esas razones de orden jurídico me han acabado de llenar de razones de la necesidad de aprobar este proyecto con retroactividad, pero hay otras consideraciones que creo que son más importantes inclusive que las jurídicas, que son las que lo acaban a uno de convencer y de llenar de razones para poderles hablar así a mis colegas, creo que es la conveniencia nacional, es la conveniencia para el Congreso y para la democracia, no podemos ser menos de lo que quiere y necesita el país. Además creo que lo más importante en estos momentos es por razones de moral y por razones éticas o mejor para sostener las sanas costumbres del pueblo colombiano que es la razón de ser de un país.

Señor Presidente y compañeros, les hago un llamado a mis colegas, un llamado vehemente para que le demos este regalo a Colombia y a los colombianos, para que votemos afirmativamente ese artículo 32 de la retroactividad y como voy a votar les pido a mis colegas que hagamos un acto de solidaridad con el país, con Colombia y me acompañen con ese voto afirmativo.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Aristizábal García:**

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señor Fiscal, señores Ministros, colegas de la Cámara de Representantes:

Después de haber escuchado con mucha atención las distintas intervenciones que se han hecho sobre el tema y después de recoger una serie de opiniones de sectores representativos de muchas regiones del país y de sectores de la academia, quiero expresar aquí algunas inquietudes a la manera de reservas frente a la retroactividad de la Extinción de Dominio; voy a plantear tres reservas en ese sentido: en primer lugar, en el día de ayer un grupo de Representantes presentamos una proposición y luego una constancia con el objeto de que fueran excluidos del proyecto de ley de Extinción de Dominio, los delitos políticos, los delitos de rebelión, sedición y asonada, por esa proposición votaron 41 Representantes, entonces la primera reserva es que la Extinción del Dominio no vaya a servir para perseguir los bienes de los antagonismos políticos y de los delitos de opinión, tal como lo recordaba un columnista en "El Espectador" el domingo pasado, en la historia de Colombia se ha dado la situación que se han aprovechado las explotaciones y los despojos en las épocas de las violencias partidistas, para despojar de sus bienes a los antagonistas y a los contradictores políticos, en este país en donde se ha criminalizado y penalizado la protesta social, esperamos que esta ley no vaya a servir para quitarle los bienes a las cooperativas o sindicatos agrícolas en zonas de influencia de la guerrilla, con la acusación de que esos bienes tienen algún origen ilícito o alguna supuesta conexión con asonada o con actos de rebelión; en ese sentido planteamos la primera reserva.

La segunda reserva es frente a contra quienes va dirigida la Extinción del Dominio. Creemos que ella no debe ir dirigida únicamente frente a los bienes adquiridos contra los paramilitares, contra las autodefensas, porque una gran cantidad de las tierras fértiles de muchas regiones del país, en especial de los Departamentos de Sucre, Urabá, Córdoba, regiones como el Casanare y otras del país, también han sido adquiridas en buena medida ilícitamente, expropiando y expulsando a sangre y fuego a una cantidad de campesinos que hoy son desplazados de la violencia; entonces debe ir dirigida contra ellos, también debe ir dirigida frente a los delincuentes de cuello blanco, frente a cuanto burócrata, tanto alto dirigente que prevalido de sus funciones ha caído en la corrupción y ha desfalcado del erario público en muchas partes del país, y sería bueno mirar todas esas historias que hubo de robos a Gobernaciones del país, qué investigaciones se van a hacer, también para plantear si se va a extinguir el dominio a esos bienes habidos producto de esas acciones, también frente a muchos terratenientes que en zonas indígenas o en zonas campesinas han expropiado las tierras y han

expulsado a los campesinos y a los indígenas de esos territorios; esa es la segunda reserva sí contra quienes irá dirigida esa Extinción de Dominio con la retroactividad.

La tercera reserva es frente a quienes van a ser los beneficiarios de esos bienes sobre los cuales se va a declarar la Extinción de Dominio, hasta el momento, algunos remates de ganado y lo que se le quitó a Chupeta, no nos muestran que hay una dirección en el sentido de que eso va a servir para cubrir la deuda social que tiene el Estado colombiano con la población de ese país. Porque no puede ser que este debate que estamos dando aquí y la aprobación de esta ley sirva para que los viejos ricos del país en esta pelea con los nuevos ricos se vuelva a apropiarse de todas estas riquezas y estos territorios, no puede ser para que simplemente los latifundios del país cambien nuevamente de dueño, por ahí se dice en muchas partes y en muchos corrillos que ya se está planteando un negocio muy jugoso y bastante redondo, que con los bonos de guerra que se aprobaron en este recinto, en estos días y frente al cual dejamos constancia claramente de nuestra oposición, esos bonos van a ser comprados por algunos de los grupos económicos del país, como no tiene una gran estabilidad va a hacer fácil que esos grupos se apropien de esos bonos para luego con esos mismos bonos entrar en el gran negocio de recuperar todo lo que va, toda esta feria que va a hacer frente a la Extinción del Dominio de bienes y de territorios, creemos por el contrario entonces que los beneficiarios de esta ley deben ser realmente, en primer lugar los desplazados de la violencia, que esta ley debe servir señor Presidente, señores del Gobierno para que haya un resarcimiento de las tierras de las cuales han sido expulsados a sangre y fuego, de las cuales han sido expropiados ya más de un millón de campesinos en todo el país, que han tenido que emigrar a otras regiones, bien para ser reubicados en otras partes del país o para retornar a esas tierras de los cuales fueron expulsados, incluso quemándole sus ranchos; que también deben ser beneficiarios de esas tierras los indígenas en aquellas zonas donde tantos terratenientes han entrado a saco roto a saquear sus resguardos y aquietar viejos títulos heredados desde remotas épocas por estas comunidades indígenas, para aquellos pequeños cultivadores de coca que no encontrando un pedazo de tierra explotable en la frontera agrícola del país, tuvieron que emigrar a los territorios nacionales y hoy solamente tienen la posibilidad de cultivar pequeños pedazos de coca para poder sobrevivir siendo este realmente un problema más social que delictivo; y en general para las distintas comunidades que están esperando que esto sirva en alguna medida y que las ideas que se están planteando de reforma agraria a través de esto, no se vaya a quedar en una nueva frustración.

Esas son las tres reservas que planteamos frente a la retroactividad de esta ley y anunciamos que vamos a estar vigilantes para que esta nueva herramienta que se entregaría en el caso

de ser aprobada por el Congreso al Gobierno Nacional y a la justicia sea una oportunidad para que se resuelva una buena parte de esa deuda social y para que se haga ahora sí reforma agraria, después de tantos años de promesas, pero en esa vigilancia para que eso sea así se necesita el concurso de toda la sociedad, de los medios de comunicación a través de veedurías y que se investigue realmente qué se va a hacer con estos fondos, estos bienes y estas tierras; y para que la apelación que ha hecho el Gobierno Nacional de la Conveniencia Nacional e Internacional de esta ley no se quede, señor Presidente es pura demagogia, con estas tres reservas, señor Presidente, anuncio mi voto positivo a la ley con la retroactividad. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Franco Salazar Buchelli:**

Gracias señor Presidente, señores Ministros, señor Fiscal, colegas. No podía pasar silencioso sin dejar una constancia de cuál es mi manera de pensar en este día en el cuál estamos definiendo cosas tan importantes para el futuro de Colombia; tal vez soy uno de los veteranos de este Congreso, llevo más de 15 años prestando mi servicio y he tratado siempre de obrar de acuerdo a mis convicciones y a mi conciencia, por eso cuando se está debatiendo este proyecto tan importante me parece más que necesario dejar una constancia ante la luz pública de cuál es mi posición. No puedo comprender, honorables colegas, cómo podemos votar a favor de la proposición sustitutiva si con eso lo que estamos haciendo es legalizando bienes mal habidos antes de 1991; no puedo hablar con el lenguaje de los grandes juristas que aquí han intervenido pero hablo con el lenguaje de un hombre que nunca ha tenido un problema con la justicia, de un hombre que quiere opinar de acuerdo a los principios rectos de la vida y sin traicionar a un pueblo que ha confiado en mí; por eso quiero dejar constancia de mi voto positivo al proyecto del Gobierno y al proyecto tal y como se presenta aquí en tránsito del Senado de la República, votaré negativamente la proposición; pero no voy a demorarme sino a decirles que me ha quedado un sabor un poco amargo cuando ayer la muy respetadísima para mí, Representante Ingrid Betancur denunció aquí públicamente que había parlamentarios que habían recibido dinero para votar negativamente este Proyecto de incautación de bienes; le quiero pedir a mis colegas con todo el respeto que no nos pongan en entredicho a todos los Parlamentarios, se lo dice un hombre que jamás ha tenido nexos ni siquiera de saludo con el narcotráfico, ni con la delincuencia, si usted está enterado de eso debía denunciarlo no solamente ante la Fiscalía que es su deber sino también aquí ante las cámaras de televisión, ante la luz pública para que de una vez sepamos si realmente está sucediendo eso que sería una vergüenza para el Congreso de la República.

No quiero alargarme más señor Presidente, sino volver a reiterar mi voto afirmativo de este proyecto que aún no me convence del todo porque debió ser hasta más atrás, todavía... los bienes mal habidos en ningún momento pueden legalizarse y de acuerdo a la ley como viene solamente la retroactividad, la haremos hasta el momento donde se configuró como delito, el proceso que se siga en cualquier juicio de Extinción de Dominio. Sin embargo, entre esos dos males, el peor sería votar la retroactividad hasta 1991, pues ahí si todo aquello que se hizo con el narcotráfico en la década del 80 al 90, todo aquello que se hizo con secuestro, con chantaje, con la extorsión quedaría legalizado en una ley de la República, en una ley hecha por nosotros, que nos va a avergonzar por el resto de la vida. Por eso quería dejar esta constancia para que figuren en el acta y volver a repetirle a mi queridísima colega que seamos prudentes o que digamos la verdad cuando de verdad se trata. Mil gracias, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:**

Señor Presidente, me permito hacer uso de la palabra para invitar en nombre de la Dirección Nacional Liberal a todos los liberales, a todos los Representantes, a la Cámara para que acompañemos al Gobierno en este proyecto de ley. El comunicado expedido por la Dirección Nacional Liberal dice así:

**Constancia número 211**

(diciembre 11)

El Proyecto de ley sobre extinción de bienes adquiridos con dineros ilícitos, es una herramienta eficaz dentro de la estrategia de la lucha contra el crimen organizado en sus distintas manifestaciones.

De acatar en su fuente los bienes adquiridos ilegítimamente, se da un golpe certero a la motivación principal en la ejecución del delito.

Dado que los bienes así adquiridos no legitiman su propiedad, la aplicación de la ley debe ser retroactiva.

Exhortamos a la bancada liberal de la Cámara de Representantes a apoyar al Gobierno Nacional en su compromiso con Colombia y la comunidad internacional, votando el proyecto de ley con el articulado, presentado inicialmente a su consideración.

Santa Fe de Bogotá, diciembre 10 de 1996.

- Fiscales

- Legisladores. Impacto en la vida de los colombianos.

*Inés G. de Vargas.*

**Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía:**

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes: Quiero hacer una breve intervención, más bien desde el punto de vista de lo que en política internacional y en las relaciones de Colombia con el mundo pudiera implicar un

proyecto de esta magnitud, entiendo que las consecuencias de una decisión como la que ustedes honorables Representantes, van a tomar en el día de hoy pesa y pesa mucho, sé que hay circunstancias difíciles y sé que es un proyecto tremendamente innovador; pero sé también que aquí hay una enorme importancia, una crucial y trascendental oportunidad de mostrarle al mundo cómo Colombia de verdad tiene un serio compromiso internacional y nacional en la lucha contra el narcotráfico.

Cuando nosotros desde las épocas de Belisario Betancur, cuando en 1986 él fue a Naciones Unidas 85-86, a hablar a nombre de Colombia y a llevar esa voz doliente de una Nación que empezaba apenas a saber la terrible desgracia que padecíamos con el narcoterrorismo, desde ese momento Colombia trató y defendió la política de multilateralización y la política de corresponsabilidad de los demás países hacia nosotros en el tema de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada; no lo dejó de hacer menos el Presidente Barco, ni tampoco César Gaviria, ni tampoco el Presidente Samper; es decir, esto no nace ayer y es una estrategia en la cual Colombia tiene un serio compromiso y una primera oportunidad histórica de que el mundo le crea que tiene unas herramientas y unos instrumentos con los cuales presentarse y con los cuales decir que estamos equiparando nuestra legislación aquella de la Comunidad Internacional que es precisamente el tema que estamos demandando de ella, con qué cara puede uno llegar al resto de las naciones, a la Organización de Naciones cuando está demandando una multilateralización y esa corresponsabilidad si internamente no ha sido capaz de llenar esos vacíos que en nuestra legislación lamentablemente existen del pasado y tenemos que buscarle una clara solución. Creo que todos queremos acabar con la impunidad y el delito, esto es una cuestión de colombianos, aquí no hay una nación, no son los Estados Unidos, no es la Unión Europea, no son nuestros vecinos los que nos imponen o nos dictan cómo hacer esta legislación. Colombia ha dado suficientes pruebas de entereza y de coraje, Colombia ha puesto muchos muertos, muchos héroes, muchos hombres y mujeres anónimos en esta guerra a la cual nos llevaron el narcotráfico y el narcoterrorismo y que tenemos que parar ahora; yo cuando llego a un país cualquiera donde me toca representar a Colombia y cuando uno ve a los colombianos más de 3 millones de ciudadanos que viven por fuera de nuestro territorio y más de 20.000 hombres y mujeres que están hoy en prisión a consecuencia del narcotráfico y que el narcotráfico los embaucó y los metió a hacer el servicio de mulas y están hoy pagando las consecuencias de ser colombianos, porque estamos siendo estigmatizados creo que la mejor forma de dejar que el mundo no nos estigmatice es de verdad presentarnos al mundo con esa enorme dignidad que nos caracteriza a los colombianos.

Colombia ha tenido problemas y tiene enormes formas de violencia, no digo que el narcotráfico sea la única o nuestra problemática internacional, por supuesto los derechos humanos, el tema de la guerrilla, el tema del narcotráfico esto pesa y va a pesar en la forma en que el resto de las naciones nos miren al futuro.

Colombia tiene la posibilidad de suscribir y estamos tratando desde hace dos o tres años de suscribir la convención de lavado de dineros de Estrasburgo, la convención que en la Unión Europea equipara dijéramos este tipo de herramientas que están ustedes hoy discutiendo y deliberando sobre ellas, no ha sido posible hacerlo a uno de los instrumentos más importantes que tenemos precisamente para combatir este flagelo y para mostrarle al mundo esa posición erguida de Colombia, porque no tenemos este tipo de legislación que espera la Convención de Estrasburgo, la Unión Europea; para que podamos hoy inscribirnos como una Nación que seriamente combate este delito y este flagelo; estoy segura que Ustedes cuando lleguen a tomar el tipo de decisiones que tienen que tomar hoy no van a estar solos, hay 37 millones de colombianos que están detrás, que los estamos apoyando, que estamos pensando que de verdad vamos a poder movernos por el mundo, recuperando esa dignidad perdida y ese espíritu que caracteriza a los colombianos; ayer escuchaba de varios y muy distinguidos Representantes a la Cámara las posiciones que asumían y la defensa que hacían de este Proyecto y el por qué para los hombres y mujeres de Colombia es importante el tema de la dignidad; el tema de la dignidad es el tema de la moral, Horacio Serpa decía el otro día que esto no sólo es un proyecto político, es también un proyecto, no es solamente un proyecto legislativo, no es sólo un proyecto jurídico, es un proyecto político pero también es un proyecto de dignidad y dignidad es moral; hay que recuperar esa dignidad perdida, hay que recuperar esa moral y esa ética que hemos dejado atrás y que durante tantos años ha evitado que Colombia pueda vencer esa estigmatización y vencer ese flagelo que nos acosa a tantos nacionales. Estoy segura que si logramos trascender hoy lo técnico y entender que aquí hoy tiene que definirse el futuro de nuestro país, que la decisión será histórica y que esa decisión histórica todos los colombianos juzgaran a este Congreso, por esas decisiones que se puedan tomar hoy, ojalá estuviéramos liberales, Directorio Nacional Conservador, todas las vertientes políticas de Colombia aquí presentes, porque es la oportunidad histórica para que ese juicio político que hay que hacerle después de que decidan ustedes honorables Representantes la suerte de este proyecto, los colombianos todos, Gobierno, oposición, partido de Gobierno, Sociedad Civil, todos tenemos que decirle no a este flagelo del narcotráfico y la mejor forma es por supuesto aprobando una legislación que sea simplemente coherente con la legislación internacional; aquí

no estamos pidiendo nada distinto a que por fin encontremos esas herramientas que le permitan a la Comunidad Internacional ver, que no sólo hay una voluntad ciudadana y una voluntad del anónimo colectivo y de los hombres y mujeres que han pagado con su vida estas decisiones, este rechazo al narcotráfico y al narcoterrorismo de muchos en Colombia. Creo que aquí en el seno de este Congreso, que como bien decía ayer el Ministro Juan Carlos Esguerra, ha dado claras pruebas y claras muestras de su coraje, en momentos muy difíciles también, en momentos cuando el año pasado... se tuvieron que aprobar y desaprobar algunos narcóticos que venían incluidos en la legislación, sé que ustedes lo harán, porque sé que de lo que aquí salga, la forma en que nos miremos en ese espejo de colombianos, es la que nos va a permitir reflejar en el fondo de nosotros lo que que somos.

Y la Comunidad Internacional quiere cooperar con Colombia y la Comunidad Internacional ha abierto un espacio de trabajo con Colombia, y nuestro debate ha sido siempre el hecho de que hay que buscar cooperación, pero hay que buscar una cooperación cuando construyamos una legislación interna, que nos permita presentarnos al mundo y decir aquí está, y aquí tenemos lo que ustedes requieren como legislación lo que la comunidad internacional viene haciendo, cuando una asiste a los foros ciertamente en 51 períodos de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, era la primera vez que asistía a esta sesión y tuve la oportunidad de escuchar a 51 Presidentes y Jefes de Estado, no hubo uno solo de ninguna de las Naciones que no hablara sobre el flagelo y la tragedia que implicaba el narcotráfico dentro de sus países, bien por productores, bien por consumidores, bien por países que transitaban la droga; por ellos; bien porque allí se estaba financiando el lavado de activos y estaba corrompiendo a su sociedad y definitivamente destruyendo, lo que era la moral y los principios éticos, con los cuales se construyen los pueblos.

Esa es una tragedia de tal magnitud, es una tragedia que uno a veces cree que es el flagelo sólo de Colombia; cuando en la Cumbre Iberoamericana, 23 presidentes y jefes de Estado de Iberoamérica, al unísono, después de 5 horas de sesiones privadas empezaron a entender que aquí estamos hablando por supuesto de los asuntos de Estado, por supuesto de la integración Iberoamericana, de la política, de los asuntos económicos y comerciales, pero que había uno al cual ellos querían dedicarle todo el tiempo de su trabajo, porque estaba definitivamente acabando con esa estabilidad, de su Nación, de su Estado, de su ser político y de su ser social, y creo que eso nos ayuda a entender y espero que sean elementos que les permitan entender, que en este delito y en esta erradicación del problema del narcotráfico y del narcoterrorismo no están ustedes solos, no está Colombia sola, pero necesitamos definitivamente encontrar en todos los

colombianos, encontrar en ustedes, el apoyo para que este proyecto sea hoy ley de la Nación. Yo confío en que esa imagen que reflejamos al mundo, sea lo que en el fondo tenemos y queremos mostrarle; creo que no habrá posibilidades de levantar la cabeza con dignidad, si hoy no construimos esa legislación, que nos permita llegar a la Comunidad Internacional y mostrar que hemos hecho unos avances significativos.

Pienso que tenemos frente a nosotros un período muy difícil de reconstrucción de Colombia, sé que esto no es la panacea y que no parte en dos la historia de la presencia del narcotráfico, del narcoterrorismo, de la narcocorrupción en nuestro país, eso lo sé y soy consciente, no por eso mañana nos certificarán o nos descertificarán, esto no lo estamos haciendo por eso, creo que no es la estrategia del Gobierno y estoy segura que la mayoría de ustedes, no piensan que con eso ya salimos de los problemas, o que por eso ya complacemos a un Estado que ha estado flagelando a Colombia e imponiéndole muchas veces y tratando de estar detrás de nuestra construcción de esa legislación y de ese combate contra el narcotráfico.

Yo a todos los países, cuando la Unión Europea, cuando Inglaterra, cuando Francia, cuando España, cuando México, cuando Brasil, lleguen a nosotros, cuando Estados Unidos lleguen a la Cancillería y un poco preguntan en qué va la legislación, en qué van los proyectos del Congreso, en qué va nuestro compromiso en la lucha contra el narcotráfico, contra la impunidad tremenda que es el narcotráfico nos ha venido causando, les digo y trato de mostrar cómo vamos a poder ser un ejemplo para esa cantidad de países en la medida en que Colombia va a mostrar a fines de este año, tal vez esa legislación coherente y acorde con la del resto del mundo.

Aquí no lo hacemos por ninguna de esas naciones que acabo de mencionar, pero todas ellas siguen paso a paso lo que Colombia viene haciendo, precisamente porque ellas tengan un futuro que pasar por sus propios Parlamentos, para construir legislaciones similares a la que hoy aquí debemos y queremos aprobar con su apoyo por supuesto y con su benevolencia.

Creo y considero que la oportunidad para Colombia, es histórica, la oportunidad para el Congreso de la República es definitiva, y tal vez sea la última oportunidad precisamente en que el mundo y los colombianos crean en nosotros, crean en una clase política, crean en unos partidos, crean en una función pública, que tenemos que cumplir a cabalidad y crean en un Congreso de la República de Colombia, que con la entereza que los ha caracterizado en muchas otras difíciles y trascendentales decisiones ha tenido; no pueden ser ustedes inferiores a esa responsabilidad que les dió el pueblo de Colombia, tantos hombres y mujeres que creyeron en ustedes y que confiaron en que tal vez con esa decisión del

voto que le rindieron en su favor pudieran en este recinto representar los intereses de la mayoría y estoy segura que los intereses de la mayoría de Colombia, no están en favor del delito, no están en favor de la delincuencia organizada, no están en favor del narcotráfico, ni del narcoterrorismo.

Cuando uno sabe, como yo que pasé tres años en Medellín, viendo la tragedia que produjo en mi ciudad, que acabó y arrasó no sólo con tantos condicionamientos morales y éticos, sino con una generación toda, veíamos morir muchachos semana a semana al servicio del narcoterrorismo y del cartel de Medellín, sin compasión los utilizaron y sin compasión fueron muriendo estos muchachos, que hoy podrían construir esa Nación y ese futuro que queremos entregarles.

Por eso, con un acto de emotividad que no puedo ocultar, porque nos ha costado mucho ser humano, hoy tenemos que decirle verdaderamente no; y mostrarle a Colombia, antes que al mundo a Colombia, antes que al mundo en representación de todos aquellos que hoy no están aquí, para escuchar esta historia, para oír el voto de ustedes más tarde hoy, para oír una deliberación seria y corajuda, que se está haciendo, mostrarle a ese anónimo colectivo, ausente hoy y a esas naciones del mundo, que Colombia cumple esa responsabilidad y que Colombia es capaz de sacudirse.

Finalmente decirle no al narcotráfico y al narcoterrorismo, recobrar nuestro ser nacional, recobrar esa enorme identidad cuando ahora oía el tema del Ministerio de Cultura, un país que tiene esa riqueza cultural, un país que tiene esa enorme diversidad, que es lo que nos hace parias en ningún lugar del mundo, ante cualquier comunidad de naciones, Colombia tiene una riqueza étnica y aquí lo podemos ver, Colombia tiene una riqueza y una biodiversidad que es orgullo y que es patrimonio de la humanidad, no sólo de nosotros; Colombia tiene un ser social y Colombia tiene un recurso humano que envidian nuestros vecinos y que tenemos una vez más que darle la oportunidad a esa Nación y ese Estado para volver a erguirse, para volver a presentarse con la dignidad que en el pasado nos ha caracterizado, una democracia puede que imperfecta pero democracia sólida, y la más antigua de América Latina, de unos partidos políticos, que lamentablemente no están hoy aquí todos y se los cobrará la historia a los ausentes, pero tenemos la oportunidad histórica de verdad, de decidir nuestra suerte y nuestro futuro y de iniciar una tarea de responsabilidad colectiva, de aquellos que somos hoy y que tenemos el papel de liderar estos procesos sociales, de transformación y de cambio, pero en una Colombia en paz, y en una Colombia, sin una amenaza, que de verdad está colapsando y está acabando con la institucionalidad colombiana.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:**

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, señores Ministros. Quise pedir la pala-

bra señor Presidente, para dar lectura a una constancia que queremos dejar esta noche, el Representante Orlando Beltrán Cuéllar y quien les habla, que sin ser abogados hemos escuchado con mucha atención durante el debate en el día de ayer, en donde se expusieron con lujo de competencia argumentos en pro y en contra, del tema que nos ocupa en esta sesión. Señor Presidente y honorables Representantes, que no tiene que ver con la totalidad del proyecto que presentó el Gobierno Nacional, para perseguir los bienes ilícitos en el país, si no exclusivamente con el artículo 32 del proyecto que viene del Senado de la República, contenido en la ponencia que estamos discutiendo.

La constancia en mención que queremos dejar dice así:

**Constancia número 213 de 1996**

(diciembre 10)

Los suscritos Representantes a la Cámara Julio Bahamón Vanegas y Orlando Beltrán Cuéllar hacen constar que votan negativamente el artículo 32 del Proyecto de ley por razones de carácter eminentemente jurídicas en virtud de considerarlo abiertamente contrario a nuestra Carta Política y a los tratados internacionales vigentes para Colombia que rigen asuntos relacionados con los derechos humanos.

En efecto, consideramos que la guarda de la integridad de la Constitución Política de Colombia, entratándose de la filosofía que inspira su preámbulo y los principios que ella contiene y que orientan toda su estructura dentro del marco de un Estado Social de Derecho, debe ser ejercida por la rama legislativa del poder público cuando a ella le corresponda ejercer al función que le es inherente.

Rechazamos enfáticamente la posición aprobatoria del artículo bajo el prurito acomodaticio de que la Corte Constitucional "de todas maneras y posteriormente", tendrá que declarar inconstitucional el mismo; consideramos ello un irrespeto a nuestra Corte Constitucional y a nuestras Instituciones, puesto que es inadmisibles que el Congreso tome una posición facilista frente a un tema de tanta trascendencia, trasladando a la Corte Constitucional una responsabilidad histórica y las consecuencias que de una posición jurídica obvia se puedan derivar.

El artículo 29 de nuestra Constitución Política consagra el derecho fundamental al debido proceso que implica que "nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa..." y que "en materia penal la ley permisiva o favorable, aún cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable".

No se requiere ser abogado para entender claramente que una norma como la que se pretende aprobar consagrando la retroactividad de las sanciones y las penas frente a delitos "cometidos" con anterioridad a la vigencia de la aprobación de este texto, viola flagrantemente el

derecho fundamental contenido en este mismo artículo. Así mismo, es evidente igualmente que la norma que se pretende aprobar viola el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos "Ley 74 de 1968" y trastorna toda la filosofía interpretativa que jurisprudencial y doctrinariamente han venido resolviendo el conflicto de leyes en el tiempo.

Sin ser abogados sabemos que existen unos principios generales, ecuménicos o universales del Derecho Penal que constituyen verdades políticas que deben ser reconocidas en la teoría positiva y en la práctica del sistema penal, pero lógicamente fundamentados en los principios que orienta el Estado Social de Derecho y al respecto de los Derechos Fundamentales.

Consideramos con todo respeto que hoy el legislador no es omnímodo que tiene como límite no sólo la Constitución sino además los Derechos Fundamentales, como lo es el debido proceso y toda la filosofía que él contiene.

Lo que sabemos además es que los principios de legalidad y tipicidad, capitales dentro del Derecho Penal y que implican el conocimiento de la ley por parte del ciudadano, son los que detienen la eventual y posible arbitrariedad del legislador, personalmente no vamos a cometer esa arbitrariedad, vamos a respetar esos principios que constituyen garantía de la libertad y de un sistema democrático.

El irrespeto al principio de irretroactividad no lo podemos disfrazar alegremente de amnistía, pues no puede haber amnistía sobre unas conductas que anteriormente no constituían conducta ilícita. Nuestra constancia es eminentemente jurídica en defensa del principio universal de irretroactividad reconocida por los Estados democráticos de todo el mundo.

Los Representantes a la Cámara,

*Julio Bahamón Vanegas, Orlando Beltrán Cuéllar.*

**Intervención del honorable Representante**  
**Ciro Alfonso Crispín Landinez:**

Señor Presidente, señores Ministros, señor Fiscal, honorables Representantes.

No voy a tratar un asunto jurídico puesto que esa no es mi profesión, pero sí he entendido lo suficiente para dar algún concepto sobre el proyecto en mención, advirtiendo de manera clara que por encima de mi partido, el Partido Conservador, para mí está primero el país y que este Proyecto de ley que se está tramitando hoy en la forma que viene del Senado beneficia a todo el país, a los 37 millones de habitantes y otra cosa contraria que se haga aprobando una proposición que existe, de recortar el tiempo eso no beneficia sino a un grupo demasiado mínimo de habitantes del país. En el Congreso hemos sufrido el rigor de la crítica, donde se nos trata de favorecer el delito; creo que la única herencia que le podemos dejar a nuestros hijos, es la limpieza de nuestros actos, la conciencia de haber obrado en beneficio de ellos y por eso

anuncio mi voto *positivo* al proyecto tal como viene del Senado y solicito como lo dijo la doctora *Ingrid Betancourth*, que la votación sea nominal.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:**

Gracias señor Presidente.

Solamente tengo algunas modestas inquietudes por cuanto lo cierto es que escuchando a los respetables señores Ministros y a los queridos colegas de la Cámara de Representantes, encuentro que cada uno como que podría tener la razón, cada argumento que se presenta o que se ha presentado en este Recinto de la plenaria está aportando algún ingrediente, algún elemento importante para llegar a la conclusión definitiva en virtud de la cual la Cámara adoptó la posición, la postura histórica a partir de este proyecto que se va a convertir en ley de la República; escucha uno a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, nuestra Canciller de la República, dama elegante, de mucho porte intelectual y físico, lo cierto es que ella goza de la admiración y del cariño de nosotros los parlamentarios y ese manejo diplomático, ese manejo internacional que ella nos ha aducido es importante.

Creo que en contra de eso, nosotros no podemos legislar, no estamos en contra de ello, escucha uno al señor Ministro de Justicia hombre ponderado en el Derecho, abogado de nuestra Universidad Externado de Colombia, profesor de allí, hijo de un ex Magistrado, mi profesor el doctor Carlos Medellín, a quien admiré tantísimo y que en paz descansa; el doctor Carlos Medellín hijo, hombre muy preparado y no le deja de asistir una inmensa razón, un inmenso contenido en todo lo que él nos dice, es muy respetable la posición de él, escucha uno al connotado profesor de derecho Constitucional también del Externado de la Javeriana, Decano de la Universidad Javeriana, el señor Ministro de Justicia, el doctor Juan Carlos Esguerra, y encuentra que es la posición del maestro, es la combinación del jus y el jure una combinación del derecho y la justicia, en fin cada una de las posiciones muy bien emitidas a nombre del Gobierno son respetables y cada una de las posiciones de los Parlamentarios de los colegas, Representantes también son muy respetables, está en juego queridas amigas y queridos amigos del Congreso Nacional, la equidad de la República, la equidad Nacional, aquí no podemos legislar con apasionamiento, no podemos legislar con desmedidas, no vamos a legislar acalorados, no vamos a legislar de manera coyuntural, no vamos a legislar de manera caprichosa, que porque somos los legisladores y porque gozamos de la investidura de parlamentarios; entonces podemos reformar la Constitución, podemos hacer leyes, podemos darle un viraje al sistema jurídico colombiano, porque somos legisladores, no creo señores y señoras que el pueblo colombiano está esperando por parte de nosotros una postura

equitativa, una postura que refleje la justicia a la luz del Derecho, al fin y al cabo la justicia es el fin último del derecho; el medio para lograr la justicia es el derecho.

El señor Fiscal ha hecho una presentación que podría tildar de seria, densa, profunda, responsable, convincente; lo que ha dicho el señor Fiscal acá, pero igual que la postura del Gobierno Nacional tiene pues sus matices y nosotros como parlamentarios gozamos de la autonomía, nos ilustra, los criterios de ellos son valiosísimos, nos enriquecen, pero gozamos de la autonomía, gozamos de la independencia, gozamos de la soberanía legislativa que la misma Constitución nos ha dado para ver cómo vamos a determinar finalmente esta situación de la aplicación de la ley en el tiempo; va a ser retroactiva, no va a ser retroactiva, va a ser ultrativa; porque aquí si no hay ninguna discusión en cuanto a la ultraactividad pues no es del caso, tiene efecto general inmediato o efecto mediato, va a ser retrospectiva como dice el señor Ministro de Justicia diferenciando la retroactividad de la retrospectividad, porque para la técnica jurídica, la retroactividad es cuando vuelve sobre el pasado y toma los hechos consolidados, consumados e igualmente las consecuencias de esos hechos, consecuencias jurídicas y los modifica, los regula, los hechos acaecidos bajo el imperio de una ley anterior serían regulados por la nueva ley y ese es el fenómeno de la retroactividad mientras que la retrospectividad supone que las consecuencias aún no se han consumado y esta es una teoría de la Corte Suprema de Justicia, que las consecuencias de los hechos, porque la norma tiene dos grandes partes; la parte de los hechos o el supuesto fáctico, la conducta, el acto y la consecuencia jurídica o el efecto parece que estuviera escuchando a mi gran maestro de la Universidad del Externado, al doctor Jaime Ballesteros, y también al ilustre profesor de filosofía del derecho, Notario 30 Mario Fernández Herrera a quien admiramos tanto y que con una profundidad meridiana nos enseñó a todos sus alumnos esta categoría, esta estructura de la norma jurídica y entonces la retrospectividad supone que las consecuencias apenas son meras expectativas que aún no se han consumado y cuando la regla hay el fenómeno de la retrospectividad que nos explicó el señor Ministro de Justicia, pero bien para ser más precisos nosotros en el Congreso no podemos ni podríamos estar en contra de la Extinción del Dominio en el Congreso no podríamos hacerle apología al delito, no podríamos defender el delito; en el Congreso debemos es defender la equidad, la posición de la justicia y sobre esto hay varios fenómenos que debemos aducir, la característica básica del Estado de Derecho y oíga se bien esto la característica básica esencial inescindible incuestionable, macroestructural del Estado de Derecho, la de que los particulares, los ciudadanos, la sociedad que es la destinataria final de las leyes, los particulares que deben cumplir las

leyes y aquí quiero, traer un poco a colación las palabras de otro ilustre maestro del Externado de Colombia, el doctor Alfonso Reyes Echandía cuando decía "si es que las leyes se dictan para que los particulares las cumplan", oíga se si es que las leyes se dictan para que los particulares las cumplan, esos particulares deben conocer las leyes, es decir sólo a partir de ese conocimiento es que el particular se puede abstener de violar, violentar la ley o debe ajustar su conducta a la ley, o sea que por anticipado el particular pueda escoger entre lo que le está permitido y lo que le está prohibido, y acá para nosotros es nítido que las leyes de Extinción del Dominio que aquí se han tratado de explicar con antelación a la Constitución de 1991, no tenían el alcance del artículo 34 de la Constitución, eran leyes que tenían unos contenidos claros de Extinción del Dominio, ejemplo el artículo 6º de la Ley 200 el 36, pero no se nos olvide apreciadísimo señor Ministro de Defensa, que la Extinción del Dominio allí se regulaba era para el régimen de tierras, de tierras únicamente, no para el producido del delito, y nosotros aquí estamos atacando es al delito.

Entonces la Comisión de los hechos, la ejecución de hechos punibles porque de acuerdo con la ley que se va a aprobar, casi que cualquier tipo, cualquier delito que se cometa y que genere enriquecimiento ilícito, daría lugar a la Extinción del Dominio, como no estamos de acuerdo con ello, estamos de acuerdo con eso, pero entonces si le damos carácter de retroactiva a la ley en los términos propuestos, casi que de manera absoluta estaríamos atentando contra otra de las características esenciales del Estado de Derecho, cual es la de la seguridad y la confianza, nosotros como particulares convivimos dentro del Pacto Social Rosseau, Proudhon, Voltaire... todos los contractualistas Montesquieu u todos ellos hablaron del Contrato Social, el hombre nace dentro del Contrato Social permanece dentro de ese Contrato Social, respeta ese pacto social, se mantiene dentro de ese pacto social, no puede violar el pacto social pero lo conoce por anticipado, conoce las reglas por anticipado.

Señor Presidente me acaban de decir que por reglamento hay que pedir la sesión permanente, de tal manera que le solicitaría con todo respeto la pueda poner a consideración.

El señor Presidente pregunta: Transcurridas 4 horas de Sesión, pregunto a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes ¿si se quiere declarar en Sesión Permanente?

El Secretario General contesta:

Así lo quieren señor Presidente.

**Continúa el honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:**

Gracias señor Presidente. Entonces el principio de seguridad y de confianza para los particulares para los cuasiasociados no es cosa distinta a que las reglas se conozcan y uno se somete "el particular, la sociedad, la colectividad, el pue-

blo, los destinatarios de las normas se someten, a esa norma a esos criterios jurídicos. ¿Cómo se puede someter alguien a algo que no conoce? ¿cómo puede violar una persona una norma que no existe? y sin embargo después que existe se le aplica de manera retroactiva, es decir, se aplica así al pasado para todo aquello que no conocía en pura lógica, cuando alguien conoce una norma entonces selecciona su conducta y se convierte en delincuente o se convierte en un ciudadano de bien, tiene la opción de escoger, sin existir la norma Constitución de la Extinción del Dominio, los particulares no podían conocer esta situación y el pueblo colombiano, la patria colombiana, nosotros como colombianos, como legisladores, como producto del pensamiento del pueblo colombiano tenemos que ser coherentes con ese pensamiento. Yo aquí no estoy tratando de alienar el pensamiento, la conciencia de mis compañeros son inquietudes muy modestas, son inquietudes muy particulares, genuinas de un estudioso del derecho simplemente me gusta el derecho; siempre he vivido enamorado del derecho y el Estado, el nuestro es un Estado de Derecho, siempre se nos ha enseñado la máxima del *nullum crimine nulla poena sine legis*, no habrá delitos ni penas sin ley que lo preestablezca y en esa medida nosotros entonces estaremos determinando si es conveniente dar una retroactividad infinita o una retroactividad finita, es decir, temporal; una retroactividad que no vaya más allá de la violación de la propia Constitución de los colombianos.

Esa razón de ser de la ley que vamos a expedir en la noche de hoy, ese criterio de conveniencia política, ese criterio determinista en la noche de hoy o si se aplaza la Plenaria para mañana, pero es bueno que esto se pueda decidir en la noche de hoy, ese criterio no selectivo, sino ese criterio equitativo y justo, debe llevarnos a pensar que si aplicamos normas por fuera del tiempo a actos, a hechos cuando esas normas aún no existían, quien sabe si los legisladores estamos cometiendo un atentado a la equidad y un atentado a la misma justicia, justamente porque las reglas del Pacto Social en ese momento no estaban aducidas de la forma como el pueblo quiere es que conociendo se confía en la ley pero sin conocerse la ley cómo se va a confiar en algo que no existe; señoras y señores la retroactividad de la ley que en principio no la vemos convenientes, no vamos a decir que estamos en contra de la retroactividad, estamos favoreciendo la retroactividad; pero temporal desde 1991 criterio propio de muchos de nosotros, criterio propio de este humilde hombre de derecho, criterio propio de un hombre que piensa como colombiano, no podemos ir a aplicar algo incierto, ¿porque dónde estaría el centro de imputación normativa? de que habla Kelsen, el doctor Mario Fernández Herrera es un hombre filósofo del derecho y siempre nos enseñó a pensar en ese sentido el centro de la imputación normativa, el

hombre, la conducta humana y el derecho es eso, esencialmente humano; no vamos a estigmatizar, es que también como decía Rosseau, el *hombre nace sano* y la sociedad lo corrompe, la corrupción, el delito en todas sus modalidades, en todas sus formas y en la medida en que la sociedad vaya evolucionando, van apareciendo nuevas modalidades de delito; recuerdo cuando estudié derecho, no se hablaba del famoso lavado de activos, no se hablaba de eso, pero hoy día se habla de lavado de activos, en esa ocasión de pronto se escuchaba del Decreto 2920 "delitos bancarios" contra el Sistema Financiero, pero ya perdió su vigencia y así en la forma en que la sociedad vaya evolucionando irán apareciendo nuevos tipos penales; pero no podemos ser acalorados, apasionados, irresponsables, tengo la convicción de que la Cámara de Representantes va a tomar aquí la decisión que mejor corresponda al sentido común de la patria colombiana, pero de sentido constitucional, se trata el punto de referencia del Estado de Derecho Colombiano, es la Constitución y la debemos respetar no solamente los jueces y el poder ejecutivo sino también los legisladores y por eso existe el Control de Constitucionalidad. De tal forma que lo que aquí se resuelva pues estará sujeto a la revisión de constitucionalidad de acuerdo con los mecanismos previstos en la misma Constitución ya habrá la posibilidad de que la Corte Constitucional se pronuncie sobre esta eventualidad, sobre toda la extensión, sobre todo el contenido constitucional para ver en qué medida se violó y en qué medida no se violó; cómo me gusta que aquí esté por decirlo así la mayoría de los señores Ministros del Despacho, está el señor Luis Fernando Jaramillo nuestro Presidente del Partido Liberal; como hombre liberal, demócrata, respetuoso de los derechos de todos los partidos celebro que él esté acá, está nuestro Secretario General el doctor Alberto Camilo, el Secretario General del Partido Liberal importantes asesores, el país en pleno, entero está pendiente de esta decisión.

Simplemente pido que la Cámara tome la decisión que en conciencia corresponda pero teniendo como punto de referencia la propia Constitución porque es el reflejo del pensamiento de ese Pacto Social que hemos hablado en la noche de hoy, muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Muchas gracias señor Presidente, voy a ser muy breve porque pienso que se han discutido de manera muy clara los temas en el día de hoy y de pronto existe suficiente ilustración.

Señor Presidente, como en el día de ayer me correspondió hacer alusión a algunos criterios desde el punto de vista jurídico, eminentemente jurídico, que me llevaron y me llevan a apartarme de la propuesta que está haciendo el Senado de la República y las Comisiones Primeras de la

Cámara y del Senado, me parece importante en el día de hoy dejar una constancia con suma claridad en la Plenaria de la Cámara: La primera señor Presidente, es que si se trata como lo dije ayer, de desarrollar los artículos 34 y 58 de la Constitución Nacional de Colombia, lo justo es que la aplicación de lo que tiene que ver con la Extinción de Dominio se aplique a partir de ese desarrollo de los artículos de la Constitución del 91, porque mal podríamos desde el punto de vista jurídico en mi concepto de abogado aplicarlos a la Constitución del 86, que ya fue abolida por la Constitución del 91 por ejemplo a otras Constituciones también ya sumamente abolidas y superadas con la Constitución del 91.

En segundo lugar me parece importante decir hoy con toda claridad en este Parlamento Colombiano que tengo que rechazar las afirmaciones infortunadas que ayer hiciera nuestra querida Representante la doctora Ingrid Betancourth a quien respeto y valoro muchísimo como mujer, como persona, como Parlamentaria, pero no puedo dejar de decir en este recinto que fue ofensiva la Parlamentaria Ingrid Betancourth cuando señala o dice que el Parlamento Colombiano y aquí algunos Parlamentarios están comprados por el narcotráfico, ya habíamos escuchado a la doctora Ingrid Betancourth también, cuando se juzgó el caso del Presidente de la República en forma muy dura la doctora Ingrid también fue muy dura contra el Presidente de la República.

En ese momento señaló al Presidente en los mismos términos, también el Presidente estaba comprado según ella, por la misma gente, la gente del narcotráfico, desearía que aquí la doctora Ingrid Betancourth dijera los nombres de los Parlamentarios y en lo posible también presentar a las pruebas contra los Parlamentarios que según ella están comprados por el narcotráfico para que voten en contra de la Extinción de Dominio con retroactividad. Pero me parece importante como Parlamentario de la Provincia Colombiana, decir esta noche que hemos valorado muchísimo a los Ministros que han intervenido, al Ministro de Defensa, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia, el señor Fiscal General de la Nación y entendemos que ellos tienen argumentos desde el punto de vista de lo que ellos quieren que pudiera ser esta ley para combatir el narcotráfico, es su querer, es su voluntad... nosotros respetamos esos conceptos y los apreciamos, pero no los compartimos como abogado especializado en Derecho Procesal, que tuvimos la oportunidad de estar aquí especializándonos con distinguidos tratadistas del derecho especialmente procesalistas; tenemos que decir hoy que nos parece inconveniente esa retroactividad como se plantea, por eso queremos dejar constancia también de nuestro voto negativo en los términos que se plantean por las Comisiones Primeras del Senado y de la Cámara y que por el contrario

nos parece a nosotros más bien, más viable la posibilidad de que esa retroactividad fuera a partir de la Constitución del 91. Con la mayor honestidad posible y con la mayor seriedad queremos dejar esos conceptos señor Presidente y esa constancia, para decirle al país que con responsabilidad actuamos en el Congreso de Colombia, nadie aquí está negando la Extinción de Dominio, lo que se está discutiendo es lo de la retroactividad como la propusieron las Comisiones Primeras de Cámara y Senado de la República, la Dirección Nacional Liberal, la Dirección que aprecio y respeto y valoro también muchísimo, le queremos agradecer pues todo lo que nos ha dicho esta noche pero siempre la Dirección, la Dirección Nacional Liberal nos ha dicho que debemos votar con plena conciencia en los proyectos de ley que aquí se presenten en la Cámara y me propongo votar honorables Representantes y señor Presidente con plena conciencia y en estricto derecho, quiero dejar esa constancia que no he tenido ninguna llamada, ni ninguna interferencia, ni ningún ofrecimiento, ni siquiera del Gobierno Nacional, porque además he sido amigo del Gobierno del Presidente Samper, y he apoyado al Gobierno del Presidente Samper, en casi todos los proyectos, en las Comisiones, en la Plenaria, pero hoy tengo que disentir con ese concepto eminentemente jurídico, que aquí he planteado y que espero de ustedes la comprensión a estos conceptos con el respeto que he tenido por los conceptos ajenos.

Nadie puede aquí hablar entonces de presiones, ni de chantajes al menos que tenga pruebas, que demuestre esas pruebas y que los Parlamentarios aquí veríamos muy bien que se demostrarán esos hechos, porque rechazaremos, como hemos rechazado la intromisión de personas ajenas al Congreso en esta discusión y en estos temas.

Señor Presidente, quiero dejar esa constancia antes de la votación, con la mayor responsabilidad, con la mayor seriedad posible, diciéndole cuál es la forma de pensar y cuál es la manera como irá a votar en este Proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio:**

Primero: Quisiera expresar mi sorpresa, por este repentino pudor en un recinto, donde desgraciadamente la virginidad ética hace mucho tiempo que se perdió.

Deseo dejar claro que me reafirmé en las denuncias que hice ayer, lamento efectivamente que estas presiones se den en el recinto, pero creo que es el deber nuestro enfrentar a través de las denuncias; me parece por otro lado que señalar con nombres propios en este momento a las personas que han podido ser contactadas por el narcotráfico, no serviría para nada en este proyecto, sino que por el contrario, lo que podría

suscitar es un entorpecimiento en las investigaciones, que sobre este punto lleva a cabo la Fiscalía.

Quiero sin embargo decirle a mis colegas, que ya he hablado con el señor Fiscal, hemos acordado que sobre este punto vamos a dar mayores aclaraciones, de manera que la Fiscalía con los elementos pertinentes, con los testimonios que se puedan recolectar, mire si efectivamente se puede abrir la investigación correspondiente y quiero sin embargo, decirle a mis colegas, que espero, que si bien es cierto han habido y han existido presiones de todo tipo para la votación de este proyecto, sí espero que mis colegas no se rindan a los cantos de sirena provenientes de la delincuencia organizada de este país.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Marín Correa:**

Señor Presidente, honorables Congresistas, como lo dice hoy el doctor Abdón Espinosa Valderrama en su columna "El Tiempo". "Espuma de los acontecimientos". Está sonando la hora definitiva de obrar desde el Congreso, contra la corrupción.

Al identificarme con el Representante a la Cámara Antenor Durán Carrillo en lo que tiene que ver con las acusaciones que hizo la doctora Ingrid Betancourth, quiero invitarla a ella para decirle algo que me parece importante, en Colombia, nos ha faltado valor civil y la invitaría a usted para que hiciera gala de ello y dijera hoy antes de la votación, cuáles son los Congresistas que recibieron dinero, porque de lo contrario quedaría en la opinión pública del país la imagen de que en el Congreso de la República, se compran y se venden conciencias de los Congresistas y no estoy de acuerdo con eso.

La semana pasada en la oficina de mi colega, de Cámara el doctor Carlos Alberto Oviedo Alfaro, hablábamos precisamente de ese tema y llegábamos a la conclusión de que aquí llegaríamos todos a votar, bajo conceptos de tipo jurídico e incluso de posiciones políticas, pero nunca por presiones o por ofrecimientos de ninguna clase, y quien les habla tiene toda la autoridad moral para decir lo anterior, porque recuerdo que aquí en este mismo recinto hace muchos años, un hombre de la talla liberal como Luis Carlos Galán pasó a la historia porque tuvo el valor civil de denunciar ante el Congreso, quienes eran los que compraban Parlamentarios y quienes eran los voceros del narcotráfico que se habían infiltrado en la política y lo dijo con nombre propio, porque así se nos enseñó en la cultura paisa.

En segundo lugar, quiero expresar esta noche, que he asistido a uno de los debates de mayor altura, que ha tenido el Congreso en los últimos años, he escuchado posiciones de un lado y del otro, a todas les concedo el respeto porque proviene de conciencias claras y de

opiniones sobre un tema que seguirá siendo polémico en materia jurídica—la retroactividad de las leyes— pero también como lo dijo el doctor Oviedo, desde un principio asumí una posición y es aprobar ese artículo 32 tal como viene del Senado de la República, porque considero que por motivos de orden público o interés social, o por la salud del país, el legislador debe darle efecto retroactivo a una ley.

Colombia está sufriendo en este momento, una grave situación en el plano internacional y más que en el plano internacional en el campo interno, por eso al dejar constancia de mi voto afirmativo al artículo tal como aparece desde el Senado de la República quiero repetir y es una convocatoria que además le haga al señor Fiscal General de la Nación, el doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, por quien he mantenido una admiración de su trabajo para que él escuche muy claramente lo que se dijo esta noche por parte de la querida colega Ingrid Betancourth, que el país tenga claridad sobre esto, no hay sobre la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, hasta el momento una sola prueba, de que ningún Congresista haya recibido un peso de empresarios del narcotráfico y mientras que esas pruebas no existan, serán simples especulaciones y las especulaciones no tienen validez en este país.

Para terminar honorables Congresistas quiero invitarles como lo dije al iniciar mi intervención para que atendamos llamamientos de personas tan valiosas en el Partido Liberal, y en la Nación como el doctor Abdón Espinosa Valderrama, a llevar adelante esta iniciativa y a destacar precisamente el valor civil de las fuerzas independientes que actúan en el Congreso, como es el caso de la Acción Democrática, M19, a través de su Representante Yaneth Suárez Caballero, del Representante José Aristizábal de la Corriente de la Renovación Socialista; que han hecho un llamado también para que este Proyecto de ley no se convierta en un proyecto más que termine frustrando los anhelos de lucha contra el crimen organizado en Colombia; incluso como dijo el Representante Aristizábal, esta debe ser la posibilidad de que en Colombia, se abra una segunda y gran Reforma Agraria, para que la tierra vuelva a los campesinos pobres de Colombia y por eso he dejado allí una proposición que seguramente se discutirá más adelante, cuando se reabra el debate, para que parte de los recursos de esta ley también se destine a proyectos de reforma agraria en la zona cafetera, que podría ser en el futuro una zona dedicada a los cultivos, ilícitos que tantos males le han causado a la patria.

Muy amable señor Presidente y honorables Congresistas.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio:**

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores Ministros de Estado, altos fun-

cionarios del Gobierno aquí presentes, colegas, señor Presidente de la Dirección Nacional Liberal. Es muy infortunada la coyuntura para el trámite de este Proyecto de ley.

Infortunada porque es indudable que estamos legislando distinguidos colegas, bajo presiones de distinta naturaleza, que han llegado hasta las afirmaciones que le escuchamos a la doctora Ingrid Betancourth y que de pronto ella pensó en un momento que no se le habría respondido por miedo, por respeto o porque la conciencia nos decía que si existía alguna responsabilidad, no crea eso, a usted no le contestamos porque le conocemos bien su estilo, sabemos cómo es usted, aquí la oímos deprecar contra el señor Presidente de la República, escuchamos expresiones muy duras, salidas de tono, fuera del estilo normal de un Parlamentario, en el juicio que se adelantó contra el Presidente Samper, es que somos prudentes, no vamos a devolverle con la misma agresividad con que usted ha tratado a sus colegas, no lo hicimos cuando usted misma fue sindicada aquí, a raíz de su importante debate sobre los galil, de que usted estaba financiada por aquellas empresas que se sintieron perjudicadas con la adjudicación del contrato, no, no, no, nosotros no lo hicimos, respetamos su derecho a la defensa, en ningún momento los cargos que aquí surgieron, fueron originados en la bancada parlamentaria, muy bien sabe usted que provinieron de otras fuentes y que de pronto si algún Parlamentario hizo uso de ese argumento fue precisamente porque en algún instante un medio de comunicación lo mencionó doctora Ingrid aquí y es una invitación que le hago, hay gente respetable y la mayoría de nosotros es cierto no provenimos de los canapés Republicanos, ni de la élite, ni de la oligarquía bogotana, somos gente humilde, venimos de familias humildes, somos hijos en primera o segunda generación de gente analfabeta pero somos honrados, aquí hemos sido respetuosos y hemos planteado a buen nivel la polémica doctora Ingrid, y lo que vamos a decir esta noche y escuchado de uno y otro lado, ha sido el fruto de estudios serios, profundos, muchos de nosotros somos profesores universitarios, y antes de que se iniciara este debate en público muchos comprometimos unas tesis con nuestros alumnos, respetamos la cátedra, en este momento todos mis alumnos de Derecho Constitucional me están viendo y saben lo que sostuve como principios generales del Derecho, el otro día dije públicamente que reconocía también el respeto y la prudencia en el señor Presidente de la República, tuvo en una charla personal conmigo cuando hablamos del tema, le expuse mis puntos de vista, él ha continuado siendo respetuoso de esos puntos de vista y en ningún momento él ha sospechado que estos puntos de vista que hemos debatido públicamente en los medios de comunicación, incluso antes de que se produjesen los debates en la Comisión Primera, muchos de

estos puntos de vista fueron compartidos con la opinión pública. Mire doctora Ingrid, vengo hablando hace 10 años casi del tema de la internacionalización del narcotráfico, hay que internacionalizar el tratamiento penal del narcotráfico; creo que el delito del narcotráfico es un delito de lesa humanidad, no trato con la tibieza con que incluso algunos funcionarios públicos tratan el tema del narcotráfico; pienso que es un delito de los más graves es de lesa humanidad, no es justo someter a un país débil como Colombia, en su economía dependiente de las grandes naciones más desarrolladas, industrializadas, al trauma de tener que ellas hacia el interior de su propio país generar toda la solución a problemas de delitos extranacionales, supranacionales, el impercrimen, el camino del crimen del narcotráfico no se da en un solo Estado, se da en diferentes Estados, por tanto necesita un tratamiento multilateral, necesita en los tratados internacionales, una tipificación del delito a nivel internacional, necesita que en los tratados multilaterales se diga en que consiste el delito y se diga cuál es el procedimiento y cuáles son los tribunales internacionales para juzgarlos, no someter a estos países débiles a que ellos tienen que rendir todo el tributo a la sanción de estos delitos de santísima magnitud; no sé si alguien ha analizado la circunstancia muy especial de que la legislación que estamos aquí produciendo señor Ministro del Interior y señor Ministro de Justicia, esto es lo más avanzado que hay en el mundo, superamos la legislación italiana con este tratamiento que estamos dando, incluso estamos legislando con tales características que vamos a encontrar algunos inconvenientes de reciprocidad en el manejo luego de la ley que vamos a producir con otros países que por supuesto no han llegado al grado de desarrollo legislativo colombiano; desde esta ley estamos proyectando un avance impresionante de la legislación y lo hemos votado íntegramente señores Ministros, no estamos sino discutiendo un solo artículo; ha habido algunos excesos en los argumentos que se han dado y algunas presentaciones de buena fe, por supuesto contrarias a la verdad procesal, a lo que aquí se está midiendo en el trámite de este proyecto; en ningún momento estamos hablando de la legalización de bienes adquiridos fruto del delito jamás, a quién se le puede ocurrir tamaño despropósito, ni antes del 91, ni en el 91, ni con posterioridad al 91, esta es una interpretación errónea de lo que está diciendo la ley, mire la exposición que el profesor, porque hay que llamarlo como es Jesús Ignacio García Valencia, hizo en este recinto anoche es exactamente como debe interpretarse la ley en toda su integridad, los hechos anteriores al 91 tienen una normatividad, tienen unas sanciones, tienen una tipificación delictual, tienen unos procedimientos, esto no va en contravía, ni estamos derogándolo, nosotros por el principio de una

retroactividad relativa, porque es que aquí se está diciendo en un enfrentamiento dialéctico que no existe, que hay unos que quieren la retroactividad y otros que no; aquí se ha dicho en los discursos que se está planteando una irretroactividad de la ley de Extinción de Dominio, no es cierto.

Las dos posiciones que hay planteadas y que están en discusión parten de la base de la retroactividad, unas desde la fecha en que el delito fue tipificado en las respectivas leyes y otra que establece un parámetro de la Constitución del 91, pero nadie está diciendo que la ley es irretroactiva, estamos quitándonos esas ideas de la cabeza porque no es bueno que le estemos diciendo al país, así sea piadosamente algunas mentirillas o de buena fe, la irretroactividad de la ley penal está declarada ya lo expusimos y no voy a repetir ese argumento porque todo el país me escuchó en las Comisiones Conjuntas, en muchos acuerdos internacionales que Colombia tiene suscritos, la discusión sobre que es o no doctor Darío Martínez, de naturaleza penal, la acción de extinción o es civil, de pronto también en un momento fue Contenciosa Administrativa porque así lo planteó el Gobierno en el proyecto original; de pronto con muy buen juicio el Gobierno iba a dar la pelea por la naturaleza de la acción como acción Contenciosa Administrativa, para mí tenía el Ministro en la cabeza la claridad absoluta de que si lo planteaba como acción penal iba a tener el inconveniente de la normatividad internacional y nacional, que establece la irretroactividad de la ley penal y lo planteó como una acción Contenciosa Administrativa; lo que pasa es que de entrada aún desde las propias autoridades Contencioso Administrativas encontró inconvenientes, ellos plantearon en unos documentos que nos hicieron llegar a las Comisiones Conjuntas y que el Gobierno y nosotros aceptamos, la cantidad, la serie infinita de dificultades en la aplicación de estos criterios de la acción Contencioso Administrativa para la Extinción de Dominio; porque el Gobierno creyó y sigue creyendo que lo que estamos desarrollando aquí es no sólo el principio exceptivo óigase bien de la Extinción de Dominio del artículo 34 sino la expropiación de bienes del artículo 58, con lo cual nosotros no estamos de acuerdo, creemos podemos estar equivocados por supuesto que lo que la ley que está en discusión y está haciendo es desarrollando la excepción a la prohibición tajante que la Constitución hace de la confiscación, la excepción de una Extinción de Dominio sobre la base según la Corte Constitucional de la ocurrencia de un delito de enriquecimiento ilícito con afectación del Tesoro Público y con grave deterioro de la moral social, el principio Constitucional la regla del artículo 34 no la estamos reglamentando, no estamos reglamentando la confiscación por decir algo que es la regla, la prohibición de la confiscación, estamos reglamentando la excep-

ción que es la Extinción del Dominio por la vía del enriquecimiento ilícito, y entonces de acuerdo con la Corte esta figura, la Corte Constitucional dijo era de tipo sancionatorio, la Extinción de Dominio es una sanción, dice textualmente la Corte.

Y además de decir que es la Corte en algunos apartes de algunas de las sentencias que el señor Ministro, él sabe que estoy diciendo la verdad dice que es la única consagración Constitucional, Tipificación Constitucional de un delito es la única referencia concreta que la Constitución hace a un delito tipo enriquecimiento ilícito esta es la Corte; le pregunto a ustedes ¿qué categoría?, ¿qué naturaleza de acción es civil?, ¿es Contenciosa?, ¿es Penal? el doctor Darío Martínez, intérprete por supuesto muy eficiente en su exposición, inteligente, nos ha dicho que es civil que él cree más bien que es una acción con unas connotaciones de carácter civil y nos cita unas disposiciones del Código Civil; que él dice que podríamos estar derogando si aceptamos la retroactividad al 91, nos puso en una situación muy dramática en un parámetro impresionante, es decir, estamos derogando principios del Derecho Civil y nos explicó por qué; si hacemos esa retroactividad hasta el 91. Mi pregunta es, si se derogan esas normas del Código Civil porque estamos haciendo una retroactividad al 91, porque no se derogan si la retroactividad es más antigua, si es ilimitada, quedarían también derogadas, no doctor Martínez, el principio de la especialidad de las leyes, nosotros aquí lo que estamos creando es un híbrido, desde el punto de vista conceptual jurídico, porque no estamos creando una figura de un derecho existente, estamos inventándonos un híbrido, una acción de extinción que tiene un poquito de civil, que tiene un poquito de penal, que tiene un poquito de Contencioso, pero bueno el esfuerzo vale la pena hacerlo porque se trata de un momento dramático para la Nación, se trata de que así nos digan que estamos creando en el mundo una nueva categoría de derecho, no le hemos encontrado todavía nombre, tendríamos que ponerle un nombre distinto, pero hay que al mismo tiempo y eso sí no lo dijo el Ministro de Justicia, a esa categoría de acción, le vamos a dar por supuesto unos arreglos jurídicos para su procedimiento especiales, distintos al procedimiento de la acción civil, al procedimiento de la acción penal; pero de todas maneras el procedimiento va a ser penal.

Entonces estudiamos una profundísima, inmensa, extensa discusión sobre si valía la pena calificar la naturaleza de la acción como real o como personal, no estuve de acuerdo con que definiéramos eso de esa manera a pesar de que sí estaba de acuerdo con la reglamentación como se hizo; por qué, porque primero que todo la acción de extinción tenemos que definirla como que es una acción de carácter jurisdiccional, no es acción de carácter administrativo, es jurisdic-

cional es ante los jueces, un juez de la República es el que tiene que conocerla y sólo mediante sentencias se puede pronunciar por supuesto, que los funcionarios administrativos no pueden pronunciar sentencias sólo los jueces, estoy tratando de desmenuzar todas estas cositas porque sé que todo el auditorio nacional, no para los distinguidos colegas ya hasta los ingenieros son más abogados que nosotros, sino para la opinión; resulta que esta naturaleza de la acción, según el Ministro es el quit del proyecto y si no se definía el quit en el proyecto como acción real esto no operaba, aceptamos eso, lo aceptamos en gracia de discusión un poco violentando nuestro criterio jurídico, creemos que la acción por su origen es penal porque así viene desde la Constitución, porque es más, así se discutió en estos términos en el Seno de la Asamblea de la Comisión respectiva de la Asamblea Nacional Constituyente, pero aceptemos el monstruo jurídico no hay problema necesitamos instrumentos para el Estado, para combatir estos delitos de lesa humanidad, entre los cuales está el narcotráfico todo esto es aceptable, nosotros no estamos diciendo por esto que el delito genere justo Título Civil nosotros no estamos diciendo porque estemos convencidos que la retroactividad debe ser del 91 y voy a decir porque... a pesar de que para el señor Ministro de la Defensa exista la extinción de dominio agraria en el régimen agrario no hemos negado tampoco eso, ese tema lo debatimos en la Comisión señor Ministro, usted no tiene tiempo de escucharnos por supuesto no tuvo tiempo, nosotros debatimos públicamente ese tema, hicimos referencia a la extinción que provenía de la Reforma Agraria, que es una extinción de carácter civil, que no tiene origen en un delito no hay comparación, no hay plano de comparación entre el ejemplo que el señor Ministro de Defensa expresaba y lo que estamos aquí reglamentando con unas connotaciones eminentemente penales, no hemos admitido en que va, que tal que así fuera que la figura de la extinción no existiese en nuestro derecho en otras áreas del derecho, porque en el derecho penal existían las figuras del comiso y del decomiso que es precisamente lo que el Gobierno quiere mejorar para esta clase de delitos con esta figura de la extinción de dominio y a raíz del artículo 34.

El señor Ministro de Justicia con gran propiedad nos hablaba aquí de una jurisprudencia de la Corte sobre la expropiación por utilidad pública y nos manifestaba del interés general con respecto al interés privado, por eso estamos de acuerdo todos aquí, no hay discusión sobre que debe prevalecer fundamentalmente, el interés general sobre el interés privado, no hay discusión, es que hay unos puntos de discusión que no lo son, en ningún momento, hemos pretendido con la vigencia o con la retroactividad relativa defender tamaños absurdos, ni mucho menos en un Estado Social de Derecho, eso es imposible,

lo que estamos diciendo es que un nuevo Pacto Social, ese pacto social fue en 1991... se dio, se gestó, se realizó, se protocolizó en la Constitución de 1991, en ese Pacto Social se estimó que esa extinción relativa al derecho civil, era insuficiente para un fenómeno muy grave que estaba ocurriendo en la Nación, era el narcotráfico y otros delitos que los voy a seguir llamando de lesa humanidad a pesar de que no todos lo son, ahí quedaron incluidos entre los delitos del artículo 2º del proyecto de ley.

Delitos por ejemplo: como los delitos políticos, inclusión con la cual no estuve de acuerdo... y creemos que en ese nuevo Pacto Social de 1991 surgió un nuevo derecho es que allí surgió un nuevo derecho, la consagración de los principios fundamentales del derecho, la consagración de los derechos humanos, una serie de conquistas inexistentes en nuestro ordenamiento jurídico superior y ahí quedó la Extinción de Dominio, la Extinción de Dominio con características penales y creemos que es por lo menos irresponsable jurídicamente, no estoy hablando en nombre de los grandes intereses del país, se pueden hacer muchas cosas, hasta violar esos principios universales de derecho, son dos criterios completamente diferentes, de pronto los profesores de derecho no creemos en eso, de alguna manera se dijo en el artículo 34 a partir de este momento se puede extinguir el dominio de aquellos bienes que son el producto del enriquecimiento ilícito con afectación del Tesoro Público y con grave deterioro de la moral social sólo a partir de allí, la Constitución nuestra, el ordenamiento jurídico superior creó esta norma que es de aplicación inmediata entre otras cosas, soy de los que sostengo que esa norma era aplicable por los jueces desde ese año de 1991, hay quienes creemos eso, pero faltaba de pronto la reglamentación, los procedimientos, las formas adjetivas con las cuales podíamos nosotros ejecutar esta orden perentoria; la pregunta que nos hicimos los abogados algunos de nosotros ahí esa desventaja tiene el derecho que no es como la ingeniería donde usted hace unos cálculos y al otro ingeniero le tiene que quedar casi igual o le tiene que dar igual, a nosotros no, los abogados tenemos esa dificultad, manejamos temas inasibles, no temas materiales, humanísticos y evidentemente sobre esto hay puntos de vista creemos que de ahí para atrás cuando esa figura no estaba creada con las características de tipicidad con que aparecen definidas en la Constitución de 1991.

Es arbitrario, por lo menos pretender aplicarlos sin perjuicio, repito de que antes del 91 existiesen como en efecto existían normas penales que sancionaban de pronto más benignamente, de pronto con otras modalidades pero si sancionaban esos mismos ilícitos esta es la verdad escueta por eso algunos no estamos de acuerdo no porque hayamos recibidos dineros del narcotráfico doctora Ingrid... es porque

conceptualmente no creemos que eso sea posible; me pregunto y me imagino porque es que ustedes están pensando, ahí hay delitos en el artículo 2º por el cual se puede declarar la extinción, que fueron tipificados en 1936...

Voy a confesar públicamente cuántos años tengo, en el año en que nací 1936... pero resulta que eso es una ilusión, porque está la prescripción de los 20 años, la diferencia entre quienes creemos que sea en el 91, los que creen que está entre 20 y 5 años... la pregunta que nos hacemos la gente de provincia, muchos de nosotros es la siguiente: con la prescripción de la acción en 20 años lo que tenemos es una retroactividad hasta 20 años en la realidad, en la práctica no, hasta el 36 ni hasta el 50 y hasta el 55 no va sino hasta 1976, acaso estamos saneando con esto las adquisiciones ilícitas anteriores a 1976, es lo que me pregunto porque aquí se ha vendido la teoría y la idea de que estamos saneando los bienes adquiridos con anterioridad al 91, entonces los adquiridos con anterioridad al 76 si se aprueba la fórmula del Gobierno también los estamos saneando... donde existe la misma razón debe existir la misma disposición, si esa es la disposición, las razones son exactamente iguales un poco más de tiempo pero se está haciendo una amnistía del 76 para atrás, es la verdad estos son hechos irrefutables e irrefutables y entonces nos preguntamos bueno y ¿por qué no más atrás?, en un momento dado alguien dijo bueno que sea ilimitado no pongamos ni siquiera prescripción, entonces me puse a pensar qué bueno para mí, vamos a llegar hasta el saqueo que nos hizo la compañía Minera Chocó Pacífico...

Que se sacaba el platino y el oro en contrabando en el Chocó y se lo llevaba a los Estados Unidos, minero, con el cual se hizo y se construyó el Yankee Stadium de Nueva York y el saqueo que nos hacen y nos están haciendo todavía y desde hace muchísimo tiempo las grandes compañías madereras del bosque nuestro y el saqueo ictiológico que tiene más de 20, 30 y 40 años que nos hacían los bancos japoneses y los bancos panameños con bandera panameña...

Podíamos llegar incluso hasta a reivindicar el ilícito histórico que cometieron los españoles contra las propiedades indígena, es decir, hablar de todo esto a nivel teórico es muy hermoso, sentí en un momento fruición cuando dijo no echamos esto atrás, indefinidamente, no le pongamos prescripción de 20 años, dije carajo vamos a recuperar los recursos, pero cómo hacemos, a quién le cobramos, ¡ah! de pronto, si por aquella cosa de que hay un Fondo Internacional, la Convención de Viena, que por supuesto entiendo no debe haber firmado Estado Unidos, o lo firmó con reserva en donde los países al decomisar y al tomar los bienes y venderlos debe repartirlos entre los otros Estados, dije que bueno al Chocó le va a tocar algo por fin de ese saqueo de sus minerales preciosos durante tantos años.

Nosotros aquí en el Congreso señor Fiscal no somos delincuentes.

Investigue todo lo que quiera, bien puede hacerlo, bien puede hacerlo, la verdad es que puede haber listas, y hasta pensamos que las listas iban a circular, porque ya nos identificamos hace rato los que no estamos de acuerdo con esa clase de irretroactividad desde el punto de vista jurídico, ya somos conocidos, votamos en la Comisión Primera, tal vez 17, si no estoy mal, pero el país nos oyó, nos escuchó y sabe quiénes somos, las listas son muy fáciles de hacer, facilísimas de hacer; de manera que no nos aterrorizan las listas, lo que nos preocupa es escucharlo a usted diciendo, oh, mire, como será de grave la organización criminal que ya está metiendo la mano aquí, es que usted casi supone que es cierto, mire que yo no lo noté cuando usted lo expresó y dos Parlamentarios que estaban al lado mío dijeron bueno como, ¿entonces el Fiscal cree que eso es cierto?

Doctora Ingrid, apresúrese a dar la lista, que usted debe tenerla, nosotros no, estamos de acuerdo con la Extinción de Dominio, nosotros estamos en desacuerdo simplemente es con la fecha de vigencia de la ley, aquí se ha satanizado, la prensa dice que no estamos de acuerdo con la extinción, quieren proteger a los narcotraficantes, miren que tal, primero creo que es por una gran ignorancia en algunos sectores, no en todos, de los medios; segundo es por el apresuramiento, por la forma satanizada como se están presentando las noticias, hemos hecho un grandísimo esfuerzo por explicarle, no sólo a la Comunidad Nacional, si no a la Internacional, sabemos que tenemos que mostrar ante el mundo la imagen de un país que es absolutamente consciente del terrible flagelo que significa, no sólo para nuestra economía, sino para la economía mundial, el narcotráfico; pero también el terrorismo, también los otros delitos que en este momento están deteriorando la paz colombiana, somos absolutamente conscientes, de eso, no es simplemente que "El Constituyente del 91", le haya dado rango constitucional a unas normas legales que venían allí señor Ministro de Justicia, no es que el Constituyente, fue al detalle, erigió, tipificó el delito de enriquecimiento ilícito, lo colocó como precisamente el delito que generaba la posibilidad de la extinción y fíjese que ahí hay una interpretación extensiva que nosotros le hemos aceptado al Gobierno, que no es exactamente la que trae el artículo 34, porque el artículo 34 trae la afectación del tesoro público y la grave afectación de la moral social como cualificante del enriquecimiento ilícito, no como figuras independientes, la una de la otra.

Sin embargo, nosotros en el proyecto de ley lo estamos aceptando, son tres figuras distintas, por eso incluimos los delitos contra la administración pública, etc., etc., eso es un acto reflexivo que hicimos de pronto fue una omisión, del Constituyente, fuimos un poco más allá, aún a

riesgo de que la Corte Constitucional nos declare inexecutable esa como tantas otras disposiciones.

Doctor Serpa, usted es testigo, usted es menor que yo y es testigo de mi liberalismo, mi liberalismo es más antiguo que el suyo, tenga la seguridad que mi liberalismo es más antiguo que el suyo, nosotros hemos acompañado al Gobierno en momentos difíciles, lo hemos acompañado reflexivamente, con argumentos jurídicos, tenemos una constancia firmada por gran número de Parlamentarios, cuando se le siguió el juicio contra el señor Presidente, dándole soporte jurídico a nuestra determinación.

La política es así, fíjese, hoy no estamos de acuerdo después de haberle aprobado el 99% de su proyecto, con la vigencia, nada más, eso no va a acabar con el proyecto, no, no, no nos venda la idea de que eso va a acabar con el proyecto, no acaba con el proyecto, es una conquista, vea no la tienen dos países en el mundo, no tienen lo que ustedes van a tener como instrumento para realizar este extraordinario trabajo, y tampoco queremos imaginarnos de ninguna manera que esta es una condición del Gobierno Americano, no, nosotros estamos convencidos, que es una posición oficial, que ustedes creen que lo más adecuado es llegar hasta esta irretroactividad absoluta, que la llamo de 20 años, nada más, por el fenómeno de la prescripción, y nosotros pensamos que esta otra figura, cumple el objetivo de hacer retroactiva la ley, con un soporte bien interesante, que es el Pacto Social de 1991.

Y nosotros hemos acompañado al Gobierno en todo esto, usted tiene muchos argumentos señora Ministra de Relaciones Exteriores, para entrar a la Convención de Estrasburgo, mostrar la ley más avanzada que hay en materia de combate contra la organización criminal, de las más avanzadas del mundo, es un argumento sólido, es incomparable, es extraordinario, no hay 4 países que lo puedan mostrar, si a usted no la dejan entrar en la Convención de Estrasburgo, es señora Ministra, por otras razones, pero de ninguna manera, porque no le hemos dado los instrumentos que se merecen, mire yo creo y en algunas estadísticas que conocí, que el gran temor de los narcotraficantes, surge a partir precisamente de la disposición del artículo 34, los famosos traspasos acelerados, las famosas decisiones de esconder, de disimular bien esto, se acelera su proceso a partir del conocimiento que se tiene del artículo 34, en la Constitución del 91, en donde están los mayores negocios jurídicos, del 91 para acá, que pueden ser susceptibles de la Extinción de Dominio, en los anteriores años, puede haber 3 ó 4, 5 generaciones de negocios jurídicos, con más dificultades para el Estado y para el investigador en la averiguación de la buena fe de los adquirentes, es más fácil y se trabaja con más efectividad, sobre lo del 91 en adelante, pero aún así, sigue el argumento, para que no se vaya a creer que

estamos tratando de defender la tesis de saneamiento de la ilicitud de los bienes adquiridos antes del 91, vuelvo y recuerdo, existe esa alternativa de la aplicación de la ley vigente al momento en que se produjo el ilícito, anteriores del 91, eso no está derogado, ni quedaría derogado por ninguna de estas disposiciones.

El flagelo universal del narcotráfico señora Ministra de Relaciones Exteriores, se corrige con Tratados Internacionales de carácter multilateral, con compromiso multilateral, no con simple cooperación, sin descartar la cooperación que como muy bien se sabe la cooperación son actos unilaterales, de pronto multilaterales, pero con fuerza coercitiva, en cambio la multilateralidad del tratado obliga a todos los países a unos compromisos serios, entonces el Estado colombiano, adicionalmente a este instrumento legal que estamos otorgándole, bien puede empezar la gestión para un tratado multilateral. Le prometí a algunos colegas, y especialmente a quienes me deben suceder en el uso de la palabra, que iba a ser breve, infortunadamente debo cortar algunos temas, que tenía en el tintero, pero voy a leer una constancia firmada por 23 Parlamentarios que dice así:

**Constancia número 214 de 1996**

(diciembre 10)

**Declaración**

Los suscritos Representantes a la Cámara, ante la decisión que deberá tomar en la tarde hoy la plenaria de esta Corporación,

**DECLARAMOS:**

1. Que algunos de nosotros, miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, defendimos desde un principio la tesis de la "Retroactividad Relativa" del Proyecto de Extinción de Dominio.

2. Que igualmente expusimos estos puntos de vista a través de diferentes medios de comunicación con anterioridad al debate que se adelantó en la mencionada comisión.

3. Que dicha Retroactividad Relativa la entendemos y así la explicamos a la opinión pública, como la vigencia de la ley de extinción para aquellos actos o negocios jurídicos que se hubiesen realizado a partir del 4 de julio de 1991, fecha en que entró en vigencia la Constitución Política que nos rige en la actualidad.

4. Que la sustentación de esta tesis esta edificada sobre argumentos muy sólidos de orden jurídico, político e histórico que tuvimos la ocasión de explicar ampliamente en el debate adelantado por las comisiones conjuntas que estudiaron el tema, y cuyos términos obran en las actas respectivas.

5. Que quienes no somos miembros de la Comisión Primera suscribimos la presente constancia en el entendido de que compartimos las tesis expuestas por nuestros colegas y apoyamos

igualmente las conclusiones por ellos deducidas, incluyendo la determinación de votar la Retroactividad Relativa a que se hace alusión anteriormente.

6. Que sintetizamos en el siguiente razonamiento el pensamiento que en conjunto tenemos de los motivos que nos impulsaron a tomar esta determinación: obramos estimulados por un profundo sentimiento de soberanía nacional y de rechazo a la intromisión extranjera en los asuntos internos del país, en el marco jurídico de una interpretación cabal de los principios universales de derecho recogidos por el Constituyente de 1991 y en el entendido de que no podemos ir más atrás en la aplicación de esta ley, de la fecha de vigencia de nuestra Carta Suprema, en que la Asamblea Nacional Constituyente estableció por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico superior, la figura de la extinción de dominio por enriquecimiento ilícito con afectación del Tesoro Público y grave deterioro de la moral social.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1996.

*Emma Peláez F., Roberto Tinoco V., Martha Lúna Morales, Hernando Zambrano, Carlos E. Pineda, Jorge Olarte, Roberto Pérez, Oscar Celio Jiménez, Juan José Silva H., Zoraida Zamorano, Julio Cesar Rodríguez,* siguen firmas.

**Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourth Pulecio:**

Gracias señor Presidente. Para contestarle a las afirmaciones del doctor Tadeo Lozano. Primero quisiera agradecerle la oportunidad que me da de volver a intervenir en este debate y segundo para decirle que al oírlo la tentación fuerte que se vino a la mente, fue de contestarle al que le caiga el guante que se lo chante, porque evidentemente y en eso estoy de acuerdo con el doctor Jorge Tadeo Lozano, no tengo ni la prudencia, ni las buenas maneras, ni la buena educación que él tiene, probablemente porque mientras que sus antecesores o sus ancestros como él lo explicó eran analfabetas, como probablemente también los míos, mis hermanos de corazón eran los niños de las calles de Bogotá y con ellos aprendí a no ponerme guantes para decir lo que pienso, por eso le agradezco esta oportunidad al doctor Jorge Tadeo Lozano, particular por que me recordó el asunto de los galil, y creo que esté es un buen momento para hablar de este tema.

Quiero recordarle señor Presidente, que no hice la mención a ese asunto sino el doctor Jorge Tadeo Lozano, pero simplemente para decirles una cosa, que sí le agradezco a la Procuraduría que haya abierto una investigación preliminar en el caso mío, que se originó de una denuncia anónima y que durante un año haya investigado mi campaña; creo que se demoró más la Procuraduría investigando mi campaña que el Congreso nuestro investigando la campaña del doctor Samper, pero lo que sí les puedo decir es que, el resultado de esa investigación dio como

consecuencia que ahí no había absolutamente nada de lo que se estaba tratando de dejar sobre el tapete de que pudiese haber tenido algún interés propio sobre el debate de los galil; eso creo que es bastante rescatable porque la Procuraduría en ese momento sentó bien las fronteras entre las denuncias y las calumnias, y quiero recordarle a mis colegas que en el momento del debate de los galil donde aquí todo el mundo apoyó al Ministro Botero, en este momento, hay tres personas de la Industria Militar Indumil con proceso fiscal a causa de las denuncias que hicimos.

Pero quiero decirle otra cosa al doctor Jorge Tadeo Lozano, y me perdonará también que no tenga ni sus buenas maneras, ni su buena educación, ni sus buenos modales, y es que a mí sí hay algo que realmente me choca es la hipocresía y creo que cuando escucho a un Representante subirse al estrado a decir, que es que aquí no hay presiones del narcotráfico, probablemente él se sienta muy bien diciéndolo; pero esa no es la realidad, y pruebas hay, no los testimonios que pueda aportar, sino los que no están enterados podrían de pronto leer los periódicos y saber que efectivamente en el día de ayer, se dieron a conocer unas grabaciones con la voz de unas personas que están en este momento detenidas en las cuales se ponía de presente a través de las interpretaciones que de esas grabaciones se dieron, las presiones que se ejercen en este Congreso.

Y ya que se me da la oportunidad voy a decirles otra cosa colegas, y es que condeno tanto las presiones del narcotráfico en este Congreso, en esta plenaria como las presiones de otra índole y en particular las presiones del Gobierno en otros proyectos que se han dado, porque considero que es tan lamentable ofrecer plata para variar las votaciones como ofrecer puesto o prebendas.

Mi gracias.

**Intervención del honorable Representante Juan Ignacio Castrillón Roldán:**

Muchas gracias señor Ministro, muchas gracias señor Presidente, es para dejar la siguiente constancia en nombre del partido Conservador, esta constancia fue elaborada en la tarde de hoy y aprobada por unanimidad en la junta de Parlamentarios:

**Constancia número 212 de 1996**

(diciembre 10)

El Partido Conservador reitera ante la opinión pública nacional e internacional lo siguiente:

1. Que frente a temas tan delicados como las leyes que se tramitan para combatir al narcotráfico y el crimen organizado, este Gobierno y sus aliados en el Congreso han adoptado en días recientes una serie de posiciones ambivalentes y equívocas que ponen en duda su real voluntad para luchar contra las mafias del narcotráfico. Entre ellas, se pueden enumerar las siguientes:

a) Pese a que en sesión del viernes 6 de diciembre, en la Comisión Primera de la Cámara, con la presencia de la bancada conservadora, existía quórum decisorio para votar el proyecto de acto legislativo sobre la extradición, el Ministro de Justicia impidió sus deliberaciones, precipitando el hundimiento de la iniciativa;

b) En la sesión del día de ayer en la Plenaria de la Cámara, con asistencia de 94 parlamentarios afectos al Gobierno, se levantó la sesión al evidenciarse que la norma sobre retroactividad de la extinción de dominio sería rechazada en una proporción de 3 a 1 por los Parlamentarios presentes. Esta situación pone de presente nuevamente que el Gobierno no puede mantener las ostensibles mayorías que maneja normalmente en el Congreso, cuando se trata de aprobar leyes relacionadas con la lucha contra el crimen organizado;

c) Las sesiones conjuntas de las comisiones primeras de Senado y Cámara, encargadas actualmente del estudio del proyecto de ley de aumento de penas, han visto alteradas sus deliberaciones ante la expectativa de introducción de un "mico" que otorgaría beneficios penales a algunos congresistas adictos al Gobierno.

2. El Conservatismo manifiesta su honda preocupación sobre el contenido de las grabaciones originadas desde la Cárcel de La Picota, protagonizadas por el narcotráfico, que colocan en grave duda la conducta de algunos congresistas y oscurecen la transparencia del trámite del proyecto de ley sobre extinción del dominio.

Los últimos hechos parecen sugerir que delincuentes recluidos en la cárcel ejercerían una influencia más efectiva sobre algunos parlamentarios liberales que el mismo gobierno.

3. Que en un hecho insólito, contrario a la tradición de mesura y seriedad con la que el país generalmente ha afrontado los procesos de reforma institucional, el Gobierno Nacional trata de imponer una contra reforma a la Carta de 1991 a través de un trámite cuestionable en la comisión de asuntos agropecuarios, con la única intención de perpetuar en el poder al Régimen Liberal Samperista y a sus prácticas corruptas y clientelistas.

4. Que el Gobierno presidido por Ernesto Samper continúa sus actos de agresión a los sectores democráticos del país que no comulgan con la orientación de su desprestigiada y deslegitimada administración.

5. Que el Gobierno insiste en su cada vez más abierto respaldo al proyecto de reforma de la ley de televisión, buscando así la concentración de los medios en manos de sus aliados, desconociendo los principios de pluralismo y libertad de acceso a los medios consagrados por la Constitución y pretendiendo acallar a los sectores de opinión nacional que se oponen al régimen samperista.

6. La reiterada negativa de los ministros objeto de la moción de censura a ofrecer explicaciones adecuadas de sus cuestionados actos, es prueba de la total carencia de voluntad de cambio y orientación del Gobierno Nacional.

En consecuencia el conservatismo ratifica su decisión de marginarse del proceso legislativo dadas las serias dudas respecto de la honestidad de su trámite. La ambigua actitud de gran parte de la bancada liberal es la que está determinando el fracaso de los proyectos de ley contra el narcotráfico, con o sin la participación de nuestro partido. Teniendo esto en cuenta, el Conservatismo continuará con su decisión de abstenerse de votar los proyectos de ley presentados por el Gobierno y convoca al pueblo colombiano a pronunciarse en contra del Régimen y a iniciar desde ya el proceso de reestructuración moral de la República, que deberá conducir al relevo democrático de los detentadores del poder, en el menor tiempo posible.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1996.

**Intervención del honorable Representante  
Ciro Alfonso Crispín Landínez:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente es para aclarar que esa constancia que se acaba de dejar no es de todo el Partido Conservador, nosotros Representamos a la mayoría del Partido Conservador en la Cámara, la mayoría de los Parlamentarios que estamos aquí, de los Conservadores es un grupo mínimo el que ha presentado esa proposición.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante  
Oswaldo Darío Martínez Betancourth, para  
una moción de orden:**

Gracias señor Ministro: solamente es para solicitar una pequeña moción de orden y de procedimiento, no sin antes decirle al doctor Castrillón que las constancias no se discuten y expresarle lo siguiente: La mejor manera de contribuir a la reconstrucción moral de la República es viniendo a votar a favor estos proyectos de ley y quiero invitar a mi partido liberal a hacerle ese homenaje a la reconstrucción moral de la República, y naturalmente los sectores independientes que estoicamente también están acompañando este proyecto.

La moción de orden apunta a lo siguiente, tengo entendido que después del señor Ministro del Interior van a hacer uso de la palabra algunos Representantes a la Cámara; quisiera saber si están inscritos, porque voy a pedir la suficiente ilustración después de que termine de hablar el señor Ministro del Interior; quisiera saber con todo el respeto por mis colegas por qué es que el Reglamento no lo permite, el artículo 208 de la Constitución Nacional, el artículo 96 y el 176 de la Ley 5ª del 92, establecen una prerrogativa especial para los Ministros, para hablar después

de que lo hagan los Congresistas, si ellos renuncian a ese derecho es muy distinto, a eso hay que agregarle la práctica Parlamentaria que los Ministros hablan de último, no voy a leer los artículos; pero si se va a escuchar a otros colegas después del señor Ministro del Interior sí pido que el señor Presidente en primer lugar, observe a plenitud estos artículos que quisiera que los haga leer si es que hay eventualmente discusión por parte del señor Secretario y preguntarle al señor Ministro del Interior si él está dispuesto a renunciar a ese derecho que él tiene; los artículos son artículo 96 y artículo 176.

**El Secretario General de la Corporación,  
procede de la siguiente manera:**

Dice así: Artículo 96. Derecho a intervenir. En los debates que se cumplan en sesiones plenarias y en Comisiones, además de sus miembros y los Congresistas en general, podrán los Ministros y funcionarios invitados intervenir sobre temas relacionados con el desempeño de sus funciones y las iniciativas legislativas por ellos presentadas. Así mismo, podrán hacerlo por citación de la respectiva Cámara. Sólo participarán en las decisiones, y por consiguiente podrán votar, los miembros de las Corporaciones Legislativas en plenarias o Comisiones, con Senadores o Representantes según sea el caso.

La Corte Constitucional, el Consejo Superior de Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación y el Defensor del Pueblo, al tener la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones, pueden de igual manera estar presentes e intervenir para referencia a tales asuntos.

En todas las etapas de su trámite, en proyectos de ley o de Reforma Constitucional, será oído por las Cámaras un vocero de los ciudadanos proponentes cuando hagan uso de iniciativa popular, en los términos constitucionales.

Y el 176, dice: Discusión. El ponente explicará en forma sucinta la significación y alcance del proyecto. Luego, podrán tomar la palabra los Congresistas y Ministro del Despacho.

Si la proposición con que termina el informe fuere aprobada, el proyecto se discutirá globalmente, a menos que un Ministro o un miembro de la respectiva Cámara pidiera discusión separadamente a alguno o algunos artículos.

**Intervención del honorable Representante  
Darío Martínez Betancourth:**

Señor Presidente, si me permite explico el artículo 176 que es más claro que el anterior, está ubicado en la Sección IV del Reglamento, que habla de debates en plenarias, y habla de la discusión de los proyectos de ley o de Actos Legislativos y allí dice: "El ponente explicará en forma sucinta la significación y alcance del

proyecto. Luego, podrán tomar la palabra los Congresistas y los Ministros del Despacho.

Establece un orden y en el artículo anterior en el 96, también se establece un orden, porque primero dice que hablarán los Congresistas y podrán después hablar los Ministros, la práctica Parlamentaria además ha sido esa, no sé qué interés haya pues en que el doctor Serpa hable de penúltimo, de antepenúltimo, los demás Ministros han renunciado a ese derecho que tienen, pero me parece que estas dos normas deben observarse a plenitud.

Señor Presidente, le pregunto y quisiera que usted le preguntara al señor Ministro del Interior, si él renuncia a ese derecho.

**El Presidente manifiesta:**

No solamente renunciar a ese derecho, es que él podría después que hable el último Representante, pedir el uso de la palabra si quisiera, es que no estamos cortando el derecho de hablar a nadie; ¿usted qué opina señor Ministro?, se puede repetir si quiere, después de que hable cualquier Representante, si nadie le está quitando el uso de la palabra.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe:**

El Gobierno, con la venia del señor Presidente y de los distinguidos Representantes, ha expresado por intermedio de los distinguidos Ministros de Justicia, de Relaciones Exteriores y de Defensa, unos criterios y ha escuchado otros muy importantes criterios a hilvanadas exposiciones de los miembros de este Congreso, nos gustaría de verdad ya que el Ministro del Interior va a hacer uso como última oportunidad de la vocería gubernamental, tener la oportunidad de escuchar los otros criterios de los honorables Miembros de esta Cámara...

Pues si quiere distinguido Presidente invite a los distinguidos Parlamentarios y luego me permite hacer uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López:**

No nos pongamos con micos procedimentales, que no corresponden a la verdad; es decir, inventarse a esta hora la lectura de unos artículos de la Ley 5ª, creyendo que estamos entre muchachitos a estas alturas de la noche, me parece que es sencillamente inocuo. ¿Qué ocurre? ... el derecho de hablar de penúltimo o de último es tanto del Ministro del Interior como de cualquiera de los Parlamentarios, sencillamente hasta ahora ha habido un énfasis en la argumentación de orden jurídico en medio de este proyecto y sabemos que existen una serie de consideraciones de orden político y de conveniencia, así como el Ministro del Interior, quisiera escuchar otro tipo de argumentos, también quiero tomar una posición en función de escuchar los planteamientos de orden político del Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional ha expresado fundamentalmente sus argumentaciones jurídicas,

todos sabemos que viene un discurso de fondo, por consiguiente me gustaría tener la oportunidad de escuchar al Ministro del Interior, es un derecho natural, es más, no existe ningún orden de prioridades como intenta hacerlo ver de cualquier manera el Representante Darío Martínez. Por consiguiente le sugiero al señor Ministro del Interior, que por favor le exponga a la Cámara que somos los que finalmente decidimos cuáles son los argumentos de fondo del Gobierno Nacional, en relación con este tema. Muchas gracias.

**Intervención del Presidente de la Corporación:**

Matengamos la cordura y la calma y verán que podemos hablar todos y si el señor Ministro quiere replicarle al último orador puede hacerlo, es más, se lo concedo desde ahora.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe:**

Muchas gracias distinguido señor Presidente, distinguidos señores Miembros de la Mesa Directiva, muy respetados señores Ministros, distinguido señor Fiscal, apreciadas y apreciados Miembros de la Cámara de Representantes, quiero para comenzar, decir que los Miembros del Gobierno Nacional acudimos a esta Corporación y demandamos la palabra en ejercicio de un derecho consagrado en los reglamentos de la Corporación, pero más que valiéndonos de un apoyo legal, lo hacemos apelando a su manera de ser, a su recto criterio, a su afán distinguidos Miembros de la Cámara de Representantes por conocer los diferentes aspectos que tienen que ver con los asuntos que se ponen a su consideración, a su aptitud democrática, a su aptitud por buscar de todas las maneras que la decisión que finalmente han de asumir en éste y en todos los asuntos que son de su consideración, esté asistida siempre por la razón y por la justicia.

Venimos en primer lugar, a expresar nuestro respeto por el Congreso de la República, tenemos en muy alta consideración a las Cámaras Legislativas a todos y cada uno de sus miembros sin excepción, consideramos que todos ustedes concurren a estas deliberaciones impulsados por el mejor de los propósitos en el ánimo de ofrecer soluciones al pueblo que están representando inspirados en los principios más altruistas, en el afán de generar determinaciones dentro del criterio de la equidad, buscando satisfacciones generales que son en realidad las que auténticamente inspiran el trabajo político y la labor legislativa; por ese motivo, cada afirmación que hagamos, cada manifestación, cada réplica, debe entenderse como una manera de participar, con el mejor de los afanes para el logro de esos objetivos fundamentales que ustedes distinguidos Miembros del Congreso de la República están buscando siempre; hoy se va a asumir una decisión muy importante, trascendental, el país está pendiente de esta decisión y es claro que se trata ni más ni menos de optar una actitud en

relación con lo que constituye uno de los grandes propósitos nacionales: la lucha contra el delito...

A eso se contrae el proyecto que está a su consideración, de ahí que sea tan importante, tan trascendente la determinación que corresponda a ustedes tomar dentro de unos pocos minutos; este Proyecto ya tiene una larga historia y hace más de cuatro meses fue presentado a consideración de los Miembros del Congreso Nacional... alrededor de los planteamientos que fueron traídos a consideración de las Cámaras por el Gobierno Nacional se han hecho toda clase de argumentaciones, ha habido réplicas interesantes, se ha argumentado en un sentido y en otro, se han producido modificaciones con respecto al planteamiento inicial... se ha generado una cantidad enorme de especulaciones..., el trámite que se dio en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara fue muy interesante, fue un trámite desarrollado en su parte muy especial bajo el requerimiento de la urgencia, porque el Gobierno estimó y ustedes desde luego así lo aceptaron, que éste es un asunto trascendente, que este es un asunto muy importante que alrededor de lo que tiene que ver con este proyecto se van a definir cosas muy importantes para Colombia, principalmente para los colombianos de ahí que ustedes estén tan atentos y que esa atención haya sido la característica esencial de los debates que se dieron en las Comisiones Primeras y en la deliberación importante, que se cumplió en la Plenaria del Senado de la República, aquí se está dando el último debate en manos de ustedes queridos Representantes, está la suerte de este proyecto alrededor del cual se han venido haciendo tan importantes apreciaciones; queremos reconocer que hasta ahora el apoyo que las Cámaras han brindado a la iniciativa, ha sido de la más importante calidad y condición, en las deliberaciones que se libraron en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en la que se cumplió en la Plenaria de Senado de la República.

Aquí mismo en lo que se ha desarrollado ayer y hoy de debates sobre tan trascendente tema, se han expuesto criterios muy respetables, se han modificado muchas de las cuestiones que inicialmente se trajeron a consideración del Congreso, se ha enriquecido el Proyecto, hubo modificaciones sobre aspectos de los que se plantearon inicialmente que no me cabe ninguna duda, han ayudado a comprender mejor esta difícil materia y que han rodeado la iniciativa de importantes garantías, que recuerde lo del trámite en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, fue un asunto objeto de debate público, alrededor de ellos se pronunciaron importantes Magistrados, opinaron Senadores y Representantes en las Comisiones, se hicieron subcomisiones, se debatió intensamente, participó el señor Fiscal General de la Nación, al final se eliminó el procedimiento porque se consideró que no era seguramente el más apropiado y se

hicieron reflexiones sobre que de pronto tal como venían consideradas las cláusulas que inicialmente se pusieron al estudio del Congreso de la República, podían lesionar los derechos de los terceros de buena fe y alrededor de eso se impusieron importantes talanqueras, se suscribieron más garantías atendiendo apropiadas palabras de Miembros del Congreso de la República, fue dable garantizar los derechos de los herederos, por ejemplo, se mejoró el trámite, la cuestión de procedimiento, se apuntaló a todo lo relacionado con el debido proceso; en fin, se brindó con unas definiciones muy importantes la seguridad de que este procedimiento en general no va a ofrecer ninguna clase de riesgo, cuando quiera que se trate de su aplicación por parte de los fiscales y de los jueces de la República, hay suficientes garantías; no es entonces ésta ni muchos menos una modalidad de atropellar a nadie, no es una forma de afectar el interés de los ciudadanos de Colombia, poco a poco se fue delineando este aspecto sobre el cual estamos tratando ahora de manera tal que quedara bien definido, que se trata solamente de contar con unos instrumentos, con unas herramientas apropiadas para luchar contra el delito, contra los delincuentes, contra los criminales, contra quienes en su afán depredador están afectando notablemente el interés de los colombianos...

Se llegó al último artículo, es el que trata, sobre lo que algunos llaman la retroactividad y lo que otros dominan la retrospectividad, lo que ayer se señaló como la ultractividad, en fin una cantidad de considerandos de tipo jurídico muy importantes, todos traídos de la mejor buena fe en el interés de sacar conclusiones que sean positivas para la Nación; se ha dicho en relación con lo de la retroactividad que como se trata de una sanción, ésta no puede de ninguna manera operar, que la retroactividad es un fenómeno que excepcionalmente se aplica pero para favorecer en el derecho criminal y que la norma general es que los efectos de las leyes surtan su aplicación hacia el futuro, francamente quiero hacer unos comentarios muy simples, seguramente subrayar otros que ya fueron expresados con un criterio muy sencillo, muy elemental pero que me parece apropiado para encontrar una explicación sobre el sentido fundamental de lo que se trata en derecho de analizar, para ofrecer una solución que sea la que todos estamos anhelando porque no hay duda, todos queremos luchar contra el delito, comparto el criterio de Jorge Tadeo Lozano Osorio, ésta es una Corporación de gente buena, de gente sana, de gente correcta, de gente honorable, que quiere brindarle a Colombia la satisfacción de que no anden como Pedro por su casa, los criminales, afectando en forma tan ostensible, tan directa, tan tremenda el interés de todos los compatriotas.

Cómo es eso de que si hace 100 años, muchísimo después de que Jorge Tadeo y yo hubiésemos nacido, una delincuente secuestró a una

persona, y demandó un rescate de 100 millones de pesos y con ese dinero compró una casa y si el Estado persigue esa casa, entonces eso sea una sanción, eso no puede ser una sanción, es el ejercicio de un derecho, aquí se ha expresado hasta la saciedad de que las acciones delictivas no generan derechos, no producen prerrogativas ante la ley; aquí se ha manifestado por personas que conocen de esta materia, sobre la causa ilegítima; en fin, pero en la práctica, cómo es posible que el Estado no pueda entrar a rescatar ese bien para el Estado y para la sociedad, como se ha planteado en este proyecto, esa no es una sanción, de ninguna manera.

Pienso que lo demás, distinguidos Parlamentarios, son sencillamente elucubraciones que no corresponden a lo que tenemos que advertir permanentemente en el desarrollo de las cosas, la característica esencial, lo que ha producido mayor fuente de análisis y de interpretación en estos interesantísimos debates, es el criterio de que una norma, como la que fue aprobada en las Comisiones y por la plenaria del Senado, es inconstitucional; quiero hacer una aclaración a mi querido Julio Bahamón Vanegas, no es cierta la apreciación consignada en la constancia, sobre que el argumento haya sido apreciación consignada en la constancia, sobre que el argumento haya sido dejar que la Corte Constitucional, declare la inconstitucionalidad del artículo—horror de horrores—no, el Gobierno y la Fiscalía y muchos importantes miembros del Parlamento colombiano, han opinado acerca de la constitucionalidad, pero como quiera que haya habido en este debate tan intenso, opiniones, todas respetables, en un sentido o en otro, lo que ha argumentado en oportunidades el Gobierno es que si es la cuestión, si tan interesante son los planteamientos, si alrededor del criterio rigurosamente jurídico, es que se hace el debate fundamental sobre el destino de este proyecto, como quiera que sin duda algunas cláusulas van a hacer demandas para el examen ante la Corte Constitucional, esa es la Corporación que en definitiva toma las resoluciones al respecto, pero frente a ese caso, desde luego que al Gobierno, le asistirá siempre el derecho de recurrir ante tan importante Corporación para explicar sus argumentos, para replicar los que sustenten una eventual demanda, porque al Gobierno le asiste la impresión y el fundamento de que la norma que contiene el artículo 32 que estamos comentando se ajusta a los cánones de la Constitución Nacional.

En este recinto ha habido además una gran contradicción, se han derrochado exposiciones, todas elogiadas, para decir que no puede haber retroactividad en relación con la situación que estamos analizando, pero todas van dirigidas a defender una propuesta que demanda, que la aplicación de estas normas tengan ocurrencia a partir del año de 1991, esa es una contradicción grandísima, claro, ahora viene mi querido amigo

Jorge Tadeo analista muy importante y jurista y profesor a hablarnos de la retroactividad relativa, la retroactividad relativa no existe en el derecho, la irretroactividad es como el embarazo, o se está en embarazo o no se está en embarazo, eso no tiene términos medios; de manera que la circunstancia de que se demande la atención de todos los miembros de esta Corporación, para decir que es inconstitucional la irretroactividad, que es absurdo, que es un exabrupto jurídico, que eso está afectando de manera notable la estabilidad democrática de la Nación, que estamos echando por la borda 20 siglos de jurisdicción en el mundo y en Colombia; y luego vienen a decir que tenga aplicación a partir de 1991, ¿eso qué es, eso no es cierto distinguidos Representantes; eso no existe, o se es retroactivo un día o no se es; la irretroactividad relativa no tiene ninguna cabida en las nociones que existen queridos Representantes en este campo del derecho; pero entonces se podrá decir ah bueno, entonces si no puede ser retroactiva, que no sea a partir de 1991, sino a partir de la fecha de expedición, claro eso sería más consecuente, eso sería lo que se ajusta al discurso de la irretroactividad de la ley, sólo que habría una dificultad bastante grave, supremamente grave, el que quedarían inmediatamente legitimados todos los bienes de origen delictual adquiridos con dineros mal habidos hacia atrás de la fecha de la expedición de esta norma—eso sería terrible, sería tremendo—tan tremendo como aprobar esto a partir de 1991, que es ni más ni menos que legitimar todos los dineros mal habidos de esa fecha para atrás y eso no es lo que ustedes quieren, señores Representantes, porque ustedes son gente buena, sana, porque de ninguna manera generar esa especie de amnistía—terrible amnistía—esa prerrogativa especial que no tiene cabida en los anales, en la historia legislativa de Colombia, eso lo sabemos nosotros, ustedes no lo quieren hacer, y es importante distinguidos Representantes, que todos analicen esta situación porque se podría dar al traste según lo acaban de manifestar el señor Fiscal, los señores Ministros, muchos de los apreciados expositores; se daría al traste, ni más ni menos, con disposiciones que ya están vigentes; bueno ahí sí, que sería salir de Guatemala para entrar en guatepeor, es decir, abandonar unas normas que actualmente existen y que permiten declarar la extinción del dominio de los bienes mal habidos, poniendo un talanquera de 1991 para atrás eso no es lo que ustedes han estado pensando distinguidos señores Representantes.

Mire, esta modalidad como aquí ya se explicó no es nueva; ah, entonces si ya existe, ¿para qué queremos otra? pues es que en la práctica, en relación con los bienes adquiridos por la delincuencia común, por el narcotráfico, por la subversión, por el paramilitarismo, por los delincuentes de cuello blanco; las normas que existen, no han sido lo suficientemente ágiles y claras como para producir que ese traslado del dominio al Estado,

para que el Estado pueda desarrollar una función social con ellos produzca sus efectos, en lo que tiene que ver con el Consejo Nacional de Estupefacientes, ya conocemos el récord que nos han informado sobre ese particular, 100.000 o 200.000 bienes se han incautado a los narcotraficantes y a los delincuentes; pero lo relacionado con la Extinción del Dominio no ha operado sino en un par de centenares de bienes y se trata distinguidos amigos es de cumplir un acto de justicia, de cumplir una obligación del Estado; de brindar una satisfacción social, de hacer evidente que el crimen no paga y aprovechar esa circunstancia para generar unas posibilidades como las que ustedes mismos ya aprobaron en el fondo alrededor del cual hay unáncláusula muy importante en este proyecto de ley, que está siendo objeto de análisis esta noche tan importante.

Se ha hecho mucha especulación alrededor de este proyecto, sé que los señores Representantes, tienen apremios, tienen conflictos de conciencia, se afanan porque consideran que muchas de estas cláusulas pueden ser perjudiciales para la sociedad, que mucha gente puede ser lesionada, cuando empiece a desarrollarse el cumplimiento de estas normas.

Que una viuda a la que le quede escasamente una casa para proteger en ella a toda su familia por alguna pilatuna que se le descubra al causante, puede de un momento a otro quedar en la ruina con sus hijos, en la miseria, más cruel y claro eso lesiona el sentimiento de los señores Parlamentarios y el nuestro, también desde luego, no es para eso, esto no es para las viudas pobres, esto no es para afectar intereses de esta naturaleza distinguidos señores Representantes, esto es contra los pícaros, esto es contra los delincuentes, esto es contra los criminales y esto necesariamente tiene que aplicarse con el más recto de los criterios, tenemos que confiar en que eso va a ser de esa manera.

Escuché en las deliberaciones que se dieron en las otras sesiones, algunos argumentos que desde luego, conmovieron, por ejemplo: que aquí en Colombia hay 300.000 familias cultivadoras de hoja de coca o cultivos ilícitos—que son familias sanas, gente buena— que han llegado a esa situación por la necesidad etc. y que entonces el Estado les va a caer en forma odminiosa y los va a despojar de sus pequeñas posesiones, no es para eso, para ello el Estado adelanta otras actividades, está lo del Plante, esa es una situación que se está estudiando con muy importante criterio, los amigos Representantes de los nuevos departamentos, no tengan entonces aprehensión en relación con este aspecto, no piensen que si le van a dar vía libre a las disposiciones de este proyecto, van a perjudicar a las gentes de las cuales de alguna manera, se sienten buenos Representantes y con justa razón; nosotros entendemos esa preocupación, pero tengan la seguridad distinguidos Representantes, que no es

para eso, es para los pícaros, es para los criminales, es más, es para las grandes organizaciones; es como aquí se decía claro para los narcos, también para los delincuentes de cuello blanco, para las organizaciones delincuenciales, para las que de manera tan terrible están afectando el interés de todos los colombianos, y hay más reticencias como por ejemplo, las que escuchaba de parte de algunos miembros de las corporaciones públicas y de ciudadanos en general, que comentan con esta norma si, los políticos que se tenga de atrás porque hacia el futuro todo el que quiere hacer revanchismo contra un político, entonces ahí están estas normas para presentar el denuncia, a mandar anónimos, a afectar el interés de los que representan la vida pública nacional, y ponen algunos ejemplos, hay que tener confianza distinguidos Representantes de que estas normas van a ser manejadas con la mayor ecuanimidad, con la mayor ponderación en el propósito, repito, de luchar contra quienes están afectando a todos los colombianos con tanto crimen y tanta violencia, no es entonces contra los políticos, no es contra los Parlamentarios, gente buena sana es, repito, contra quienes de manera ostensible y permanente, han venido socavando la tranquilidad de los habitantes de Colombia, otra cosa que están diciendo, es que es un proyecto gubernamental, que es del Gobierno y de pronto alguien decía al Gobierno, hay que cobrarle ciertas desatenciones o ciertas cosas, no es del Gobierno, es del país, es de la sociedad colombiana, ah, pero que es del Gobierno, dice "el partido conservador colombiano", y por eso claro, el directorio del doctor Fabio Valencia, no se hace presente en estas deliberaciones, craso error, irresponsable actitud, no se puede pretextar de ninguna manera que éste es un proyecto originado en el Gobierno del Presidente Samper para dejar de asistir a las deliberaciones, esa es una manera bastante absurda de pretender eludir, queridos Representantes, una responsabilidad.

Primero la más elemental de las responsabilidades de los miembros de un Congreso que es asistir a sus sesiones, cómo es eso de que no se asista a las sesiones, si es que el escenario apropiado para deliberar acerca de las cosas fundamentales de la República es el Congreso Nacional, si es que el estadio fundamental para ejercer la oposición de un Estado democrático es el Congreso de la República, cómo es eso que dice el señor Fabio Valencia, de que no vienen a participar en estas actividades porque el proyecto inicial que llegó a consideración del Congreso está firmado por el señor Presidente de la República y algunos de sus Ministros; de dónde han sacado ese argumento?; piensan que los colombianos son tan caídos del zarzo como para creer esa argumentación, ahí están las sillas vacías, hay otros muy distinguidos miembros del partido conservador como lo recalco aquí el señor Representante Ciro Alfonso Crispín, presentes,

participan opinando a favor, en contra, en fin, poniendo la cara, la política es poniendo la cara, no aludiendo, no haciendo leer constancias absolutamente asistidas por el odio, asistidas por las vanas explicaciones, asistidas por el propósito de meterle al pueblo de Colombia el cuento de que están ejerciendo la actividad de la oposición, eso no es oposición, eso es irresponsabilidad, eso es oportunismo, claro, distinguidos Representantes, es que, es difícil este proyecto, aquí lo comentaban y algún representante muy quería me decía, oiga señores del Gobierno, ustedes porqué nos metieron en este problema tan grande, si es difícil, es problemático, es una cosa que seguramente no tiene antecedentes y por eso aquí debiera estar el partido conservador del doctor Valencia, opinando ante los colombianos sobre cuál es su actitud en relación con este asunto tan trascendente.

Escuchábamos la constancia que mandó el partido conservador del doctor Valencia; doctor Valencia es el de Medellín, el de coraje, diciendo que el Gobierno envió un mensaje de urgencia recientemente a las Comisiones Primarias de Senado y Cámara para que estudiaran otro proyecto importante contra el delito, en el propósito de frenar el trámite y la aprobación del proyecto sobre extradición que ha venido cumpliendo un tránsito en las deliberaciones legislativas; eso no es cierto, eso es tan mentiroso como el contenido todo de ese comunicado, hace por lo menos tres meses que el señor Ministro de Justicia y del Derecho trajo al Congreso de la República los primeros mensajes de urgencia; sobre bienes y sobre penas y se agotaron los 30 días reglamentarios y se insistió en relación con la urgencia; de manera que falta a la verdad el Directorio Conservador del doctor Valencia acerca de la situación que ha venido a denunciar aquí en esa constancia que la Constitución Nacional, que el trámite de la Ley de Televisión, en fin pretextos, pretextos, oportunismo, falta de responsabilidad, el Gobierno sí quiere conminar al partido conservador del doctor Valencia a que asuma su responsabilidad ante Colombia.

Los colombianos merecen saber qué es lo que piensa el doctor Valencia y su Directorio acerca de este proyecto; en esto no se pueden dejar cosas para la especulación, hay que decirlo claramente y que no lo digan allá delante de los periodistas, que lo digan en las deliberaciones, porque los colombianos tienen, repito, derecho a saber cuál es su planteamiento. Ahora le quiero decir al directorio del doctor Valencia que si no se sintieron satisfechos con las explicaciones, que el Ministro del Interior dio sobre los puntos de la moción de censura que fueron examinados el viernes anterior, la verdad es que se me quedaron unos asunticos dentro del tintero y quiero pedirles una audiencia para tener la oportunidad de explicarles detenidamente todos los puntos que tienen que ver con este asunto.

Porque el proyecto ya fue suficientemente explicado, apreciados amigos, en relación con las causas, lo que motivó al Gobierno del Presidente Samper para causar de ustedes esa necesaria atención que han venido prestando a tan interesantes propuestas, una de ellas la de cumplir con una disposición de la Convención de Viena, esto no se lo inventó el Gobierno Nacional, esto corresponde a unas disposiciones que fueron acogidas por las naciones del mundo y cada una de esas naciones se comprometió a convertir aspectos fundamentales de esas cláusulas en legislación interna; esto no lo está inventando el Gobierno de Colombia, esto ya forma parte de pactos internacionales y entonces como en otros países ya ha ocurrido, nos corresponde a nosotros, queridos Representantes, impulsar estas trascendentes iniciativas, ya escucharon ustedes a la distinguida Canciller, no hemos podido formar parte de la Convención de Estanburgo porque no hemos puesto nuestra legislación a tono con las normas que están contempladas en la Convención de Viena, pero además distinguidos Representantes, por cuestiones de conveniencia del Presidente Samper o del doctor Medellín o del señor Fiscal, no, no, de conveniencia para los colombianos, para nuestra Nación, esta es una situación respecto de la cual es muy importante hacer reflexiones, somos un país azotado por la violencia, para abundar en detalles si en estos días ello ha sido objeto de análisis muy densos tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes en todos los seminarios; somos el país en donde hay más homicidios en el mundo, somos el país en donde hay más secuestros en el mundo, somos además un país en donde se requiere muy importantes instrumentos para luchar contra el delito, porque la impunidad es de más del 99%, qué horror, somos un país asolado por los violentos, por la delincuencia de todas las características, por la subversión, por el paramilitarismo, por el narcotráfico, por la delincuencia común en todos sus géneros, en fin, cómo no buscar la manera por sobre todo de ser enérgicos, de ser fuertes en lo que tiene que ver por lo menos con los más grandes sectores de la delincuencia, de eso se trata este proyecto distinguidos amigos y por eso es importante hacer valer estos puntos que están a su consideración; ya antes dije hacer ostensible que el crimen no paga, que quien comete un crimen para lucrarse finalmente pierde lo que ha logrado a través del delito y además desde luego recibe una sanción penal, pero no va a tener la oportunidad de gozar, de beneficiarse de los logros conseguidos a través de su actividad delictual.

Por conveniencia en el frente internacional, todos los días se especula es que en los EE.UU. arrodillaron al Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano, aquí ya se hicieron explicaciones suficientes sobre este particular, no es por darle satisfacción a nadie en especial; desde

luego sí tenemos que tener muy en cuenta lo que pasa en las otras naciones del mundo y particularmente lo que están pensando y pueden hacer con nosotros como país por cuestiones atinentes al asunto del narcotráfico.

A raíz de lo de la descertificación, quién no se impresionó con el anuncio de las sanciones en materia económica, eso no hay que tenerlo en cuenta por supuesto, hay que tener en cuenta la posición que en relación con este aspecto tiene la Comunidad Europea, están pendientes, están examinándolos, están tratando de advertirse de qué manera nos preocupamos en Colombia, claro el Gobierno, el Congreso, las autoridades jurisdiccionales, todos; la sociedad misma en relación con este aspecto del narcotráfico porque qué desgracia, también somos campeones mundiales en eso, somos catalogados como el país sede por llamarlo de alguna manera "de las actividades del tráfico, de la cocaína", y también se produce marihuana y se produce heroína, no podemos mandar un mensaje equivocado, no podemos mandar un mensaje equivocado queridos Representantes, estamos en el ojo del huracán... yo no sé si es apropiado decir que frente a la determinación que se asuma en relación con este Proyecto o nos puede ir mejor o nos va a comer el tigre; pienso que todos esos aspectos nos corresponde examinar para que no nos convirtamos como algunos han pretendido imponerlos desde otras latitudes en una nación paria, en una nación aislada, nosotros como país y en ningún país del mundo aislados, solos sin aliados, sin dónde reciban nuestros productos, sin dónde nos ofrezcan las nuevas tecnologías, sin con quién comerciar, no valemos mucho, casi me atrevería a decir señores Representantes, que valemos poco. Creo distinguidos amigos que éstas son... consideraciones que tienen que estar en el entendimiento de ustedes.

Ustedes la han pensado pero queremos decirlo descarnadamente; quiero además hablar descarnadamente sobre este particular, respetándolos a ustedes tanto en nombre del Gobierno, quiero hablar muy claramente sobre las circunstancias que están incidiendo distinguidos amigos en el desarrollo de este proyecto, así como mi distinguido colega de la defensa se puso la camiseta del jurista, yo quiero también ponerme esta noche la camiseta del Congreso de la República, no en vano pasé 20 años en estos pasillos al lado de ustedes discutiendo como ustedes por Colombia, buscando la mejor manera de cumplir como lo hacen a diario con unos deberes que nos impuso la comunidad, y lo hago además asistido por la circunstancia de que lo que se puede predicar del Congreso de la República; se está predicando también del Gobierno, se ha dicho del Gobierno, no estamos en una buena situación, todos los días se generan especulaciones, se afectan nuestros intereses, entiendo perfectamente el reclamo de los distinguidos Representantes cuando quiera que se hacen alu-

siones inconvenientes contra la honorabilidad de los Miembros de la Corporación o contra el Congreso mismo, yo entiendo porque lo he vivido como Parlamentario, porque lo estoy viviendo como Miembro del Congreso de la República, qué tal, por ejemplo, las declaraciones que dio recientemente para "Cromos" el anciano legislador de Carolina del Norte, el Senador que no se cansa de hablar contra Colombia, que tiene una aptitud desconsiderada con nuestra patria, que anda identificándonos con lo peor que puede haber en el universo, qué tal lo del señor Helms diciendo recientemente que "en el Gobierno, los mismos en la misma cama con los narcotraficantes".

Claro, nos duele, nos afecta por eso es que sobre este particular no podemos mandar mensajes equívocos, ni ustedes en el Congreso, ni nosotros en el Gobierno; de mí se está diciendo aquí mismo en el Congreso de la República que soy mandadero del narcotráfico, ¡qué tal!, en estos días en esa frecuente actividad de canibalismo que se ofrece entre los propios colombianos ya se ha empezado a comentar desde luego, mentirosa y equivocadamente, que en el caso del alemán, lo que el Gobierno del Presidente Samper quería era hacer una negociación con los narcotraficantes y es desafortunado, pero las noticias han especulado sobre el Congreso de Colombia por eso no podemos enviar mensajes equívocos, no podemos dar ocasión ni ustedes, ni nosotros, de que nuestra patria es una narcodemocracia, queridos amigos esto tiene ese sentido, ustedes tienen que pensar en esa circunstancia porque eso no es cierto, porque ustedes y nosotros somos gente pulcra, porque ustedes y nosotros estamos tratando de hacer lo mejor para Colombia, porque ustedes y nosotros deseamos vivamente que las determinaciones que se asuman en relación con este Proyecto, con este propósito logren las mejores consecuencias, si a este proyecto se le elimina el contenido del artículo 32 ¿para qué nos decimos mentiras, para qué sirve eso?, no sirve para nada, eso no es ni siquiera como se dice común y corriente un saludo a la bandera, es sencillamente una serie de disposiciones tal vez muy bien intencionadas, pero que no van a producir el efecto que se quiere, que es echarle mano a los bienes que los delincuentes han adquirido con el producto del crimen, del ilícito.

De ahí el interés que ha de asistir al Congreso de la República sobre este particular, distinguidos amigos miren, es tan evidente y es tan cierto lo que se está ofreciendo alrededor del debate de este proyecto, que como ha quedado demostrado en esta deliberación, los planteamientos no tienen nada que ver con aspectos de solidaridad con el Gobierno... aquí hay críticos muy agudos del Gobierno Nacional del Presidente de la República, de sus Ministros, que han advertido el verdadero sentido del proyecto y lo han estado apoyando sin que ello quiera decir para nada que

están haciendo un acto de solidaridad y mucho menos de entendimiento con el Gobierno del Presidente Samper, eso ya se perdió desde el mismo momento en que llegó el proyecto a consideración del Congreso de la República, ya es propiedad del Congreso y por consiguiente propiedad de la Nación; es el país el que está en este momento en consideración de sus decisiones distinguidos, señores Representantes, los independientes han hablado aquí y los hemos escuchado con satisfacción y ellos lo han hecho además haciendo énfasis en que su vinculación corresponde a un comportamiento político y a un propósito de buscar los mejores bienes para su patria, quedo advertido de que éstas son circunstancias evidentes y ciertas, demandar de quienes han venido vinculados en una coalición de Gobierno con la gestión presidencial del Presidente Ernesto Samper, demandar digo su adhesión a este proyecto... por qué? las circunstancias que tienen que ver con el análisis jurídico ya fueron brindadas, lo que tiene que ver con el aspecto de conveniencia ya fue explicado desde luego, hay unas implicaciones políticas de por medio, muy interesantes relacionadas éstas no con la cuestión partidista sino con el asunto de interés social.

Quiero agradecer al nuevo conservatismo su adhesión... la manera sería como sé que están estudiando estas cláusulas, su vinculación sentida a los mejores propósitos que encierra este proyecto... este proyecto difícil, este proyecto complicado pero al fin y al cabo un proyecto que está relacionado con las cosas que le convienen a sus compatriotas, a los colombianos. Deseo acudir en un llamado idéntico a los independientes y a quienes forman parte de la Alianza por Colombia, es muy importante esa participación, ese apoyo, es una manera de sacar adelante unos propósitos fundamentales pero por sobre todo, quiero referirme a los liberales, decirle a mis correligionarios que es fundamental su apoyo, que es muy importante su apoyo con el respaldo de ustedes y claro otros apoyos pero especialmente por el de ustedes, Ernesto Samper Pizano, distinguidos compañeros, fue elegido Presidente, algunos de ustedes o muchos, no sé, tienen observaciones, no les ha gustado tal o cual posición del Gobierno Nacional cuestionan un comportamiento Ministerial de pronto se advierte que en la cuestión social no se ha sentido la presencia plena de los planes del Gobierno en sus regiones... todo eso es aceptable, todo eso es para examinar, todo eso es para corresponder y atender en la forma más adecuada, pero compañeros no estamos en un momento en el que sea apropiado hacer esa clase de disquisiciones, es importante el apoyo de ustedes compañeros liberales a este proyecto por lo que significa para Colombia, para los liberales, claro, también para los conservadores, para los independientes, para todos, en este país es para luchar contra el crimen y ustedes compañeros son gente buena, gente sana...

Ustedes, lo sabemos, quieren ayudar a Colombia, para eso han venido aquí, además todos los miembros del parlamento colombiano impulsados por el más altruista de los deseos no podemos de ninguna manera dejar que nos aplaste ese reto del Directorio Conservador del señor Valencia, ese es un reto para el liberalismo, esa aptitud no más demanda de verdad lo digo con todo sentimiento, una extraordinaria solidaridad de partido, demandó la presencia en esta tarea de un liberal de tantos pergaminos como Jorge Tadeo Lozano Osorio, claro Jorge Tadeo que conocemos en Colombia su dimensión intelectual, su proceder importante y alrededor de los fundamentos y de los principios del partido liberal y además en usted eso es una doble obligación porque usted es nada menos y nada más que hijo del año 1936, año que fue el padre de la reforma del viejo López, pero por encima de esta cuestión anecdótica es importante revisar de verdad la actitud que ustedes, desde luego, en forma espontánea y en forma clara y sana, han venido asumiendo en relación con este asunto, la constancia de Julio Bahamón Vanegas y de Orlando Beltrán Cuéllar, la entendemos, ofrecida de la más buena fe, si sabemos quiénes son ustedes, de qué manera representan activamente al Departamento del Huila, cómo se preocupan por su departamento y por las cosas de la política en la forma más conveniente, revisen esa posición; lo mismo Antenor Durán, que deja una constancia con ribetes jurídicos muy importantes, pero hombre, vale la pena, hagámoslo con sentido de liberal, hagámoslo con sentido nacional, busquemos ofrecerle un apoyo como el que necesita esta importante propuesta que fue puesta a su consideración, veinti tantos correligionarios firmaron una constancia, no importa, no importa, al momento de asumir una decisión nadie va a decir de los copartidarios que firmaron esa constancia que se voltearon, que traicionaron un convenio, no, sencillamente hay una serie de consideraciones que es importante analizar ahora, se que las bancadas se han estado reuniendo, que se han reunido los costeños, que la gente del suroccidente, que los del nororiente, que los compañeros de acción legislativa que han venido ofreciéndole al Parlamento un ejemplo muy importante de lo que es de verdad el ejercicio parlamentario con base a unas prospecciones, en las que se identifican los intereses y los propósitos, claro, busquemos que en el seno de esa bancada liberal haya una posición que corresponda a lo que le sirve a los colombianos; miren, pienso de verdad, lo digo con el mayor sentimiento, que el proyecto de Extinción del Dominio, sin el artículo 32 es más que una extinción, protocolizar la extensión del dominio, eso es evidente, eso es cierto, aquí lo que se está buscando es una manera de darle una lección a quienes transgreden la ley, nadie puede considerarse afectado por los intereses que están protegidos por la ley, apreciados amigos y amigos de la Cámara de Representantes.

Yo sé que es fastidioso, comparto ese criterio aquí ya expuesto, sé que es fastidioso el que en relación con la actitud política que uno ejerce, que es bueno, se hable de presiones, se hable de sobornos, se hable de compromisos inadecuados, se hable que en el seno del Congreso de la República, se ha dado cabida a asuntos ilegales e inconvenientes, pero se está diciendo de eso. No podemos cerrarnos los ojos para tratar de no ver lo que evidentemente está pasando y lo digo porque de nosotros también se ha dicho, del Gobierno también se dice; no pretendo de ninguna manera hacer una alusión al desaire para tratar de impresionarlos a ustedes, distinguidos señores Representantes.

En relación con muchos, o genéricamente no sé, se ha dicho tanto del Congreso, como del Gobierno Nacional; sé que eso no es cierto, pero ni ustedes, repito, ni nosotros, debemos mandar mensajes equivocados. Queridos compañeros, los invito a la reflexión. Miren, hay una actitud política, me dirijo a los liberales contra el Partido del Directorio del señor Valencia, en contra del Gobierno del Presidente Samper y contra el Partido Liberal y hay una actitud que se está formando, se está tratando de formar en la opinión pública, contra el Partido Liberal.

El otro día, cuando no había quórum en las reuniones de las Comisiones Primeras, por sobre todo, por la ausencia de algunos Representantes de la Cámara, lo que se comentaba por parte de los comunicadores, era que faltaban los liberales. ¿Por qué no están los liberales? ¿Qué están tratando de ocultar los liberales? Claro, a nosotros los liberales en el Gobierno nos dicen lo mismo, no podemos dar lugar a que se generen más especulaciones. Entonces, tenemos una gran cantidad, una enorme cantidad de argumentos que quiero resumir ya en favor del apoyo que debe brindarse, pienso, al artículo 32.

En primer lugar: El argumento de la no retroactividad está en el piso. Uno no puede decir que no hay retroactividad y luego hacer retroactiva la propuesta a cinco años.

En segundo término: Lo que tiene que ver con el sentido real que los asiste a ustedes en sus pretensiones políticas, que es el de la lucha por medio de este instrumento contra el delito, queridas y queridos compañeros liberales.

En tercer lugar: Lo que tiene que ver con el concierto de las Naciones, con el frente internacional. No nos van a comprender nunca una actitud negativa, saben lo que van a decir, compañeros liberales: Se amangaló el Gobierno del Presidente Samper con sus mayorías parlamentarias, ahí hubo gato encerrado, nunca el Gobierno tuvo voluntad política para sacar adelante estos propósitos, ahí estaban, ahí mandaba el señor Samper a unos Ministros a echar unas peroratas, incluyendo a ese Ministro del Interior y por debajo voten en contra y eso se lo van a cobrar al país, compañeros. Terriblemente. Eso

no lo vamos a pagar como personas, ni el doctor Ernesto Samper, ni el señor Ministro Medellín, ni Serpa, ni ustedes personalmente. Es Colombia, es el país, nuestra presencia internacional, es el asunto económico, son las relaciones con las otras Naciones del mundo, es la vergüenza de no ser recibidos en los Foros Internacionales, es el señalamiento atroz que nos van a hacer en todas las latitudes, semejante a la que frecuentemente nos hacen en los aeropuertos: Tiene pasaporte verde, ese es colombiano, ojo, narcotráfico, delito, violación de los Derechos Humanos, homicidios por doquier.

Terrible y eso va a ser elevado a la potencia, distinguidos correligionarios del Partido Liberal, de todo el Parlamento, es la responsabilidad en lo que tiene que ver con este asunto, de todos, incluido el Directorio Conservador del señor Valencia. Por supuesto, hay que advertir la lista de los ausentes, porque ese pretexto no cuaja, ese pretexto no se lo va a creer al señor Valencia y a sus amigos del Directorio Conservador el pueblo colombiano; claro también es asunto de los amigos del Nuevo Conservatismo, de los Independientes, de la Alianza por Colombia, es un deber de todos, pero sobre todo, es un deber nuestro, es un deber de liberales.

Nosotros les queremos encarecer su apoyo, necesitamos para esto su apoyo. Digo necesitamos no como Gobierno, sino porque como una responsabilidad de Gobierno, tenemos que ofrecer unas soluciones a Colombia.

Queridas compañeras y compañeros liberales, no podemos eludir este compromiso, perdóneme, no pretendo de ninguna manera presionarlos, no tomen mis palabras como una manera de afectar su independencia. Ustedes saben de qué manera el Gobierno los respeta y particularmente cómo los admiro. Estoy con ustedes cuando hacen la argumentación de la honorabilidad de su comportamiento porque los conozco, conozco a cada uno de ustedes hace mucho tiempo y sé que sus argumentaciones jurídicas son buenas, son saludables, en cuanto tienen que ver con enriquecer el análisis de las cosas del derecho. Pero esto, como lo decíamos en las Comisiones Primeras, tiene mucho que ver con un comportamiento político. Aquí en este momento no estamos ejerciéndolo, lo decíamos también en esas Corporaciones a título de ser miembro de una Academia de Jurisprudencia, somos miembros de una corporación política y ustedes y nosotros tenemos la responsabilidad del Gobierno; además ustedes tienen una responsabilidad adicional que es fruto de su quereñcia con la Corporación.

Miren, compañeros y se los digo a todos, si hoy se niega este proyecto, mañana al Congreso de la República, al Gobierno. También sabemos, claro, porque nos lo van a cobrar al 105, al 100 por ciento, pero al Congreso de la República le van a caer toda clase de observaciones, injustas, yo sé, dilatadas, yo sé, equivocadas, yo sé,

pero las van a recibir y todos los días el Congreso va a ser menos Congreso. Ya están diciendo que hay que hacer un Fujimoraso, que hay que acabar con el Congreso. No va a entender Colombia una posición en contra de esta proposición, porque el pueblo ha asimilado que es un proyecto en beneficio de la Nación, como quiera que se trata de luchar contra el crimen, contra el delito. Entonces, compañeros y amigos todos de la Cámara, muchas gracias por ofrecer la posibilidad de respaldar, apreciadas amigas y amigos, esta posibilidad legislativa.

Muchas gracias, amigos liberales.

#### **Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:**

Gracias, señor Presidente.

Doctor Serpa, mi buen amigo el Ministro del Interior, usted en su intervención brillante, por supuesto como todas las intervenciones y cada día aprendo más de la elocuencia del señor Ministro del Interior, se refirió a que en la constancia que dejamos el Representante Beltrán y quien le habla, habíamos expresado que el Gobierno posiblemente había manifestado que se aprobara el proyecto así fuese antijurídicamente que luego le correspondería a la Corte Constitucional resolver la situación.

Con todo el respeto, señor Ministro, para que no lleguen a la opinión pública mensajes equívocos, quiero, con la venia de la Presidencia, leer el párrafo y en ninguna parte del párrafo, señor Ministro, hacemos referencia al Gobierno del Presidente Samper. El párrafo dice: Rechazamos enfáticamente la posición aprobatoria del artículo bajo el prurito acomodaticio que la Corte Constitucional, "de todas maneras y posteriormente" tendrá que declarar inconstitucional el mismo. Consideramos ello un irrespeto a nuestra Corte Constitucional y a nuestras instituciones, puesto que es inadmisibles que el Congreso tome una posición facilista frente a un tema de tanta trascendencia trasladando a la Corte Constitucional una responsabilidad histórica y las consecuencias que de una posición jurídica obvia se puedan derivar.

Como usted puede ver, señor Ministro, no señalamos en ese párrafo al Gobierno Nacional; fueron comentarios que desde el día de ayer se escucharon en el Congreso de la República y consideramos entonces dentro de nuestra constancia, en el aspecto jurídico, señalar esa parte fundamental que es un argumento que nos ha dado la razón a nosotros, señor Ministro, para que quedara incluida como tal y preservar de todas maneras la responsabilidad del Congreso de la República frente a lo que pueda ocurrir si llega a ser demandado este proyecto de ley, esta ley si llega a pasar en la Corte Suprema de Justicia.

Pero quiero confesarle algo, señor Ministro, a usted y por supuesto a la opinión pública: Hace dos días leí en el diario "El Tiempo"; un

memorando, un borrador de un memorando supuestamente firmado por el ex Director de la Caja de Crédito Agrario, el doctor Carlos Villamil Chau, en donde fijaba unos aspectos sobre una posible intervención del Gobierno Alemán para buscar no sólo la desmovilización de los grupos insurgentes, sino también para buscarle una solución al problema el narcotráfico en Colombia; esto a manera de especulación.

Me merece el doctor Carlos Villamil todo el respeto y consideración, pero en uno de los apartes que me preocupó muchísimo a mí, en uno de los puntos que está en ese memorando, desde luego, considero que el Gobierno no tiene nada que ver en eso. Se decía que si se lograba la desmovilización, la entrega de los bienes de los narcotraficantes, sí les podía dejar y legalizar el 20% de sus fortunas. Entonces, creo, estoy convencido, que eso no puede ser así, pero me preocupó.

Quiero que usted nos diga y que el Fiscal nos diga que jamás vamos a llegar a eso, porque si estamos hablando aquí, por ejemplo, que si se aprueba el artículo 32 con la retroactividad a 1970 o anterior o si se llega a aprobar con la retroactividad del año 91, fecha en la cual entra en vigencia la nueva Constitución, que nunca, porque si la aprobamos con el año 91, usted ha dicho y los Ministros y los que han defendido el proyecto como viene del Senado, que se estaría de alguna manera legalizando bienes mal habidos en los años anteriores de 1991. Deseo que el Gobierno nos diga, señor Ministro y sé que eso tiene que ser así, que nunca, si se aprueba este proyecto como viene del Senado de la República, que jamás vamos a legalizar un solo peso, así se consiga de parte de las organizaciones criminales, el sometimiento a la voluntad del Estado de Derecho.

Gracias, señor Ministro.

#### **Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe:**

Mil gracias por su importante observación.

Quiero decirle, distinguido Representante, querido amigo, que el Gobierno nunca hizo ninguna clase de conversación o de actividad o de diligencia dirigidas éstas a lograr un advenimiento con narcotraficantes o procedimiento siquiera dirigidos a encontrar una solución a través, digamos, del diálogo con personas dedicadas a esta actividad. Esa afirmación que salió publicada en "El Tiempo", no corresponde a un documento del Gobierno, de ninguna manera. Es verdad que al Gobierno, digamos, en las preliminares que se cumplieron, según tuve la oportunidad de explicarlo ampliamente el pasado viernes, cuando quiera que, digo, se le hizo una observación sobre ese particular, el Gobierno fue enfático en decir que no, el señor Presidente Samper fue enfático en decir que no, que el Gobierno tenía una política contra el narcotráfico que consistía en perseguir y apre-

hender a los jefes del narcotráfico y a los autores de este delito, en erradicar los cultivos ilícitos, en destruir las rutas, los aeropuertos y los laboratorios, en ejercer una labor relacionada con el aspecto jurídico mencionando lo que ya se ha desarrollado sobre el blanqueo de capitales y haciendo énfasis en que esa política se añadiría precisamente con estos propósitos legislativos dirigidos a contar con más instrumentos para luchar contra el crimen.

Le quiero ofrecer en nombre del señor Presidente de la República, en nombre del Gobierno, toda la seguridad, distinguido señor Representante y amigos Representantes todos, que no hay la más mínima posibilidad que se presente la eventualidad por la que usted está preguntando. De manera tal que lo que se estaba esperando aquí con el concurso de todos, es contar con estas herramientas que sirvan para convertir en general el delito, entre ellos el delito del narcotráfico.

Sobre su otro comentario, le quiero decir, por qué hice esa alusión, por qué el Gobierno dijo y pienso que con muy buen sentido en las discusiones que se cumplieron en las Comisiones Primeras y aquí lo repetí como quiera que existían importantes exposiciones jurídicas en un sentido y en otro, que eso no fuera lo que finalmente definiese la posición de los distinguidos miembros del Congreso de la República, que había otras situaciones de por medio, las situaciones de conveniencia, la lucha contra el delito, la conveniencia en materia internacional, en fin, una posición política y que de todas maneras esta ley va a ser seguramente objeto de análisis por la Corte Constitucional donde están importantes juristas que van a ofrecerle la razón a quien la tenga. El Gobierno considera que el proyecto no es inconstitucional y desde luego en esa eventualidad estará en plena disposición de sacar adelante este propósito.

Hechas estas advertencias, le quiero pedir Julio, apoye el proyecto, es necesario su apoyo, es muy importante y el de Orlando y el de todos los otros amigos de verdad, sobre todo la banca liberal.

Voy a terminar diciéndoles, ya lo hice con todas las demás bancadas, diciéndole a los liberales que el país va a agradecer su participación, porque ustedes los liberales, como las otras representaciones aquí esta noche, han venido a discutir el asunto. No han hecho lo del Directorio de Valencia, que se fue, que se escapó de la deliberación, que no le puso la cara al asunto, ustedes sí están aquí y han tenido opiniones, eso es propio de los legisladores. Uno se advierte de una nueva circunstancia y tiene el derecho de modificar en una actitud respetable, responsable, su inicial posición. Por ese motivo queridos compañeros, queda principalmente en las manos de ustedes atender el reto del Directorio Conservador del señor Valencia y por sobre

todo, ofrecerle al país la satisfacción de unos instrumentos que estamos necesitando para luchar contra el delito.

Muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa, para una Moción de Orden:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, con la intervención del señor Ministro del Interior, que podamos declarar suficiente información y proceder a votar este proyecto de ley tan importante.

**El Presidente:**

Un momento, por favor, si es en el día de ayer se presentó algo parecido, es potestativo de la Mesa Directiva otorgar que lo lea o no se lo sabe. Lea el artículo correspondiente.

**El Secretario:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Cierre del debate. Cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración, transcurridas tres horas desde su iniciación, aún cuando hubieren oradores inscritos. El Presidente, previa consulta con los miembros de la Mesa Directiva, aceptará o negará la proposición.

Su decisión podrá ser apelada.

Está leído lo pertinente. Es el artículo 108 de la Ley 5ª, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio:**

Quiero intervenir en medio de un debate evidentemente trascendental, delicado, difícil para el país y me parece sustancial reconocer que es un honor intervenir además después del Ministro del Interior y de todos los oradores, porque creo que en medio de las contradicciones y las diferencias sustanciales que hay alrededor de este artículo, en este proyecto, evidentemente lo que está demostrando la Cámara de Representantes, es una enorme madurez y tolerancia para poder confrontar tesis, criterios y visiones del país.

Quise hablar después del Ministro del Interior exactamente porque hay una serie de consideraciones políticas, que bien valen la pena resaltar en este proceso. A lo largo del conjunto del debate se ha hecho un énfasis, se ha visto prioridad en la controversia de orden constitucional y han existido tesis muy sustanciadas alrededor no solamente de la inconstitucionalidad, sino de la contrariedad con los principios universales del Derecho en relación con la retroactividad y existen otras tesis que advierten lo contrario.

Personalmente creo que efectivamente lo que se está haciendo es una pena retroactiva y eso no solamente es inconstitucional, sino que va en contra de principios universales del Derecho de la Carta Universal de Derechos Humanos, de las Cartas de las Naciones Unidas, de Pactos de

Derechos Humanos Interamericanos, eso no tiene discusión.

Pero independientemente de las advertencias constitucionales y jurídicas quiero hacer algunas reflexiones y es que me parece que no estamos hablando de la aplicación de estas normas en el mismo país; pareciera que estuviéramos hablando de otra historia, mas no de la historia de Colombia y porque además en este proyecto de ley no estamos ni mucho menos contravirtiendo nuestra condición de personas vinculadas a los temas jurídicos y constitucionales, sino que de fondo estamos aquí contravirtiendo son dos concepciones para el mismo propósito que es el propósito de la lucha contra el delito.

Para empezar, las intervenciones que han señalado que votar en contra de la opinión del Gobierno y en contra de la opinión de la Fiscalía y en contra de la opinión de algunos Parlamentarios, es estar en favor del delito, no es la primera vez que se argumentan este tipo de proyectos, todas las leyes represivas que han históricamente suspendido las garantías constitucionales, han tenido unos nombres espectaculares. ¿Quién ha dicho que es que estamos estrenando represión con este proyecto de ley? ¿Quién ha dicho que es la primera vez que en medio de una crisis nacional de violencia, de valores, de impunidad, estamos presentando un proyecto en la lucha contra el delito?

Las leyes más represivas e inhumanas, no de la historia colombiana, sino de la historia de la humanidad, se han hecho a nombre de Dios y del bien. La Inquisición hablaba a nombre de la salvación de la moral, de la pureza. ¿No recuerdan ustedes el Estatuto de Seguridad? ¿No era eso para defender la vida, honra y bienes de los ciudadanos? Y lo que alcanzaron a torturar bajo la sombrilla del Estatuto de Seguridad, no está escrito.

Ustedes creen que en la época de Rafael Núñez, cuando le declararon la guerra a los liberales, presentaban la Ley de los Caballos como una ley en contra de la humanidad, represiva contra toda razón, luchando contra la democracia, no la presentaban como la ley que salvaría la moral y el Estado de Derecho de la época, esa era una ley que decía el Gobierno de entonces que era sustancial para poder garantizar los principios universales consagrados en la Constitución de 1986 y con esa ley acabaron con la Constitución de 1986 que no se estrenó en materia de derechos y de principios fundamentales.

No fue a nombre de la lucha contra el delito, de la lucha por los valores sustanciales de la convivencia humana que en 1928 se decidió el juzgamiento de civiles por parte de militares que tuvimos que aguantar en la historia nacional hasta 1987; fue exactamente a nombre del bien, de la moral, de la pulcritud. ¿Saben cómo se

llamaron los jurados más importantes en la lucha contra el mal? "La Inquisición".

Siempre han habido argumentos, siempre los sectores dominantes de la sociedad, los Gobiernos, los establecimientos, han vestido, por razones obvias, de discursos de buena fe y de buena intención los peores crímenes y los peores horrores de la historia de la humanidad; por lo tanto, me parece que hay que partir de un razonamiento elemental y es que hay que describirle al país con sinceridad de qué se trata este proyecto, porque me parece que hemos invertido demasiado tiempo en hablar de los problemas jurídicos y las tesis jurídicas. No señores, el problema no es jurídico, el problema son las consecuencias que en la realidad nacional va a traer ese proyecto.

Para empezar, el nombre está mal puesto, no es un proyecto para la Extinción de Dominio sobre los bienes de procedencia ilícita. El verdadero nombre, el acertado, debiera ser "Proyecto para la acción de dominio sobre bienes presuntamente provenientes del delito". Porque lo que hace el proyecto son dos cosas en relación con lo que existe hoy en la Legislación colombiana y en la mayor parte del Universo.

Lo primero, divorcia el proceso sobre los bienes del proceso penal del delincuente; ahí está una clave del problema del proceso y aquí nadie lo ha dicho. Resulta que ante la incapacidad del Régimen Penal Colombiano, lo que se dice es que hay que caer sobre los bienes sin previamente haber probado el ilícito a que se refiere la presunción ilícita del bien. Personalmente no entiendo cómo puede haber una sentencia judicial en el orden de 70 u 80 días como lo establece el proyecto de ley so pena de mala conducta del funcionario judicial sin previa decisión judicial sobre el delincuente que supuestamente produjo el delito que dio origen al ilícito que produjo los bienes o que produjo el dinero para comprar el bien. Es decir, que lo que podía ser muy usual en Colombia, es que dentro de 5 años, dentro de 4 años, dentro de 10 años, en medio de la agilidad enorme de la justicia, se declare una persona inocente, pero ya la Extinción del Dominio y el remate de los bienes se haya realizado.

Aquí existe, en mi opinión, una gran preocupación que es la misma referida al enriquecimiento ilícito; como existía el enriquecimiento ilícito en el país, tenía una lógica y era que para que hubiera enriquecimiento ilícito tenía que haber primero un incremento patrimonial y en segundo lugar, tenía que demostrarse el ilícito con base en el cual se había producido el enriquecimiento, que es exactamente lo mismo que pienso debemos reclamar en este proceso y es si va a existir la Extinción de Dominio tiene que previamente demostrar el ilícito. Es decir, cómo se va a dar la Extinción, en últimas, la Extinción de Dominio.

Es sobre una presunción, ahí hay una primera preocupación en relación con este proyecto, pero además hay una segunda preocupación y es que no estamos en un país donde la justicia opere con base en la buena fe que tanto se ha mencionado en este debate. Es que el proyecto no tendría ningún problema si bajarán los ángeles del cielo a administrarlo, si de por medio no existiera ninguna intencionalidad, si no acabaríamos de vivir lo que estamos viviendo.

Quiero recordarle a esta Cámara y a Colombia la experiencia sobre el tema de la justicia secreta. Me parece repetir la escena cuando en el Congreso, el entonces Ministro de Gobierno, De la Calle, defendía la justicia secreta. Decía el Ministro: Mire, hay que aprobar la ley porque Pablo Escobar existe. Le decíamos: Mire, pero es que uno no puede legislar por una persona, la ley tiene que ser general. Decía: "No importa, por consideraciones políticas debemos votar la justicia secreta, porque contra el terrorismo, la demencia, la falta de proporciones humanas de Escobar, había que emprender la búsqueda de formulaciones jurídicas excepcionales". Esa tesis prosperó.

Yo quiero que hablemos sobre la experiencia de lo ocurrido después que aprobamos esa ley que era contra dos delitos fundamentales: El narcotráfico y el terrorismo.

El señor Pablo Escobar primero fue alojado en la Catedral en Medellín por la administración Gaviria. En segundo lugar, mientras estuvo allí esa justicia secreta no fue capaz de condenarlo, porque cuando Escobar muere estando procesado, mas nunca condenado y a estas alturas tenemos más de 17.000 presos en el país, más del 50% de ellos procesados por la justicia secreta, esa ley excepcional, violatoria de principios universales del Derecho que se aprobó en el Congreso para condenar a Escobar, fue la que terminó llamando a declarar por su peligrosidad a la primera dama de la Nación, la señora Jacquin de Samper; o sea, que la tesis esgrimida por muchos de los oradores que es que hay que entender que esta es una ley contra pícaros, la verdad es que aquí sabe dónde legisla, pero no sabe dónde termina esa ley, porque esa justicia secreta está en este momento fundamentalmente apretando la realidad de los raspachines, de los raspadores de hoja de coca de las zonas marginales y pobres del país a que hacía referencia el Ministro del Interior. ¡Por Dios! Y no solamente estamos hablando de la inseguridad jurídica, sino de la politización de la justicia.

De la parte selectiva que hemos visto en el último tiempo, estamos en un momento en que se está viviendo realmente una demonización de todo el fenómeno político, una satanización de todo contradictor político en el país. ¡Por Dios!, con lo que le hacen a los Congresistas y le hacen a los Ministros, lo que nos hacen en justicia, imagínese qué puede esperar de seguridad jurí-

dica el campesino, el obrero, el estudiante, el ama de casa, el oficinista, si es que ¡por Dios!, no está intentando involucrar absurdamente, desquiciadamente al Ministro del Interior que hay muchos medios de comunicación para quien el Ministro del Interior vive del delito. Semejante absurdo. Un hombre indudablemente honesto, limpio, digno en el país... Realmente lo que aquí se está engendrando es una locura. Primero, porque se va a extinguir el dominio de los bienes, sobre la base de la presunción del delito, porque no se exige que previamente esté probado el delito.

En segundo lugar, porque en el caso del enriquecimiento ilícito, lo que se da en la práctica es la presunción de culpabilidad en un país, ¡por Dios!, que no es el problema del narcotráfico; tenemos un país históricamente con una economía en más de un 50% informal y cuando en los procesos es el ciudadano el que tiene que demostrarle al Estado la proveniencia, el origen de sus bienes, créanme que no pueden, no necesariamente, no ser del delito, es que no lo puede demostrar si es que la tradición colombiana, que es por ejemplo, las escrituras se hacen por menor valor del que realmente se da en la transacción en el país y eso lo hacen los ricos, los de la clase media, todo el que hace una escritura, la hace por debajo del valor comercial por efectos tributarios. ¿Dónde va a estar el criterio de esos fiscales, de esos jueces, de esos funcionarios judiciales a la hora de determinar el límite entre la evasión tributaria y el enriquecimiento ilícito?

Estamos entregándole a Colombia, a una dictadura de fiscales, la presunción de delincentes por parte de todos los colombianos. Quiero que entendamos que lo que se está engendrando es una nueva concepción del derecho, una nueva estrategia en la lucha contra el crimen que no ha dado resultados. Si es que el problema no es convertir la justicia en un arma de la guerra. El problema es que los organismos de represión del Estado funcionen y la Policía, la inteligencia, los organismos de seguridad, el Ejército. Pero si nosotros convertimos la justicia en otra arma de guerra, estamos convirtiendo la democracia en una locura, como ha ocurrido en períodos históricos de nuestro país.

Quiero hacer algunas preguntas porque al fin y al cabo no solamente se trata de cumplir con la Comunidad Internacional, sino de lograr resultados en esta lucha. La búsqueda, porque los bienes mal habidos no sean disfrutados por los delincentes, me parece que es justo, necesario, que es un propósito universal. Pero hay otra pregunta que me parece que hay que formular y es, ¿cuáles son los efectos reales de esta ley contra el delito? ¿Cuántos kilos de cocaína calculan que van a disminuir en su tráfico en los próximos años con la aplicación de esta ley?

Yo no creo que la Extinción del Dominio disminuya el tráfico de drogas, ni creo que

disminuya el secuestro como delito. Hace 4 años se presentó el aumento de penas en relación con el delito de secuestro y hoy vemos que las estadísticas son dramáticamente más altas que cuando se dio el aumento de penas. Exactamente lo mismo va a ocurrir con esto, porque estamos luchando contra un fantasma y porque no hemos querido sentarnos con seriedad a pensar en una verdadera estrategia de la lucha contra el delito, porque me parece que está priorizándose lo que podríamos denominar un criterio de mercadeo, de publicidad, de marketing a la hora de gobernar, a la hora de administrar justicia y que es exactamente lo que quieren que hagamos aquí en este Congreso a la hora de legislar.

Pienso que hay criterios que la Cámara de Representantes, en medio de una enorme independencia debe advertir y es que se quiere señalar a la Cámara de Representantes como dueña de la bondad. Si votamos como el Gobierno y el Fiscal quieren, pero se nos acaba de amenazar inclusive con el cierre, con el fujimorazo si votamos de acuerdo con nuestros criterios. Me parece que esa amenaza es un argumento más de por qué no se puede ligeros a la hora de entregar herramientas exageradas a una justicia amenazadora y es también desconocer la historia del país. Miren, yo quiero que se nos diga en aras de la verdad y de la historia qué ha ocurrido con estas leyes aquí. Alguien nos amenazaba y nos decía, miren, no votar este proyecto es lavar los dineros y los bienes de mala procedencia, prácticamente señalar a la Cámara como la nueva lavandería del Universo, de bienes mal habidos, lo cual no es cierto.

Ayer con enorme claridad lo explicaba el doctor Jesús Ignacio García, un gran jurista y advertía que existen instrumentos, que lo que pasa es que no se pueden cambiar las reglas del juego, pero recuerdo que ha habido leyes como políticas de Gobierno que sí han servido para lavado de capitales enormemente y que lo que pasaba era que si la presión de los Estados Unidos, nadie decía nada. Aquí recuerdo, por ejemplo, la Ley 75 de 1986 del 23 de diciembre, "por la cual se expiden normas en materia tributaria de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". Esa fue la amnistía tributaria de la Administración Barco.

Supongo que el señor Fiscal General de la Nación tiene que recordar muy bien estas normas, porque él era Congresista cuando votó. Una de las personas que votó esta ley, que sirvió para blanquear cualquier cantidad de capitales en el país fue el Fiscal. Dice el artículo 50 de esa Ley 75 de 1986:

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que hubieren omitido activos o declarado pasivos inexistentes, podrán incluir los primeros y prescindir de los segundos en su declaración de renta correspondiente al

año gravable 1986, el aumento patrimonial que se registre por tales conceptos, no ocasionará sanciones ni podrá ser objeto de investigaciones, de requerimiento especial, ni de liquidación de revisión, o de aforo, según el caso, por los periodos fiscales de 1986 y anteriores en lo concerniente a los bienes objeto de la amnistía y a los ingresos que dieron origen a tales bienes.

Es decir, eso sí fue un blanqueo descomunal, pero resulta que como existía el señalamiento de los Estados Unidos, que había orquestado toda esta neomoral nacional, nadie dijo nada y después en la administración Gaviria se dio la Ley 49 de 1990, que hacía exactamente lo mismo que la anterior, pero para atraer los capitales de nacionales que estuvieran en el exterior y también se advertía que de ninguna manera sobre ella recaería ningún tipo de investigación. Eso fue otro gran blanqueo de dinero, ahí hubo un lavado de dólares, de bienes del narcotráfico, del secuestro, de todo lo que se quiera y resulta que ahora el Congreso blanqueador es este, porque ha cometido un error enorme, que fue haber votado diferente de lo que el señor Frechete y de lo que todos los próceres de la moral de este país consideraban que era justo.

Mire, aquí hay problema de criterios, nunca había percibido como algo tan importante, la independencia del Legislativo frente al Ejecutivo, porque creo que las presiones y las consideraciones que deben pasar sobre el Legislativo son realmente distintas de las del Ejecutivo. Deseo advertir varias aristas que tiene este tema, porque es que no todo esto es jurídico, no todo esto es un problema de las relaciones internacionales. Aquí hay intereses nacionales muy complicados en los que nos quieren meter sin darnos cuenta, ingenuamente. A mí me llamó muchísimo la atención la última revista *Diners*, en que además aparecen en la portada el Ministro del Interior y el Embajador Frechete, que posaron para la revista juntos, dándose las espaldas. Hubiera preferido verlos más de lejos y de frente, pero así se dio la portada.

Hay aquí un escrito, una reflexión de una persona muy significativa y muy inteligente, que es el doctor Rafael Pardo Rueda, quien hace un análisis sobre el tema del narcotráfico y la lucha contra el narcotráfico en el país. Todos sabemos que él es ex Ministro de Defensa, todos sabemos que es uno de los principales dirigentes gaviristas, neoliberal, una persona respetable y él advierte, en mi opinión, uno de los puntos claves de por qué se está dando todo esto y dice que el problema es que el delito y básicamente el narcotráfico está creando una nueva clase social en el país.

Hombre, en eso hay mucho de cierto y es que si ustedes reciben por ejemplo, los ataques al Gobierno Nacional, la coincidencia con el Gobierno norteamericano, todo el episodio y toda la crisis que hemos vivido, aquí hay entre otras cosas una pataleta de la oligarquía tradicional

por sostener el poder. Esta aristocracia bogotana no soporta que nadie distinto de ellos manejen el balón del presupuesto, de la política, de la reflexión en el país y creo que en eso pueden comprometerse algunos gremios económicos; pero comprometer a la Cámara de Representantes es una trinchera popular y regional en esa pelea de los unos conservando el poder, que los Santos necesitan que se regrese al pasado para que sus candidatos tengan el arrodillamiento de todos los Parlamentarios de la región. Me parece que eso es antihistórico y a nombre de la lucha contra el narcotráfico se están defendiendo otras, que yo pienso que nosotros no deberíamos defender, se está defendiendo un gran negocio de los Estados Unidos en cuanto a la venta de armas, en cuanto a la injerencia en nuestro país, en cuanto al sostenimiento de burocracias allá. Yo pregunto una cosa, a mí me encantaría preguntarle al Gobierno Nacional y a la justicia colombiana, ¿cuál marihuana vamos a perseguir, la que va para el resto del mundo o la que acaban de legalizar en California? ¿Cuál es la ilegal? ¿Cuál es la que atenta contra la moral social?

Lo que me parece es que nuestro país está doptando y no de ahora, desde hace muchos años, una actitud internacional profundamente subalterna y falta de criterios, por eso me aparto muy respetuosamente de una persona quien considero y me parece digna de todo respeto, que es la Ministra de Relaciones Exteriores y es sobre el problema que podría traernos esta decisión de las leyes, no a nosotros, no tenemos muchos problemas en el exterior por esta ley. Nosotros entre otras cosas, tenemos problemas en el exterior por la falta de más explicación de nuestra realidad nacional en el exterior, por ir más sobre la corriente de los discursos de los poderosos del mundo, que por tener la capacidad de pararnos a explicar nuestra propia realidad social política, económica. Por eso hago un llamado, por ejemplo, a que Colombia le pregunte a los Estados Unidos, qué va a pasar con ese proceso de legalización que ya comenzó allá, por ese proceso de legalización que hace años comenzó en Europa y para preguntarle al mundo hasta cuándo vamos a tener que pagar con la guerra y la violencia interna de este país, un pecado que es universal, que no es nuestro.

Mire, no comparto la tesis del doctor Serpa y la tesis de muchos que han intervenido aquí, cuando dicen que es que no se pueden lanzar mensajes equivocados. Eso es cierto, mandémoslos bien claros y es que no legislamos para Helms. Qué tal que grite ese señor allá y entonces le hacemos una ley. A mí qué me importa lo que diga Luis Guillermo Giraldo y me perdonan, me parece una persona sin talante, sin criterio, sin amor por el país y me están diciendo que lo tenga muy en cuenta para yo no mandar mensajes equivocados. No, es que mandémoslos con claridad y no es Helms el que manda en Colom-

bia, ni es el punto de referencia de nuestras consideraciones. No podemos hacer marketing legislativo; si es que el problema de la soberanía, ¡por Dios!, la soberanía no es una entelequia, la soberanía no es un invento improvisado de la humanidad. Nos va a pasar aquí, ¡por Dios!, lo que le pasó a Centroamérica, particularmente a El Salvador y es que mientras existió un muro que simbolizaba una confrontación ideológica a 20.000 kilómetros de distancia, que era el muro de Berlín, ese país no pudo ponerse de acuerdo para salir adelante. Tuvo que darse un proceso en otro continente para tener la autonomía, para recuperar la autonomía de ese país y poder sentarse a resolver sus problemas.

Eso no le puede pasar a Colombia, nosotros tenemos que resolver el problema de nuestras violencias, pero no dándole gusto a Helms, sino intentando poner de acuerdo en un propósito nacional a este país. ¿Qué va a hacer de la pobreza Helms? Mire, qué le va a interesar a Helms el problema de la paz colombiana, no recuerda lo que acaba de hacer, había que descertificar a Colombia, había que destituir al Presidente de la República, hay que meter preso al Ministro del Interior, pero cuando se dio el negocio de los helicópteros, hizo un reclamo y dijo, ¿cómo es posible que Colombia me haga esto? Imagínense que habían prometido que le iban a comprar a los Estados Unidos el ciento por ciento de los helicópteros y no nos compraron sino la mitad. Ahí sí se olvidan esos próceres de la moral universal cuando están los billetes y los dólares. Miren, este es un problema de plata.

Si se quiere golpear al narcotráfico en su esencia, legalicemos, eso sí les acaba el negocio, se va la utilidad, ahora sé que eso es un despropósito plantearlo en este momento, pero lo cierto es que mientras tengamos como punto de referencia, no a los Estados Unidos, sino a los sectores que viven de nuestra guerra en los Estados Unidos, que después de haber matado el negocio del demonio, del anticomunismo, se inventaron ahora el demonio del narcotráfico. Nosotros no vamos a poder seguir adelante.

Quiero terminar diciendo que respeto todas las opiniones, pero que aquí nos estamos jugando a una nueva concepción de la democracia; estos proyectos no son nuevos en nuestra historia, hubo Ley de los Caballos, hubo Estatuto de Seguridad, no hemos hecho sino legislar para las guerras, legislar para los conflictos, lo que no hemos extrañado en la historia en Colombia es el Estado de Derecho. Miren, si pienso con sinceridad que los que votamos en favor de la preclusión del proceso del Presidente de la República, no podemos votar lo que nos pide el Gobierno, porque lo que nos movió no fue el Gobierno de Samper, lo que nos movió fue un criterio jurídico y de Estado de Derecho. Y segundo, un criterio de soberanía nacional, de no entregarle un Presidente colombiano a un grupo de dementes norteamericanos.

Pero hay otra realidad y es que tampoco podemos por el Gobierno de Samper entregarle a una mentalidad desquiciada y violadora de todos los derechos universales el país, así como estuvimos dispuestos a defender al Gobierno de Samper del Gobierno americano, estamos dispuestos a defender a Colombia del Gobierno de Samper. Nos parece demasiado costoso entregar tantos derechos universales en una ley a cambio de 20 meses de gobierno; no es posible, no me cabe en la cabeza, no me cabe en el alma y no importa que los medios de comunicación y toda la orquesta de satanizadores de este país salgan a decir lo que les venga en gana, porque yo aguanto todas las injurias, aguanto todos los insultos, aguanto todas las calumnias, pero no aguanto la responsabilidad que a nombre de una supuesta moralización del país se le introduzca en una nueva guerra donde esto sí lo van a pagar los pobres, donde esto sí lo va a pagar la gente de bien, porque nuestra historia es esa, aquí unas cosas son las que se dicen a la hora de aprobar los proyectos de ley y otra cosa es cuando la aplican, con una concepción absurda y represiva.

Mire, cómo puedo confiar en la buena aplicación de esta ley si es que hemos visto de todo, si es que cuando estábamos en el proceso del Presidente de la República, unos medios de comunicación, ligados a la Fiscalía, alcanzaron a publicar que yo era el autor intelectual del secuestro del hermano de Gaviria. Si es que intentaron decir que Samper era el asesino de la Monita Retrechera, que Serpa no vive del sueldo del Ministerio del Interior, sino de los secuestros que hace con Mauss. Esa es la justicia en la que hay que confiar. ¡Por Dios!, es que a nosotros no nos tienen que contar el cuento, es que aquí lo hemos visto. ¿Dónde está, ¡por Dios!, la consecuencia con el país?

Quiero contar lo que me pasó a mí en la honorable Corte Suprema de Justicia. Hace 4 ó 5 años tuve un debate político por la revocatoria del mandato por unos Concejales de Barranquilla y les dije en ese momento que eran jinetes de la corrupción. Con base en esa controversia política me denunciaron por injuria y calumnia; ese proceso no se movió, como no se mueven en la historia de Colombia los procesos por injuria y calumnia. Estamos hablando del año 1992. Cuando llegué al Congreso de la República por competencia, ese proceso llegó a la Corte y mientras no estuvo movida la crisis, ese proceso tampoco se movió hasta el punto que lo descuidamos. Este año, después de los debates con los Estados Unidos, después de haber publicado los cassettes de la DEA, después de haber defendido a Samper, que ese ha sido un delito para nosotros extraordinario, recibí la primera resolución de acusación por injuria de la Corte y no solamente la primera resolución de acusación, es que tuvieron una puntería, por lo menos un sentido del glamour descomunal. Eso fue el 19 de abril, como para que me acordara, tuve que salir a

retractarme, iba a perder la credencial, reconocí públicamente que solamente en una mentalidad desquiciada y delirante como la mía había habido corrupción en Barranquilla. Me retracto, repito, que no tenía la razón.

Si eso nos pasó a nosotros, ¿qué le va a pasar al país? Si es que aquí cada vez que pelean con los Estados Unidos, a algunos Ministros los llaman a indagatoria, si es que aquí se hacen candidaturas presidenciales con talonarios de boletas de captura. ¿Cómo podemos entonces votar este proyecto, si es que además el más grave delito de la historia colombiana, lo hemos dicho muchas veces, no es el narcotráfico, no es el secuestro, es el porte ilegal de pensamiento? Y aquí acaban de consignar la rebelión como uno de los delitos que provoca la Extinción del Dominio. Miren, les digo una cosa, cuando hicimos la paz hace 6 años, sabíamos que no era la paz total, pero creímos que íbamos a llegar a una sociedad un poco más tranquila, más tolerante y resulta que estamos llegando al Siglo XIII; las cosas no importa quién las diga, sino por qué las dijo y de dónde vienen.

¿Ustedes creen que eso es construir democracia? ¿Ustedes creen que eso es construir país? ¿Ustedes creen que eso es luchar contra el delito, o estimular la violencia? Mire, aquí nos estamos jugando son dos concepciones. Los invito a que en contrario de lo que piense el Gobierno Nacional, escojamos otra estrategia de lucha contra el delito, de lucha contra el crimen, que es hacer de la justicia un instrumento para la justicia y no para la guerra. Y por lo tanto, no perseverando como lo hemos hecho históricamente y con un fracaso que la realidad lo demuestra, que no son los instrumentos represivos, ni las leyes de excepción como esta, con condición de permanente, la que nos va a sacar de la crisis, sino la búsqueda de una democracia.

Me parece que en este Recinto estamos cometiendo el mismo error que con la búsqueda de la extradición. ¿Qué es la extradición? Es sustituir la justicia, entre otras cosas colombiana, por la extranjera. Aquí lo que estamos es premiando la ineficiencia de la justicia penal para vencer en derecho a los delincuentes dándoles la patente de Corso, sobre la base además de la presunción de delincuente de todo colombiano para que haga con los bienes de este país exactamente lo que les venga en gana. Así no se construye país, así no se construye democracia. Yo sí insisto en que votemos la proposición sustitutiva.

Muchas gracias.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe:**

Mil gracias señor Presidente y distinguidos Representantes, señores Ministros es muy breve, solamente ejerciendo el derecho de réplica para hacer alusión a los planteamientos que acaba de hacer el doctor Carlos Alonso Lucio.

Primero manifestando que fue muy importante el que se hubiese tenido la oportunidad de

escucharlo por su capacidad, por su inteligencia, todos sabemos que es un parlamentario muy importante, muy destacado y además porque su exposición de verdad sirve para sustentar los argumentos que permitirán con su venia, con su aprobación, contar con que este artículo 32 del proyecto va a ser aprobado por una importante mayoría. Lo primero que quiero destacar es que bueno, el doctor Carlos Alonso hizo alusión a varios debates, al debate de la legalización de la droga, algún día seguramente se provocará en el seno del Congreso, el debate de la Justicia Regional, claro hay que abocar ese debate ya en otras oportunidades se han expresado criterios sobre ese particular, el debate sobre esa dificultad enorme que es la de los cultivos ilícitos en Colombia, desde luego es una cosa presente, pero es para otra oportunidad, es para otra ocasión, el debate de las relaciones internacionales que se hace permanentemente en las Comisiones Segundas del Senado y de la Cámara interesantísimo, en fin, la argumentación que tiene que ver con lo de la lucha de los poderes económicos en Colombia que por supuesto es además algo del más intenso interés y muy apropiado por cierto para desarrollar dentro del cumplimiento de las funciones que corresponden a estas Cámaras Legislativas, antes de referirme en concreto, lo dicho por el doctor Carlos Alonso Lucio tiene que ver con este debate, deseo hacer la siguiente salvedad, no hay ocasión, no da lugar a que exista una comparación entre la actividad de tipo jurisdiccional que cumplió la Cámara de Representantes en el proceso al señor Presidente de la República con el debate que estamos actualmente adelantando, son distancias siderales las que existen frente a estas dos circunstancias que quisieron ser cotejadas, claro muy hábilmente, muy inteligentemente por el doctor Lucio en el desarrollo de su importante exposición.

Yo quiero entonces en concreto para no fastidiarlos más, hacer las siguientes acotaciones:

En primer lugar este propósito legislativo no tiene nada que ver con el Senador Helms no es en cumplimiento de disposiciones que hayan surgido de la opinión de este legislador norteamericano, ni de Gobierno de otras latitudes que se presentó a consideración de ustedes este proyecto, este proyecto fue elaborado en el Ministerio de Justicia de la República de Colombia, este proyecto estaba siendo estudiado en el Ministerio por el Ministro por sus asesores de tiempo atrás fue objeto de análisis internos en el Gobierno Nacional, después de haber sido presentado se ofreció para el estudio no solamente de los congresistas sino de funcionarios de las Naciones Unidas por ejemplo interesadas en el tema y desde luego que el Gobierno de los E.E.U.U seguramente hubo de percatarse del contenido de estas propuestas y otros gobiernos también de otros continentes claro, por la circunstancia que antes tuvimos la oportunidad de analizar de

mencionar aquí es cierto, que en los E.E.U.U. claro, y en el Canadá, en Francia, en Alemania y en España en todas partes están advertidos de lo que se viene tramitando en el Congreso de Colombia, y desde luego que tienen interés en saber qué es lo que se va a desarrollar cuál es el comportamiento del Gobierno, cuál es la redacción del parlamento, como ya ha sido en relación con estas propuestas la opinión de la Rama Judicial, cuál es el criterio de la Fiscalía, de qué manera en el seno de la sociedad colombiana existen aspectos de análisis y posiciones en relación con este asunto, por eso es que no es de pequeña monta queridos compañeros este es un asunto trascendente de fondo muy importante, de esto depende mucho para Colombia no para Samper no para los Ministros, para Colombia, para nuestros compatriotas queridas compañeras y compañeros, dice el distinguido orador que me antecedió que está mal puesto el nombre, mire Carlos Alonso y queridos amigos si es por eso cambiémosle el nombre después de que con la venia de ustedes se apruebe el artículo 32 sigue la discusión del nombre del proyecto está de acuerdo el señor Fiscal, el señor Ministro de Justicia bueno analicemos el nombre que sea el más apropiado el que más corresponda al contenido de la ley, de manera que sobre ese particular no existe absolutamente ningún inconveniente y entonces resolvemos la situación quedamos todos contentos y mañana el país va a celebrar porque lo va a hacer si se hace la aprobación no es el propósito de estigmatizar nada a este Congreso nosotros ponernos a satanizarle si somos sangre de la misma sangre, lo contrario ocurrirá si la determinación es adversa; el doctor Carlos Alonso Lucio lo tengo que reconocer, se leyó el proyecto del Gobierno pero se lo leyó cuando fue presentado hace cuatro meses a consideración de las Cámaras no se leyó después, no estuvo pendiente seguramente del trámite posterior esto ha tenido una cantidad enorme de modificaciones esto se transformó sustancialmente aquí se mejoró la idea del Gobierno, la inteligencia de los congresistas de Colombia enriquecieron este propósito fundamental porque aquí en las corporaciones hay un afán por conseguir que este propósito surta sus objetivos, sus propósitos, miren que la acción de extinción de dominio se ejerce a espaldas o en contradicción con la acción penal, si hay proceso penal, hay competencia prevalente para la justicia criminal esa es una circunstancia que quedó consagrada ya en las normas que fueron analizadas controvertidas discutidas modificadas y finalmente aprobadas por la Comisión Primera de la Cámara, del Senado y por el Senado en pleno que cómo es eso de que solamente porque hay presunción de que un bien es mal habido entonces el Estado lo pesca lo saca a una subasta pública lo vende y al cabo de 3 ó 5 años se llega a la conclusión de que no, de que el bien estuvo bien adquirido y que la persona que se presenta

como propietaria no es un delincuente y entonces qué bien se va a devolver... eso también se cambió ustedes saben que eso se modificó ahora lo que dice es que si los bienes son fungibles o amenazan deterioros pues hay que salir de ellos, antes de que se destruyan, eso va es en beneficio del propietario porque si se toman bienes fungibles o que estén amenazando deterioro o daño o ruina y pasan 6 meses, un año, dos años antes de que haya la sentencia de extinción de dominio ya no hay bienes solamente con esta clase de bienes, queridos amigos de la Cámara de Representantes con los bienes ciertos que llaman los civilistas con los bienes inmuebles por ejemplo ello no va a ocurrir, porque la sabiduría de que los congresistas, porque su buen análisis jurídico produjo unas modificaciones importantes en beneficio de los intereses de los ciudadanos colombianos, que esto es contra las amas de casa, contra los oficinistas no... esto es contra la delincuencia organizada, contra las cuadrillas de criminales contra las organizaciones que nos vienen azotando a los colombianos no hay tal por ejemplo de que bueno esa costumbre tan arraigada entre los colombianos de que se vende una propiedad y para sacarle el cuerpo a los impuestos se ponen 10 millones de pesos menos entonces ya no 50, me los entrega contaditos pero no ponemos en la escritura sino 40 y entonces después llega la Fiscalía y llegan los jueces y pobre ciudadano ese, cuando el único bien que tenía era la vivienda objeto de la negociación eso ya no existe, eso fue eliminado por ustedes, por los congresistas de Colombia este proyecto léanlo bien no se aplica respecto de tributos e impuestos queridos amigos de la Cámara de Representantes que lo del incremento patrimonial no justificado tal o cual cosa, no señores eso también se eliminó eso de discutió hasta la saciedad hubo las Comisiones, las Subcomisiones, las pequeñas Comisiones en que se dividía, las Subcomisiones los análisis en la Presidencia, en la Vicepresidencia, en la Secretaría, esto se discutió de arriba para abajo en todos los sitios de análisis que hay en el Congreso de la República, finalmente se eliminó, esto no forma parte del proyecto que estamos estudiando; queridos amigos qué van a pagar los pobres, pobrecitos no... miren yo tomo al desgaire estos dos párrafos que corresponden al artículo de fondo que se crea en este proyecto respecto del cual ustedes por su responsabilidad por su atención con sus regiones por su preocupación con los electores porque ustedes sí están cerca del pobre porque los políticos ejercen esa función como nadie en Colombia, hay unos párrafos que dicen lo siguiente: Las tierras aptas para la producción y que ingresen al fondo que se crea en la presente ley se adjudicarán a los campesinos que cumplan los requisitos establecidos, la adjudicación se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 la de Reforma Agraria, los desplazados de la violen-

cia y los involucrados en los programas de erradicación de cultivos ilícitos tendrán prioridad para la adjudicación. Parágrafo 2º, las tierras aptas para la producción podrán adjudicarse a los campesinos e indígenas que llenen los requisitos de ley y que en esta adjudicación los desplazados por la violencia tendrán prioridad saben cuántas hectáreas se suponen que estén en manos de personas que las han adquirido mediante procedimientos ilícitos, el narcotráfico, la delincuencia común, el paramilitarismo, la subversión en fin, 5 millones de hectáreas, cinco más de la quinta parte de la tierra apta para los cultivos en Colombia, 5 millones de hectáreas para la Reforma Agraria para los pequeños cultivadores de coca que se han visto por circunstancias de tipo social abocados a ejercer esa actividad sin ser narcotraficantes para los desplazados por la violencia para la gente pobre, para las reservas campesinas, todo eso porque ustedes lo van a hacer pensando queridas amigas y queridos amigos, en Colombia en fin hay que confiar en la administración de justicia... es posible que se hayan cometido errores es posible que haya lugar a cuestionamientos, es dable que se ofrezcan aquí en el señor del Congreso de la República porque hay que confiar en la administración de justicia, no podemos partir de la base de que no se está administrando adecuadamente la justicia en Colombia, es cierto, hay una gran impunidad es cierto, se cometen equivocaciones hay lugar a reclamaciones, pero eso no puede ser de ninguna manera una circunstancia queridos amigos que generen réplicas para atentar contra el contenido de este proyecto, entonces mire en manos de ustedes está la suerte de este propósito de todos, pero yo quiero insistir en mis copartidarios este es un compromiso muy grande, el liberalismo tiene que sacar adelante de verdad lo digo con un gran sentimiento con una gran responsabilidad con un gran cariño por ustedes, con un enorme respeto votemos afirmativamente el artículo 32 del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Darío Martínez Betancourth:**

Señor Presidente, para tres cosas estrictamente de procedimiento, moción de orden primero para que se declare la suficiente ilustración, segundo para que la votación sea nominal y no electrónica porque son dos cosas diferentes y tercero para que se lea la proposición sustitutiva, muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa:**

Señor Presidente para solicitarle que se lea posteriormente a la votación los ausentes en esta votación, que quede constancia los que no vinieron hoy a esa votación.

**El Presidente manifiesta:**

Orden por favor, se cierra la discusión de la proposición que modifica el artículo 32 del proyecto de ley que se discute señor Secretario.

El Presidente pregunta:

¿Hay algún impedimento?

El Secretario contesta:

Sí señor Presidente hay 8 impedimentos manifestados en Secretaría General.

El Presidente dice:

Entonces póngalos a consideración de la plenaria antes de la votación.

**Intervención del señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur:**

Presenta impedimento de igual manera Martha Catalina Daniels, José Domingo Dávila, Albino García Fernández, Adalberto Jaimes Ochoa, Giovanni Lamboglia Mazzilli, Jorge Carmelo Pérez, Agustín Hernando Valencia, son los 7 honorables Representantes que han presentado impedimento en Secretaría, aquí reposan los textos, si autorizan los leo.

**Proposición**

Por medio de la presente, quiero solicitar se me excuse de deliberar y votar, por existir conflicto de intereses "como lo consagra el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992" referente al Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara y 19 de 1996 Senado, "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de extinción de dominio.

Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca,

*Adalberto E. Jaimes Ochoa.*

**Constancia número 204**

(diciembre 9 de 1996)

Santa Fe de Bogotá, D.C., diciembre 4 de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

En atención a que en la actualidad un familiar muy cercano se encuentra procesado por presunta violación a la Ley 30 de 1986, mediante la presente me permito manifestar que me declaro impedido para participar en los debates y votaciones en el Proyecto de ley números 113 de 1996 Cámara, 19 de 1996 Senado "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política sobre extinción de dominio".

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

*José Domingo Dávila Armenta,*

Representante a la Cámara

Circunscripción del Magdalena.

**Constancia número 203**

(diciembre 9 de 1996)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 1996

Honorables

REPRESENTANTES A LA CAMARA

E. S. D.

Ref.: Declaración de impedimento para intervenir y votar el Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 19 de 1996 Senado, "por medio del cual se desarrollan los artículos números 34 y 58 de la Constitución Política en materia de Extinción de Dominio".

En mi calidad de Representante a la Cámara por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar dentro del proceso de la referencia, por existir un posible conflicto de intereses de tipo moral de que habla el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286 y ss. de la Ley 5ª de 1992, en razón a que actualmente existe una investigación preliminar en mi contra en la Honorable Corte Suprema de Justicia por denuncia instaurada por el señor Diego Walter Cortés y otros por el supuesto hecho punible de enriquecimiento ilícito que ellos hacen consistir en haber recibido dinero de la campaña Samper Presidente y según ello no haberlos gastado en la campaña, sino en otras cosas.

De ustedes atentamente,

*Agustín Hernando Valencia Mosquera,*

Representante a la Cámara

Comunidades Negras.

\* \* \*

**Constancia número 208**

(diciembre 9 de 1996)

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

En atención a que en la actualidad la Corte Suprema de Justicia me adelanta una investigación de carácter preliminar, mediante la presente me permito manifestar que me declaro impedida para participar en los debates y votaciones en el Proyecto de ley número 113 del 96 Cámara, 19 de 1996 Senado, "por medio del cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política sobre extinción de dominio".

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

*Martha Catalina Daniels Guzmán,*

Representante a la Cámara

Circunscripción de Cundinamarca.

**Constancia número 210**

(diciembre 10 de 1996)

*Constancia***Declaración de impedimento**

De conformidad con los artículos 124 y 286 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso) y debido a que en la actualidad la sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia adelanta una investigación previa en contra mía, me declaro impedido para votar el artículo 32-Vigencia- del Proyecto de ley número 113 de 1996 Cámara, 019 de 1996 Senado, "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de Extinción de Dominio".

*Firma ilegible.*

\* \* \*

**Constancia número 205**

(diciembre 9 de 1996)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA

Presidente Cámara de Representantes

E. S. D.

Ref.: Proyecto de ley número 19 de 1996 Senado, 113 de 1996 Cámara, "por medio de la cual se desarrolla el artículo número 34 de la Constitución Política en materia de Extinción de Dominio".

Por la presente informo a usted que soy suplente de la señora Ana García de Pechthalt, Representante a la Cámara por el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, y he asumido el cargo de Representante a la Cámara desde el 27 de agosto pasado (1996), por falta temporal de la principal quien fue suspendida en el ejercicio de la investidura popular, en virtud de decisión judicial en firme, en un proceso que se le sigue por enriquecimiento ilícito.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, y en el párrafo del artículo 261 de la Constitución Nacional, solicito a usted se me declare impedido para debatir y votar el proyecto de ley de la referencia, por estar impedida la principal señora Ana García de Pechthalt en razón que la citada Representante tiene un interés directo en la decisión que se tome en relación a ese proyecto.

Atentamente,

*Jaime Avila Tobar,*

Representante a la Cámara por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

\* \* \*

**Constancia número 216**

(diciembre 10 de 1996)

Debido a un eventual conflicto de intereses ya que en la actualidad la Sala de Casación Penal

de la Honorable Corte Suprema de Justicia adelanta una investigación preliminar contra mí me declaro impedido de votar el artículo 32 de la Ley 113 de 1996 Cámara y 19 de 1996 Senado, "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de Extinción de Dominio".

Atentamente,

*Freddy Ignacio Sánchez Arteaga,*

Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1996.

Leídos los anteriores impedimentos el Presidente de la Corporación pregunta: ¿Aceptan los honorables Representantes asistentes los anteriores impedimentos presentados?.

**El Secretario contesta:**

Sí lo aceptan señor Presidente.

**El Presidente manifiesta:**

Señor Secretario, sírvase llamar a lista y cada Representante anunciará de viva voz el sentido de su voto, recuerden que estamos votando sobre la proposición sustitutiva del artículo 32, si se vota sí significa que se aprueba el artículo sustitutivo, si se vota no a la proposición, significa que se está votando o se está anunciando el voto en el sentido de dejar el artículo como viene del Senado.

Empiece señor Secretario a llamar a lista.

Petición que es cumplida por el Secretario General de la siguiente manera:

Acosta Bernal Julio Enrique	No
Acosta Osio Alonso	—
Alfonso Acosta Rafael Humberto	Si
Almario Rojas Luis Fernando	No
Alvarez Amaris Luis José	Si
Alvarez Lleras Antonio	No
Alvarez Montenegro Javier Tato	Si
Amaya Correa Nelson Rodolfo	—
Anaya Hernández Jorge Eliécer	No
Andrade José Aristides	No
Ardila Ballesteros Carlos	Si
Arévalo Diomedes	Exc.
Argüello Agámez Sixto Gil	Si
Aristizábal García José Jesús	No
Avila Tobar Jaime Alberto	No
Bahamón Vanegas Julio	Si
Barragán Lozada Carlos Hernán	Si
Beltrán Cuéllar Orlando	Si
Benítez Maldonado Eduardo Augusto	— Exc.
Berrío Villarreal Jairo Enrique	Si
Betancourt Pulecio Ingrid	No
Brand Herrera Nubia Rosa	No
Brito Garrido Guillermo	Si

Bula Ramírez Adolfo Antonio	No
Caicedo Huerto Tomás	Si
Cala López Helí	Si
Calderón Garrido Lázaro	No
Camacho de Rangel Betty	No
Camacho Weverberg Roberto	—
Cárdenas de Castaño Neida	No
Carmona Salazar Octavio	Si
Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo	No
Carrizosa Amaya Melquiades	—
Carrizosa Franco Jesús Angel	—
Carvajal Murillo José Arlén	—
Casabianca Perdomo Jaime	No
Castrillón Roldán Juan Ignacio	—
Castro Gómez Santiago	No
Cataño Morales Gustavo	—
Chaux Mosquera Juan José	Si
Chavarriaga Wilkin Jairo	Si
Corzo Román Juan Manuel	No
Crawford Christie Colin Campbell	No
Crispín Landínez Ciro Alfonso	No
Cuello Dávila Alfredo	—
Daniels Guzmán Martha Catalina	Impedida
Dávila Armenta José Domingo	Impedido
Daza Orcasita César Augusto	Exc.
Dechner Héctor	No
Devia Lozano Tomás	Si
Duque García Luis Fernando	Si
Durán Carrillo Antenor	Si
Durán Gelvis Miguel Angel	No
Echeverri Ochoa Rodrigo	Exc.
Elejalde Arbeláez Ramón	No
Enríquez Maya Carlos Eduardo	No
Escobar Araújo José Alfredo	—
Espinosa de López María Paulina	No
Espinosa Haeckermann	—
Guillermo Germán	Si
Espinosa Vera Yolima	No
Estrada de Gómez Dilia	—
Fonseca Barrera Alegría	No
Gallardo Archbold Julio E.	No
García Cabrera Jesús Antonio	—
García Fernández Albino	Impedido
García Rodríguez Franklin Segundo	Si
García Sánchez César Antonio	Si
García Valencia Jesús Ignacio	Si
Gaviria Zapata Guillermo	Si
Gómez Celis Jorge Enrique	Si
Gómez de Vargas Inés	No
González Grisales José Oscar	Si
González Maragua Jaime	Si
Guerra Vélez Luis Norberto	—

Guzmán Navarro Rafael	No	Pupo Pastrana Humberto Ramón	Si
Guzmán Olaya Justo	Si	Quintero García Rafael	No
Herrera Espinosa Roberto	Exc.	Ramírez Martínez Evelio	No
Higuaita Rivera Benjamín	—	Ricaurte Arnesto José Rafael	Si
Huertas Combariza Germán	Si	Rincón Pérez Mario	—
Jaimes Ochoa Adalberto	Impedido	Rivera Hernández Lorenzo	Si
Jiménez Tamayo Oscar Celio	Si	Rivera Salazar Rodrigo	No
Lamboglia Mazzilli Giovanni	Impedido	Rodríguez Rodríguez Carlina	No
León Bentley Harold	Si	Rodríguez Sanabria Julio César	Si
Llinás Redondo José Antonio	No	Romero González Jairo Arturo	Exc.
Londoño Cortés Roberto	Exc.	Rueda Maldonado José Raúl	No
López Cadavid Oscar	—	Salazar Buchelli Franco	No
López Cortés Gustavo	—	Salazar Cruz José Darío	—
López Cossio Alfonso	Si	Sánchez Arteaga Freddy Ignacio	—
Lozano Osorio Jorge Tadeo	Si	Saravia Gómez Darío	Si
Lucio López Carlos Alonso	Si	Schultz Navarro Jorge Enrique	Exc.
Luna Morales Martha Isabel	Si	Serrano Silva Luis Vicente	Si
Marín Correa Luis Gonzalo	Si	Silva Haad Juan José	Si
Martínez Betancur Oswaldo Darío	No	Suárez Caballero Yaneth	No
Martínez Fletcher José	No	Tapias Delgado Mauro Antonio	No
Martínez Rosales Emilio	No	Tejada Neira Humberto	—
Martínezguerra Zambrano Guillermo	No	Tellez Iregui Héctor Alberto	No
Maya Burbano José	No	Tello Dorronsoro Fernando	Si
Maya García José	Si	Tinoco Vergara Roberto Mario	Si
Medina Berrío Juan José	No	Torres Enríquez Jaime Leonardo	No
Mejía Marulanda María Isabel	No	Uribe Aristizábal Luis Gonzalo	No
Mena García Zulia María	Si	Valencia Mosquera Agustín Hernando	Impedido
Mendieta Poveda Jorge Armando	No	Varela Marmolejo Ramiro	—
Mesa Arango Ernesto	Si	Vargas Valencia Jesús Antonio	—
Molina Agudelo Armando Antonio	Si	Velásquez Arroyave Manuel Ramiro	—
Molina Tovar José Alfredo	—	Vélez Mesa William	Exc.
Molinares Sarmiento Mario	No	Victoria Wilches Pablo Eduardo	—
Montes Medina William Alfonso	No	Vidal Perdomo Augusto	No
Mora Acosta Julio Mesías	Si	Villamizar Trujillo Basilio	No
Morales Ballesteros Norberto	Si	Viola de Huertas Teresa Sofía	Si
Morales Hoyos Vivianne	Exc.	Vives Pérez Joaquín José	—
Moreno Porras José Gustavo	No	Yepes Alzate Arturo	—
Moya Angel Roberto	No	Zambrano Pantoja Hernando Emilio	—
Olarte Jorge	Si	Zamorano Lozano Zoraida	Si
Olaya Lucena Jorge Hernán	No	Zapata Correa Gabriel	—
Ortiz de Mora Graciela	Si	Zapata Muñoz Rafael Horacio	—
Oviedo Alfaro Carlos Alberto	Si		
Parra Cifuentes Carlos Alberto	—		
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando	Exc.		
Peláez Fernández Emma	Si		
Peñalosa Gallo Ismael	Si		
Pérez Alvarado Jorge Carmelo	Impedido		
Pérez Santos Roberto	Si		
Pineda García Carlos Enrique	Si		
Pinillos Abozaglo Antonio José	No		

**Intervención del Secretario General de la Corporación, quien manifiesta lo siguiente:**

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Por el Si .....59

Por el No.....57

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición Sustitutiva.

El señor Presidente le solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

**IV**

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**Proposición sustitutiva número 717**  
(diciembre 10 de 1996)

Artículo 32. *De la Vigencia.* Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y se aplicará a hechos ocurridos y bienes adquiridos con posterioridad a la entrada en vigencia de la Constitución de 1991.

*Jorge Gómez Celis,* siguen firmas ilegibles.

Aprobado.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

**Constancia número 215**  
(diciembre 10 de 1996)

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado.

*Arturo Yepes Alzate,* sigue firma ilegible.

\* \* \*

**Constancia número 216**  
(diciembre 10 de 1996)

Debido a un eventual conflicto de intereses ya que en la actualidad la sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia adelanta una investigación preliminar contra mí me declaro impedido de votar el artículo 32 de la Ley número 113 de 1996 Cámara y número 19 de 1996 Senado, "por medio de la cual se desarrollan los artículos 34 y 58 de la Constitución Política en materia de Extinción de Dominio".

Atentamente,

*Freddy Ignacio Sánchez Arteaga,*

Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 10 de 1996.

**El señor Presidente dice:**

Señores Congresistas en razón a que ya se está cumpliendo el término del día de hoy, siendo las 11:55 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 11 de diciembre de 1996 a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

El Primer Vicepresidente,

*JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD*

El Segundo Vicepresidente,

*JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*